

APORTACIÓN DE IZQUIERDA UNIDA AL PROGRAMA DE LAS ELECCIONES GENERALES



Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	5
MUCHOS AVANCES EN ESTA LEGISLATURA GRACIAS A NUESTRA PARTICIPACIÓN EN EL GOBIERNO, PERO QUEREMOS MÁS	7
1. Medidas para proteger a las personas, especialmente a las más vulnerables	8
2. Más empleo y de más calidad	10
3. Mejoras en las pensiones	12
4. Legislatura llena de avances feministas	14
5. Poner coto a la ley de la selva	15
6. Más recursos a comunidades autónomas y ayuntamientos para mejorar el estado del bienestar	16
BLOQUE 1	17
HACIA UNA DEMOCRACIA REAL AVANZADA	17
1. República en un estado federal como afirmación de la radicalidad democrática	19
2. Una nueva Constitución que garantice los derechos para todas y todos	20
3. Por un nuevo pacto de financiación autonómica que garantice los servicios públicos	21
4. Participación y gobierno abierto	24
5. Transparencia y dimensión ética de la gestión pública	26
6. Garantizar los derechos humanos de acuerdo con la legislación internacional	27
7. Proteger la libertad de expresión y erradicar la criminalización de la protesta social	29
8. Regularización extraordinaria de las personas migrantes y derechos de ciudadanía	32
9. Reforma de las administraciones públicas: democratizar las instituciones	34
10. Reforma de la administración de justicia y del poder judicial	35
11. Más Memoria Democrática para avanzar en el reconocimiento, la justicia y la reparación .	37
12. Por un estado laico	38
13. Regulación del uso de la Inteligencia Artificial para protegernos de abusos	41
14. Regulación integral del cannabis y sustancias derivadas	42
BLOQUE 2	43
LA ECONOMÍA Y LOS RECURSOS AL SERVICIO DE LA GENTE	43
1. Intervención en la economía para ponerla al servicio de las familias trabajadoras	45
2. Un nuevo Estatuto de los Trabajadores y Trabajadoras del siglo XXI	47
3. El papel de las administraciones públicas en la reducción de la precariedad del empleo	51
4. Garantizar el pleno empleo	52
5. Políticas públicas para garantizar las necesidades básicas de energía	54
6. Apuesta pública por una política industrial en los sectores estratégicos	58
7. Avanzar hacia una Estrategia Estatal de cuidados	62
8. Hacia la sostenibilidad social, medioambiental y económica de Agricultura y Pesca	66
9. Por un Pacto social por la Ciencia e innovación	68
10. Banca Pública vinculada a la política económica y social	70

BLOQUE 3	71
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD PARA GARANTIZAR DERECHOS	71
1. La vivienda es un derecho	73
2. Políticas sociales y cohesión social.	78
3. Por una educación pública, laica, democrática y de calidad para todos y todas	82
4. Pacto por la defensa y el refuerzo de la Universidad Pública	88
5. Por una sanidad pública, universal y de calidad	90
6. Derecho a la Salud Mental como eje esencial de reconstrucción social y comunitaria	95
7. Inclusión para que nadie quede atrás	98
8. Transporte eficaz para una movilidad sostenible	101
9. Cultura para aspirar a vidas más felices	103
10. Pensiones públicas dignas y garantizadas	107
11. Políticas para nuestras personas mayores	109
12. Políticas públicas para erradicar la precariedad de la juventud	111
13. Garantizar los derechos de la infancia	116
BLOQUE 4	119
REFORMA FISCAL PARA QUE CONTRIBUYAN LO QUE DEBEN QUIENES MÁS TIENEN	119
1. Reforma de la tributación actual	121
2. Nueva tributación.....	125
3. Lucha contra la elusión y el fraude fiscal.....	128
BLOQUE 5	131
HACIA UNA TRANSICIÓN ECOLÓGICA JUSTA	131
1. Planificación económica con una mirada puesta en la reducción	133
2. Agua como derecho humano y bien público	136
3. Lucha contra el cambio climático y política energética	139
4. Soberanía alimentaria y alimentación saludable	140
5. Biodiversidad y Servicios ecosistémicos	144
BLOQUE 6	153
CUIDAR NUESTRO ENTORNO PARA CUIDAR EL PLANETA	153
1. Políticas públicas para un mundo rural vivo	156
2. Gestión sostenible de los residuos	159
3. Bienestar y Protección animal	160
BLOQUE 7	164
POLÍTICAS DE IGUALDAD PARA SEGUIR AVANZANDO EN DERECHOS	164
1. Nueva generación de derechos feministas.....	166
2. Plenos derechos para el colectivo LGTBIQA+	171
BLOQUE 8	175
UN PAÍS QUE LUCHA POR LOS DERECHOS DE LOS Y LAS EMIGRANTES	175

BLOQUE 9	182
HACIA UNA EUROPA DE LOS PUEBLOS, LOS DERECHOS Y LA JUSTICIA SOCIAL	182
1. Eliminación del déficit democrático de las instituciones europeas	185
2. Superación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento	186
3. Un Banco Central Europeo al servicio del pleno empleo y la cohesión social.....	187
4. Basta ya de guaridas fiscales.....	189
5. Ayudas públicas al sector productivo a cambio de participación en el capital	191
6. Política comercial coherente con los derechos sociales	192
BLOQUE 10	193
HACIA UNA SOLIDARIDAD INTERNACIONALISTA	193
1. Trabajar por la paz.....	195
2. Reducción del gasto militar.....	196
3. No a la OTAN	198
4. Solidaridad internacionalista	199

PRESENTACIÓN

Las elecciones municipales y autonómicas del 28 de mayo han demostrado que no es suficiente realizar una buena gestión. Ni la realizada por parte del gobierno de coalición, ni la desempeñada en otros ámbitos. Aunque se haya actuado de manera significativa sobre aspectos y condiciones materiales de vida de las familias trabajadoras, estos avances no han sido suficientes y desde luego no han sido capaces de dibujar un futuro mejor, deseable para la mayoría social.

Tal y como hemos reflexionado en Izquierda Unida, gestionar mejor y realizar avances sociales profundos es condición necesaria para tener éxitos electorales. Pero no es suficiente si no va acompañada esa gestión de un horizonte transformador que ofrezca un desafío en positivo con el inicio de una nueva etapa de mayores avances sociales y democráticos.

Ante una campaña para las elecciones generales que va a caracterizarse por los mensajes “en negativo”, se trata de asentar nuestra propuesta en tres ejes: solvencia institucional, compromiso social con la clase trabajadora y los sectores populares y perspectiva constituyente.

No en vano es la forma de revertir el agotamiento y el hartazgo de la gente corriente de “la política” y los problemas internos, la desmoralización a la que se enfrenta nuestra militancia ante el ataque feroz de las derechas y la falta de esperanza en que sea posible un futuro mejor que tiene una gran mayoría de ciudadanas y ciudadanos.

Por todo ello, creemos que el discurso de la izquierda tiene que estar atravesado por tres elementos principales contra el hartazgo, la desmoralización y el cinismo respectivamente: orgullo identitario (quiénes somos), orgullo del Gobierno (qué hemos hecho) y, sobre todo, el bosquejo de un nuevo horizonte concreto (para qué servimos).

En relación con esto, rescatamos las cinco tareas para el proceso de Sumar que trabajamos en julio de 2022 y que ahora, lamentablemente, tendremos que acelerar de manera forzada:

- Construir un nuevo imaginario: no podemos ni queremos volver a 2016. Frente a la nostalgia de lo que pudo haber sido, un nuevo horizonte.
- Y, sin embargo, máxima unidad. La unidad, aunque no es suficiente por sí misma y no debe ser una propuesta de cara al electorado, es imprescindible.
- Añadir un marco “constituyente” a la solvencia institucional. Sin retórica maximalista, debemos presentar un proyecto integral y superador de país y de Estado.

- Nuestro enemigo es la derecha y especialmente, el PP. Ni hay tiempo ni sirve de nada dedicar un segundo a las peleas internas dentro del bloque de la izquierda. Somos la alternativa real al PP, no solo, ni principalmente, a Vox.
- Ser útiles hacia fuera, servir para que la gente viva mejor. Debemos poner el matiz, el acento en el para qué, en nuestra utilidad, en nuestro carácter instrumental.

El 23 de julio se librarán unas elecciones generales muy complicadas. Pero no hay nada escrito. Concurriremos a las elecciones generales en **la coalición SUMAR, liderada por la compañera Yolanda Díaz e integrada en total, además de por Izquierda Unida**, por otras 12 fuerzas políticas. **Podemos, Más Madrid, Catalunya en Comú, Compromís, Los Verdes Equo, Alianza Verde, Chunta Aragonesista, Drago, Iniciativa del Pueblo Andaluz, Batzarre, AraMÉS de Baleares e Izquierda Asturiana.**

Con nuestra aportación programática al acervo colectivo, Izquierda Unida propone la transformación de la sociedad y el socialismo como la mejor forma de tener un país con futuro en el que las próximas generaciones vivan más felices y para eso formulamos propuestas alternativas viables y justas.

La transformación que propugnamos exige un Estado con un poder público fuerte, democrático y participativo, que intervenga para garantizar los derechos y proteger particularmente los derechos de la mayoría social trabajadora; para establecer servicios públicos de calidad y universales, que garanticen el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho al trabajo, el derecho a la vivienda, el derecho al ocio; para redistribuir la riqueza y las oportunidades.

Para eso articulamos programas electorales que ilusionen, además de a nuestros simpatizantes y militantes, al conjunto de la clase trabajadora con el objetivo de avanzar hacia un nuevo país en el que los derechos y la dignidad de las personas estén por encima de los intereses económicos de una minoría.

Todo es posible.

MUCHOS AVANCES
EN ESTA
LEGISLATURA
GRACIAS A NUESTRA
PARTICIPACIÓN EN
EL GOBIERNO, PERO
QUEREMOS MÁS

Hemos conseguido numerosos avances gracias a nuestra participación en el gobierno de coalición. Pero ni muchísimo menos hemos llegado a la meta que buscamos.

Queremos más. Mucho más.

A pesar de ello, y sin ánimo triunfalista, sí que es conveniente que recopilemos los pasos adelante que hemos podido dar en las instituciones para mejorar las condiciones materiales de vida de la mayoría social.

1. Medidas para proteger a las personas, especialmente a las más vulnerables

- **Desarrollo de los Expedientes de Regulación de Empleo (ERTE), que han salvado casi 3 millones de empleos** a los que no les ha supuesto consumo de derecho a desempleo y ha permitido salvar a cientos de miles de empresas, especialmente pequeñas y medianas.
- **Puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital, un avance histórico en los derechos sociales en nuestro país que garantiza que todos y todas las ciudadanas cuenten con un suelo de ingresos que les permita vivir dignamente y que no se deje a nadie atrás.** Además, por la inflación existente, se ha incrementado el 15% de incremento extraordinario de la prestación del IMV, así como las pensiones de jubilación e invalidez del sistema de Seguridad Social, en su modalidad no contributiva para todo el año 2023.
- **Se incrementa la prestación por desempleo un 20% a partir del sexto mes** ya que se recuperará el 60% de la base reguladora para el cálculo que fue recortada por el PP al 50% en 2012. Esta medida beneficiará a unas 300.000 personas.
- **Apoyo al transporte público con ampliación del 50% al 100% de los descuentos, con lo que pasan a ser gratuitos los abonos de autobuses en los trayectos con concesión de servicio público.** En cuanto a los trenes, se prorrogan también durante todo 2023 los abonos gratuitos en Cercanías en el precio de los abonos de transporte público (100% en el caso de los abonos de empresas de titularidad estatal). El uso

del tren se ha disparado gracias a estas medidas y ha evitado más de 75 millones de desplazamientos en coche en ocho meses.

- **Aprobación de un Cheque de 200 euros para las familias con ingresos con unos ingresos inferiores a 27.000€ anuales.** Beneficia a 5,6 millones de hogares y tendría un coste de 1.300 millones.
- **Aprobación de la primera intervención estatal en el mercado del alquiler limitando al 2% la revalorización de los alquileres** y protegiendo a millones de familias de subidas desorbitadas.
- **Suspensión de los procedimientos de desahucios y lanzamientos de hogares vulnerables económica y socialmente de su vivienda habitual sin alternativa habitacional.**
- **Aprobación de la Ley de Vivienda que permitirá la regulación de los precios de alquiler en zonas tensionadas.**
- **Movilización de 50.000 viviendas de la Sareb, el conocido como “banco malo” para destinarlas al alquiler "con precios asequibles".** En concreto se reservarán 21.000 de estas viviendas para poner a disposición municipios y comunidades autónomas. Y en 14.000 viviendas de este parque de la Sareb ya habitadas se impulsará el alquiler social. También se promoverá la construcción de hasta 15.000 viviendas públicas en suelos disponibles del denominado banco malo.
- **Aprobación del mecanismo ibérico de tope al gas, que rebaja la factura de la luz que ha permitido ahorrar un 32% en la factura de la luz a nueve millones de hogares** que tienen la tarifa regulada de electricidad que han tenido un ahorro medio de 209 euros hasta diciembre de 2022 y de 4.500 millones en conjunto.
- **Prohibición de cortar los suministros (agua, luz, gas) a los consumidores vulnerables.**
- **Protección mediante el bono social para extender los descuentos en la factura de la luz a más familias. El Gobierno amplió el bono social a unos 600.000 nuevos hogares,** de modo que hasta 1,9 millones pueden beneficiarse de descuentos de hasta el 70% en su factura.

2. Más empleo y de más calidad

- **El salario mínimo ha subido de 735 a 1.080 euros al mes. Esto beneficia a más de 2,3 millones de personas trabajadoras. Con esta subida el Gobierno de coalición ha elevado el SMI en términos nominales un 47%** desde que desalojamos al PP en la moción de censura en 2018, 344 euros al mes. España ha pasado de tener uno de los SMI en relación con los salarios medios brutos más bajos de la UE, a situarse por encima de la media simple de los países de la UE. Se trata de la mayor senda de subida de nuestra historia y beneficia especialmente a los colectivos con rentas bajas y a los trabajadores más precarios (jóvenes, mujeres, etc). **Descontando el efecto que ha tenido la inflación, el SMI ha subido 233 euros desde 2018, un 27% más.** Cuatro décadas después, nos acercamos al SMI en términos reales que había en 1980, fruto de las luchas obreras en la transición. Ha tenido que entrar la izquierda transformadora en el gobierno para hacer avanzar el salario de las personas más vulnerables.
- **Aprobación de la primera reforma laboral que supone una recuperación de derechos para los trabajadores y trabajadoras y que incorpora medidas ambiciosas para luchar contra la temporalidad y la precariedad, así como para reequilibrar la negociación colectiva entre trabajadores y empresarios.**
- **Reconocimiento del derecho a paro y protección por desempleo de las trabajadoras del hogar que beneficiará a un colectivo de aproximadamente medio millón de personas, de las que más de un 95% son mujeres.**
- **Prohibición del despido objetivo por bajas médicas (derogación del artículo 52.d del Estatuto de los Trabajadores).**
- **Aprobación de la ley que garantiza los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales,** conocida como ley rider para acabar con el fraude de los falsos autónomos en las plataformas digitales de reparto.
- **Acuerdo para la reducción de la temporalidad en el empleo público** con la finalidad de adaptar y hacer más eficiente el funcionamiento de las Administraciones Públicas, para garantizar unos servicios públicos de calidad.
- **Acuerdo para una Administración del siglo XXI, de octubre de 2022 que devuelve a los empleados públicos los derechos perdidos en la anterior crisis:** incremento salarial, jornada de 32 horas, obligación de dotarse de un Plan de Igualdad, digitalización, teletrabajo, etc.

- **Aprobación de la Ley de Impulso de la Economía Social** para actualizar y mejorar el marco normativo del sector, ajustando un modelo eficaz a las nuevas circunstancias económicas y sociales. Atendiendo a los resultados, la economía social incorpora mayor porcentaje de mujeres mayores de 45 años que la economía mercantil y el diferencial es aún mayor en el caso de las mujeres mayores de 55 años. Las brechas salariales de género en la economía social son notablemente inferiores a las observadas en la economía mercantil (en la economía social las mujeres cobran un 6% menos que sus compañeros varones frente al 20%) Las brechas salariales de género se incrementan con la edad, pero son inferiores siempre en la economía social. En la economía social, el número de excedencias es mayor en un 50% respecto a las empresas de economía mercantil.

3. Mejoras en las pensiones

- **Se ha garantizado el poder adquisitivo de las pensiones recuperando la revalorización conforme al IPC y se deroga el factor de sostenibilidad, dos elementos lesivos para los y las pensionistas que impuso el PP con su reforma de 2013. La subida en 2023 ha sido del 8,5%, 34 veces más que lo que se hubiesen incrementado sin la reforma.**
- **Para disminuir la brecha de género en pensiones, los tres primeros años de excedencia por el cuidado de familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad se considerarán efectivamente cotizados. Asimismo, los tres primeros años de reducción de jornada por el mismo motivo serán cotizados por el 100% de dicha jornada sin reducir.** Finalmente, el complemento de la pensión por brecha de género tendrá una revalorización adicional del 10% en el bienio 2024-2025.
- **Para mejorar la pensión de aquellas carreras irregulares, sobre todo de mujeres, se amplía la denominada cobertura de lagunas (periodos intermitentes no cotizados en una vida profesional que se consideran cotizados a efectos de pensión).** Se mantiene que los vacíos de cotización se compensen con el 100% de la base mínima los primeros 48 meses (cuatro años), y con el 50% de la base mínima a partir del mes 49. Pero se añaden para las mujeres trabajadoras por cuenta ajena, el 100% de la base mínima entre el mes de vacío 49 y el 60 (esto es, el quinto año) y el 80% de la base mínima entre el mes 61 y el 84 (ampliándose esta cobertura de lagunas para las mujeres del cuatro a siete años).
- **La cobertura de lagunas de cotización beneficiará por primera vez a los autónomos.** En concreto, a aquellos trabajadores por cuenta propia que tengan de estas lagunas precedidas por el disfrute de una prestación por cese de actividad, que tendrán una cobertura de seis meses con el 100% de la base mínima de cotización.
- **Se fija un mecanismo de subida de las pensiones mínimas contributivas y asistenciales.** Las primeras subirán más que el IPC hasta 2027 (alrededor de un 2% más cada año). A partir de ese año se establece un suelo según el cual las mínimas contributivas de jubilación con cónyuge a cargo no podrán ser inferiores al 60% del umbral de la pobreza para un hogar compuesto por dos adultos. El resto de las mínimas contributivas de jubilación convergerán hasta 2027 con las de mayores de 65 con cónyuge a cargo, subiendo el IPC más el 50% del alza adicional de estas últimas (esto sería un 1%). En 2027 la mínima contributiva de jubilación rondaría los 16.300 euros anuales.

- **Las mínimas no contributivas (asistenciales) subirán también el IPC más el mismo 1% del resto de mínimas contributivas de forma que en 2027 no puedan ser inferiores al 75% del umbral de la pobreza de un hogar unipersonal.** En 2027 la pensión mínima no contributiva será de unos 8. 250 euros al año.
- **Aprobación de Real Decreto de Jubilación Anticipada personas trabajadoras con discapacidad igual o superior al 45% que facilitará el acceso a la misma** cuando estas personas hayan desarrollado al menos quince años de actividad y habiendo cotizado cinco de esos años estando afectas de una discapacidad derivada de tales patologías en grado igual o superior al 45 por ciento.
- **Mejora de los ingresos de la Seguridad Social para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones público.** Se elevan las bases máximas de cotización, se establece una cotización adicional de solidaridad y se alarga e incrementa el mecanismo de equidad intergeneracional.

4. Legislatura llena de avances feministas

- Aprobación de la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, conocida como la Ley sólo sí es sí, con el objetivo de adoptar políticas efectivas, globales y coordinadas entre las distintas administraciones públicas, que garanticen la prevención y la sanción de las violencias sexuales, así como el establecimiento de una respuesta integral especializada para mujeres, niñas y niños, como víctimas principales de todas las formas de violencia sexual.
- Aprobación Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- Aprobación de la Ley para la Igualdad Real y Efectiva de las personas Trans y para la Garantía de los Derechos de las Personas LGTBI.
- Aprobación de la Ley Integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación.
- Aprobación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO) 2020-2022, que marca las líneas de acción en materia de igualdad en la administración y el III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (PEIEM), que supone el compendio de la agenda política de igualdad para los próximos cuatro años (2022-2025), con un presupuesto global para todo el periodo de 20.319 millones de euros, es decir, un aumento del 387% para políticas públicas destinadas a avanzar en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Plan de Acción Urgente contra la Trata y la Explotación Sexual y para la Especial Protección de todas sus Víctimas, junto con el Plan de Inserción Social y Laboral para víctimas de trata con fines de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución.
- Plan Operativo para la Protección de los Derechos Humanos de Mujeres y Niñas víctimas de Trata, Explotación Sexual y en Contextos de Prostitución (2022-2026), también conocido como "Plan Camino", que incluye el I Plan de Inserción Sociolaboral, con un paquete de medidas pionero para garantizar vivienda, educación, sanidad, formación y empleo, a todas las víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución.
- También se aprobó la Estrategia Nacional contra las Violencias Machistas 2021-2025, como instrumento de planificación y ordenación de todas las actuaciones de las políticas públicas destinadas a prevenir y combatir todas las violencias contra las mujeres. Esta estrategia, guiará la actuación del Gobierno de España en esta materia hasta el año 2025.
- En los PGE de 2023 se adoptó la bajada del IVA del 10 al 4 % de los productos de higiene femenina, preservativos y anticonceptivos no medicinales.

5. Poner coto a la ley de la selva

- **Se limita la publicidad de las apuestas deportivas y los juegos de azar**, con medidas como la prohibición de los patrocinios deportivos, la prohibición de que aparezcan famosos en anuncios, la prohibición de los anuncios en internet y restricción de la publicidad en televisión y radio a la franja horaria de 01.00 a 05.00 h.
- **Aprobación de la ley de cadena alimentaria para establecer precios mínimos en el campo y proteger así a pequeños productores agrícolas y ganaderos**. En concreto, se prohíben las ventas a pérdidas, una demanda largamente reclamada por el sector.
- **Aprobación de la Ley que regula los Servicios de Atención a la Clientela que supone facilitar las reclamaciones de las personas consumidoras**, especialmente a las más vulnerables, para darles más facilidades respecto al poder de las grandes empresas.

6. Más recursos a comunidades autónomas y ayuntamientos para mejorar el estado del bienestar

- **Cifra récord de transferencia estatal para las comunidades autónomas que recibirán en 2023 un 24% más de recursos que en 2022.** Un total de 26.182 millones más que el año pasado para una transferencia de 135.274 millones de euros.
- **Jamás las entidades locales habían percibido una cifra tan elevada del gobierno central. Recibirán un 5% más de fondos estatales que en 2022,** lo que supone incrementar en 1.106 millones de euros la cantidad recibida del pasado año. Percibirán en total 23.235 millones de euros.
- **Más recursos desde el gobierno central para inversión en Dependencia, completando el despliegue del Plan de Choque.** Supone que en la legislatura se habrán incrementado los recursos un 152% hasta alcanzar los 3.522 millones en este ejercicio.
- **600 millones se han transferido a las comunidades autónomas para el desarrollo del Plan Corresponsables, nueva política pública para iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres.**
- **La inversión en educación del gobierno central alcanza los 5.354 millones de euros con más de 400 millones para becas, un 62% más que en el último presupuesto del PP.**
- **Incremento del esfuerzo presupuestario del 25% para luchar contra las violencias machistas y todas las existentes contra las mujeres en línea con las exigencias de la renovación del Pacto de Estado a desarrollar por comunidades autónomas y ayuntamientos.** Más de 320 millones de euros se dedicarán a erradicar esta lacra en 2023.

BLOQUE 1

HACIA UNA DEMOCRACIA REAL AVANZADA

Hay que reivindicar el valor esencial de la acción política para mejorar las condiciones de vida de la gente. Para ello es imprescindible avanzar hacia una democracia real. Decidir y corresponsabilizarse entre todas.

Tenemos como objetivo la consecución de una democracia avanzada, en el marco de un Estado federal, republicano y solidario que amplíe los marcos de libertad y participación y garantice el bienestar económico, social y cultural de los ciudadanos y ciudadanas.

Eso incluye deconstruir aspectos de la Transición como la no ruptura política, moral ni económica con el franquismo, el modelo monárquico, el modelo territorial hoy en crisis, el protagonismo de una Iglesia católica sufragada con fondos públicos, el modelo electoral de 1977 y el control conservador de colectivos fundamentales como el poder judicial.

Izquierda Unida plantea en este bloque nuestra propuesta para mejorar la forma de hacer política acercando las decisiones a la ciudadanía, luchando sin descanso contra la corrupción asegurando un comportamiento ético de todos los cargos públicos.

Dentro de esa imprescindible transformación, tiene especial importancia escuchar la voz de vecinas y vecinos que están en situación administrativa irregular y que claman por tener papeles y el reconocimiento de la memoria democrática para poner verdad, reparación y justicia a quienes sufrieron la represión del franquismo.

1. República en un estado federal como afirmación de la radicalidad democrática

No debemos conformarnos con una versión de la democracia reducida a su sentido más formal, esto es, a las reglas del juego que operan en el sistema democrático a la hora de tomar decisiones. Si somos verdaderamente demócratas no podemos conformarnos con votar cada cuatro años.

Por eso defendemos la República como afirmación de una radicalidad democrática: sólo es legítimo el régimen que es república, cosa pública, en cuyo cuidado y gobierno, en cuyos derechos y su garantía, todas y todos están comprometidos ejerciendo la responsabilidad de su condición de ciudadanía.

No existe libertad si no se dan las condiciones materiales que la hagan posible, por ello defendemos la afirmación anti tiránica frente a toda forma de dominación y una convivencia basada en las virtudes cívicas.

La libertad republicana es la ausencia de dominación, tanto en los ámbitos públicos como privados, por eso entendemos que el Estado republicano debe ser un Estado social y laico. Un Estado que ponga en el centro de su actuación la garantía de los derechos humanos, sin distinción de jerarquía ni relevancia entre ellos.

Así, ante el agotamiento de un sistema que funciona de espaldas al pueblo, tenemos la obligación de impulsar desde la base, un nuevo proceso constituyente que, por medios democráticos, trabajando dentro y especialmente fuera de las instituciones, logre una constitución republicana, fundamentada en la participación ciudadana.

La III República se fundamentará en un modelo de Estado federal, defendiéndose el derecho de autodeterminación de los pueblos que conforman el Estado basado en la libre voluntad de las partes en unirse en un proyecto común, como una elección libre y democrática de los pueblos. Necesitamos un cambio político sustancial que conlleve un giro económico, social, cultural y ético radical. A tal cambio la izquierda le llama III República.

Proponemos:

- **Una democracia avanzada, en el marco de un Estado federal, republicano y solidario que amplíe los marcos de libertad y participación y garantice el bienestar económico, social y cultural de los ciudadanos y ciudadanas.**

2. Una nueva Constitución que garantice los derechos para todas y todos

La Constitución del 78 recoge derechos como el derecho a un trabajo suficientemente remunerado (art. 35), el derecho al acceso a la cultura (art. 44), derecho a una vivienda digna y adecuada (art. 47) y que los poderes públicos “establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción” (art. 129) y que “el Estado, mediante Ley, podrá planificar la actividad económica general para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial y estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y su más justa distribución” (art. 131.1). Sin embargo, ese reconocimiento en el texto constitucional no fue acompañado de medidas efectivas de protección, vinculantes para los poderes públicos y exigibles ante los tribunales. Ese vacío de protección ha afectado seriamente a la legitimidad del régimen nacido de la Transición.

En los últimos años son varios los síntomas de colapso del modelo, con una crisis económica y política que ha golpeado a la clase trabajadora y supone un vaciamiento de la democracia representativa al evidenciarse que las decisiones clave las adoptan las élites y los poderes económicos salvajes y carentes de control democrático, así como organismos europeos y mundiales que tampoco responden a ninguna legitimación democrática.

Proponemos:

- Incluir en el Título I -de los derechos y deberes fundamentales- derechos sociales debilitados, como el derecho a la salud y a la vivienda para que dejen de ser derechos de segunda fila y se puedan establecer garantías jurídicas para asegurar que se cumplan.
- Abolir de forma definitiva la pena de muerte que actualmente en el artículo 15, indica que está anulada «salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares en tiempos de guerra».
- Modificar el artículo 135 que prioriza el pago de la deuda a cualquier otro rubro presupuestario. Las sendas de estabilidad presupuestaria no podrán aplicarse cuando supongan riesgo para el principio de “estabilidad social” y también cuando el de desempleo o la tasa de pobreza y exclusión social sea superior a los existentes en promedio en los cinco países con menor tasa de la Unión Europea.
- Incluir el derecho de autodeterminación para resolver definitivamente la cuestión territorial.
- Rebajar a la mitad las firmas necesarias para la iniciativa legislativa popular. Sería pasar de las 500.000 en la actualidad a 250.000 e incluir mecanismos para que los promotores de la misma puedan retirarla si el Congreso la desvirtúa, o que puedan solicitar una consulta popular al respecto.

3. Por un nuevo pacto de financiación autonómica que garantice los servicios públicos

El actual modelo de financiación fue aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el 15 de julio de 2009, a través del Acuerdo 6/2009, de reforma del sistema de financiación autonómica. La aplicación de este supuso la aprobación de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

A pesar de los objetivos declarados del modelo, el modelo ha puesto de manifiesto el incumplimiento del principio de suficiencia financiera.

La principal crítica que realizamos desde Izquierda Unida es que el actual modelo no garantiza la prestación de servicios públicos. De hecho, el sistema actual no intenta cuantificar el coste en términos absolutos de prestar los servicios públicos gestionados por las comunidades autónomas a algún nivel de calidad considerado deseable, lo que supone un elemento que es imprescindible resolver, aunque sí intenta fijar un criterio de reparto que asegure que las necesidades de todas ellas se ven satisfechas en la misma proporción.

Además, se ha exacerbado la **competencia fiscal** entre comunidades autónomas desde 1997 en que el modelo de financiación permitió a las comunidades autónomas modular la presión fiscal de los tributos cedidos. El resultado es perverso desde el punto de vista de la equidad porque el fenómeno revela que eso ha beneficiado a las rentas más elevadas y la Comunidad de Madrid que son los más beneficiados de la guerra fiscal desatada entre regiones por atraer contribuyentes ricos mediante el dumping fiscal.

Además, el funcionamiento de los fondos adicionales junto con la cláusula de mantenimiento del statu quo, han desvirtuado el objetivo de equilibrio territorial y la aplicación del concepto de equidad.

Muchas comunidades autónomas han tenido una financiación inferior a sus necesidades. De hecho, hay un rango de más de 35 puntos porcentuales entre los niveles de financiación de las regiones mejor y peor tratadas y eso no responde ni a diferencias en factores de coste ni a los ingresos tributarios brutos de los distintos territorios. Si, además, comparamos la financiación de las comunidades forales con las de régimen común las diferencias son aún más intensas.

La crisis del Covid lo ha rematado. Sin las transferencias excepcionales realizadas por el Gobierno central, el sistema habría estallado.

De momento sigue bloqueado el nuevo marco de financiación autonómica. Aunque la disposición adicional séptima establece que el Consejo de Política Fiscal y Financiera valorará con carácter quinquenal las posibles modificaciones en aras de una mejor coordinación financiera, garantizando la autonomía y suficiencia de las Comunidades Autónomas, así como el equilibrio y sostenibilidad del sistema, no va a ser sencilla una reforma en la actual legislatura.

Desde Izquierda Unida consideramos que el indicador de población ajustada sigue siendo válido para el nuevo modelo, si bien deberían revisarse tanto las variables que lo integran como las ponderaciones asignadas a las mismas, con su justificación técnica y el suficiente consenso metodológico, para mejorarlo en el sentido expuesto por muchos de los expertos. En cuanto a las variables a considerar en el indicador de población ajustada, además de las ya existentes, a saber, población de derecho, población protegida ponderada a efectos sanitarios, superficie, dispersión e insularidad, es muy adecuado ampliar las variables referidas a educación y protección social.

- En particular, sí vemos adecuado para educación ampliar el tramo de población desde los 16 años actuales a los 18, al tiempo que incluir nuevas variables como el número de alumnos universitarios, incluyendo posgrado, matriculados en centros públicos.
- Para servicios sociales es positivo ampliar los colectivos cubiertos para estas políticas de tal forma que, sin abandonar la población mayor de 65 años y se considera adecuado incluir otras variables como la tasa de paro, la población en riesgo de pobreza y exclusión social y el número de dependientes atendidos por el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Proponemos:

- **La financiación autonómica está íntimamente ligada al modelo de país que queremos construir.** Un país que cuente con un Estado de Bienestar avanzado y que permita su disfrute en condiciones de igualdad a todos los españoles, vivan donde vivan. Un país en el que las Comunidades Autónomas puedan ejercer su autonomía política y no ser meras prestadoras de servicios.
- **El nuevo modelo ha de ser justo y aceptable para todos. Ha de ser capaz de hacer efectiva la igualdad entre los ciudadanos, a la vez que reconoce la diversidad. Para ello, hay que poner en el centro del debate a las personas y no a los territorios.** No son los territorios los que contribuyen ni los que hacen uso de los servicios públicos, sino los ciudadanos que residen en ellos. Son las personas las que pagan impuestos y reciben servicios públicos, no los territorios.
- **No es defendible que las Comunidades Autónomas más ricas tengan más recursos para financiar sus servicios públicos, del mismo modo que sería inadmisibles**

que un ciudadano por disponer de más renta y pagar por consiguiente más impuestos, recibiera servicios públicos en mejores condiciones que otro con menores recursos.

- **La capacidad fiscal de los territorios no debe condicionar de ninguna manera el cumplimiento de la equidad en la prestación de servicios públicos.** Una Comunidad con un nivel de renta relativamente bajo debe poder ofrecer a los mismos servicios que otra con más renta.
- **La reforma del Sistema de Financiación Autonómica debe asumir el diseño y puesta en marcha de un esquema de nivelación total, que iguale la cobertura financiera de todos los servicios públicos** con independencia de la capacidad fiscal de los territorios. Para un mismo esfuerzo fiscal, las Comunidades Autónomas deben disponer de los mismos recursos por unidad de necesidad.
- **No compartimos el criterio de ordinalidad (la ordenación de las Comunidades Autónomas en términos de financiación per cápita respetando el ranking de las mismas en términos de capacidad fiscal). Es totalmente inadecuado.** Además, en ningún caso puede calificarse como un principio rector del Sistema de Financiación Autonómica pues se encuentra ausente de cualquier texto legislativo al respecto.
- **Es imprescindible una reforma fiscal porque los grandes problemas de insuficiencia no son solo en la financiación autonómica** sino también en la financiación de la Hacienda estatal, de las corporaciones locales y en la financiación de la Seguridad Social. Es un problema de insuficiencia de ingresos y no de exceso de gastos.

4. Participación y gobierno abierto

Adecuar la composición de las instituciones representativas a la voluntad popular, expresada a través de sus votos y democratizar el funcionamiento de estas instituciones, debe constituir otro objetivo importante de nuestras propuestas políticas. Hay que poner todos los recursos necesarios para que no se produzcan desigualdades en la participación y para que la sociedad civil tenga más y mejores herramientas para hacer sentir su voz con autonomía. Una sociedad con un rico tejido social es, también, una garantía para hacer que la democracia funcione mejor.

Proponemos:

- **La reforma del sistema electoral, encaminada a garantizar la proporcionalidad en el reparto de escaños, respecto a los votos totales recibidos.** Es posible alcanzar resultados proporcionales sin cambiar la Constitución. Por ejemplo, eligiendo la mitad de los escaños se asigna en un primer cupo a los ganadores de cada provincia (como ahora), pero la otra mitad sirve para lograr la proporcionalidad a nivel nacional al ir “repescando” los mejores candidatos -que no hayan salido elegidos en el primer cupo- para los partidos que hayan quedado infrarrepresentados. Se cumple la constitucionalidad dado que todos los candidatos se eligen en las provincias, pero la proporcionalidad a la que se atiende es a nivel nacional.
- **Reconocer el derecho a voto a partir de los 16 años e incluyendo a las personas inmigrantes con 2 años de residencia en el Estado español.**
- **Creación de una plataforma electrónica nacional de participación ciudadana integral** que permita a la ciudadanía deliberar, formular propuestas, debatir y canalizar iniciativas normativas ciudadanas, participar en consultas, coordinar acciones o incluso interpelar a sus representantes.
- **Avanzar hacia una transición digital con criterios democráticos y de justicia.** Este fenómeno es una gran oportunidad, pero también nos obliga a establecer, entre otras cosas, procedimientos de **auditoría de los algoritmos**, examinar sus implicaciones medioambientales, mejorar los procedimientos de transparencia, respetar la privacidad y los derechos humanos y entender **los datos como un bien público**. La llamada «soberanía digital europea» apunta a la defensa de un nuevo modo de relacionar estados, sociedades y mercados: lo que así se defiende es un mercado que no expulsa a los humanos, unos procedimientos de decisión que no nos abandonan completamente a la automaticidad, unos

algoritmos que no discriminan, unos datos entendidos como bien común y una gobernanza que impide el poder absoluto de los gigantes digitales.

- **Adoptar medidas urgentes y ambiciosas para la educación, formación continua y sensibilización de la ciudadanía hacia los retos y las necesidades de la nueva sociedad digital**, pues la única forma efectiva de combatir a largo plazo la dominación tecnológica es permitir que toda la población cobre conciencia de las nuevas formas de dominación y de las posibilidades de que dispone para preservar su libertad.

5. Transparencia y dimensión ética de la gestión pública

La crisis económica, junto medidas adoptadas lejos de los órganos de toma de decisión nacionales y que no logran solucionar los problemas, los escándalos políticos ligados a la corrupción, el despilfarro presupuestario en el que han incurrido instituciones públicas, desembocan en una crisis de confianza y representación provocando una alarma social que ha puesto en entredicho la legitimidad de las instituciones.

Se extiende el escepticismo, la desconfianza, el desencanto y la desafección sobre la capacidad de la acción política para resolver los problemas de la gente y ese caldo de cultivo de la antipolítica, es terreno abonado para el abandono de la actividad y la resignación de la que se beneficia únicamente el bipartidismo. Pero también para el resurgimiento del fascismo.

La planificación ordenada y estratégica que defiende Izquierda Unida está en las antípodas de los mensajes simplistas, apocalípticos, ventajistas y demagógicos.

Y por eso es imprescindible afrontar ese malestar ciudadano y adoptar las medidas necesarias para asegurar el comportamiento ético de los cargos públicos.

Proponemos:

- **Auditoría de la deuda y de las políticas públicas.** Queremos saber a quiénes y a qué empresas se ha beneficiado con dinero público. Es imprescindible para poder ejercer un mejor control sobre el gasto público.
- **Regulación más estricta de las incompatibilidades.**
- **Adopción de medidas que vayan contra el transfuguismo.** El transfuguismo es uno de los peores descritos para la vida política y una deformación de la voluntad popular. Por ello, en coherencia con el pacto contra el transfuguismo, IU mantiene su compromiso de rechazar y no admitir en sus listas un miembro integrado en la candidatura de otra formación mientras mantenga el cargo conseguido en su partido original.
- **Obligación por parte de los cargos públicos de declarar los bienes patrimoniales.**
- **Transparencia en el número de asesores y de cargos de confianza política, en los nombramientos y en sus retribuciones.**

6. Garantizar los derechos humanos de acuerdo con la legislación internacional

Las recomendaciones del Sexto Informe a España del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (Comité DESC) para llevar a cabo las medidas legislativas y políticas en cumplimiento con sus obligaciones jurídicas derivadas del derecho Internacional de los derechos humanos indican la limitación de las medidas legislativas y de política pública adoptadas en la última legislatura. Si bien se han abordado algunas de las reformas recogidas en las recomendaciones del informe del Comité DESC, estas medidas no han llegado a las personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y en situación de exclusión ya que han solo se han implementado de forma parcial.

Por ese motivo, las organizaciones de la sociedad civil valoran que es necesario dar respuesta institucional e Izquierda Unida recoge esas demandas.

Proponemos:

- **Cumplimiento de las obligaciones internacionales de Derechos Humanos para un efectivo acceso a la justicia para todas las personas.** La interpretación de los derechos contenidos en nuestra legislación de acuerdo con los tratados internacionales de derechos humanos es una obligación de resultado que vincula tanto al legislador como a los tribunales. Esta interpretación no comprende solo el texto de los tratados y protocolos, sino también las decisiones de los órganos de supervisión de aquellos.
- **Modificación de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales para dar satisfacción a las víctimas que deben ser reparadas por el daño causado por la vulneración de sus derechos humanos, así como la garantía de no repetición al no llevarse a cabo políticas públicas acorde a dichas decisiones.** Se torna urgente por tanto la adopción de leyes y políticas que hagan efectivas las recomendaciones y los dictámenes de los órganos de tratados de derechos humanos ratificados por el Estado español.
- **Creación del Comité de Seguimiento de las Resoluciones de los Órganos Internacionales de Derechos Humanos** para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de los tratados internacionales del sistema de Naciones Unidas suscritos por España y de la Carta Social Europea y su Protocolo sobre Reclamaciones Colectivas, así como al artículo 10.2 de la Constitución.
- **Modificación de la Circular 1/2020 de la Abogacía del Estado – Dirección del Servicio Jurídico del Estado, sobre “la naturaleza jurídica de las resoluciones dictadas por los Comités encargados del seguimiento de los tratados de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas”** para su adecuación al Derecho

Internacional de los Derechos Humanos, incorporando, para tal fin, la propuesta de elaboración de protocolos especiales para la tramitación de la solicitud de medidas cautelares por parte de los comités y para la implementación de los dictámenes (decisiones finales ante quejas individuales y reclamaciones colectivas, en el caso de la Carta Social Europea) de los comités conllevando la reparación efectiva de las víctimas y la adopción de garantías de no repetición.

- **Modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su procedimiento de desalojo para el logro de una mayor protección de personas y hogares vulnerables** y en aplicación de los Dictámenes y Recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de Naciones Unidas.
- **Revisar las condiciones de acceso regular al territorio para garantizar la igualdad de trato de todas las personas extranjeras, así como el acceso a una autorización de residencia y/o trabajo que contemple otros requisitos no vinculados necesariamente a contar con un contrato de trabajo.**
- **Proteger de manera efectiva a las mujeres que sufren violencia machista**, dotando de coherencia al ordenamiento jurídico modificando la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para ampliar el concepto de violencia de género, unificar a nivel estatal los criterios y flexibilizar los procedimientos de acreditación de la condición de víctima y desvincular la protección y el acceso a derechos de un proceso judicial.
- **Creación de la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato contemplada en la Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación.**
- **Aprobación de una Ley contra el Racismo** que comprometa a las administraciones a la lucha contra la discriminación racial, con una mirada interseccional y con un abordaje estructural e integral.
- **Tomar las medidas legislativas pertinentes para garantizar que los derechos económicos, sociales y culturales cuenten con un nivel de protección análogo al que se brinda a los derechos civiles y políticos** y para promover la aplicabilidad de todos los derechos consagrados en el Pacto en todos los niveles del sistema judicial, inclusive mediante el recurso de Amparo;
- Realizar capacitaciones, especialmente entre jueces, abogados, agentes del orden, miembros del Congreso de los Diputados y otros actores encargados de la aplicación del Pacto, sobre el contenido de los derechos del Pacto, incluidas las observaciones generales del Comité, y sobre la posibilidad de invocarlos ante los tribunales. Asimismo, llevar a cabo campañas de **sensibilización entre los titulares de los derechos sobre la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales.**
- **Establecer un mecanismo nacional eficaz para la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones y los dictámenes del Comité.**

7. Proteger la libertad de expresión y erradicar la criminalización de la protesta social

En los últimos años estamos asistiendo en España a una deriva autoritaria que ha llevado a restringir de manera alarmante el derecho fundamental a la libertad de expresión, recogido en el artículo 20 de la Constitución Española, más allá de estos límites.

Esto se está produciendo principalmente por dos vías. La senda administrativa, a través de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 marzo, de protección de la seguridad ciudadana, como forma silenciosa y discreta de disuadir del ejercicio del derecho fundamental a la manifestación. Esto se busca mediante multas de carácter administrativo que, tal y como reflejan informes de organizaciones en defensa de los derechos humanos, han tenido un efecto desmovilizador en la ciudadanía. La gente, aun teniendo ganas de salir a la calle para protestar, ya no se moviliza tanto por miedo a la imposición de multas en aplicación de dicha ley. 8 años lleva vigente la conocida como ‘ley mordaza’ de 2015 aprobada por el Gobierno del Partido Popular. A pesar de los esfuerzos realizados por IU para eliminar en esta legislatura los contenidos más lesivos de la norma que impuso la derecha en su etapa de gobierno, no ha sido posible.

La segunda vía que amordaza y reprime la libertad de expresión es el cauce penal. A través de la aplicación de determinados artículos del Código Penal se criminalizan conductas como enviar mensajes a través de las redes sociales, cantar rap, utilizar la imagen de un Cristo y publicarla en redes sociales, manifestarse mediante una performance a modo de procesión reclamando la igualdad de la mujer en la sociedad — la procesión del Coño Insumiso—, criticar al Rey o silenciar el himno nacional mediante silbidos en un estadio de fútbol en presencia de los Reyes de España. En esta última vía, en la que se aplica el Código Penal, se han detectado que se están utilizando tipos penales totalmente obsoletos, no ajustados a la Constitución Española e impropios de una democracia desarrollada.

Proponemos:

- Derogar los elementos lesivos de la ley mordaza teniendo en cuenta los siguientes elementos en la normativa:
 - **Para garantizar el derecho a manifestarse se elimina la obligación de comunicar previamente cualquier manifestación**, con más motivo para aquellas donde no haya desórdenes públicos, y se deja este requisito solo para aquellos eventos “previstos y previsibles” con antelación, por lo que dejarán de aplicarse las sanciones que rigen ahora para todas las no

comunicadas. Lo mismo pasa con el “derecho fundamental a reunirse de forma pacífica”. Esto supone más garantías para quienes convoquen manifestaciones.

- **Atendiendo a las reclamaciones que llevan haciendo desde hace años los profesionales de los medios de comunicación, no se sancionará la toma y difusión de imágenes cuando no afecten al derecho a la intimidad o la seguridad de los agentes del orden o sus familias.**
- **Las grabaciones de las intervenciones policiales con videovigilancia móvil deberán hacerse costar en cada atestado de actuaciones en la vía pública, tal y como establece la Ley de Protección de Datos y deberán ser custodiadas por si son requeridas por la autoridad judicial.**
- **Deberá quedar constancia escrita de la motivación que lleva a efectuar los registros corporales y otras comprobaciones de identidad en la vía pública, y en estos se limitaran los desnudos parciales y, si deben realizarse de forma inmediata, se hará en un lugar con la debida garantía de protección de la intimidad.**
- **Sanción expresa para las personas que portan productos utilizados únicamente para provocar sumisión química, para dar mayor garantía al colectivo que está padeciendo este tipo de afectaciones, que son fundamentalmente las mujeres.**
- **Perfilar las competencias de los alcaldes en todo lo que tiene que ver con el ejercicio de sus funciones, para que desde su ámbito municipal puedan sancionar supuestos como los problemas de consumo de alcohol en las calles, afectaciones al mobiliario urbano o al patrimonio municipal.**
- **Eliminar de la ley las denominadas ‘devoluciones en caliente’ de personas migrantes, incluidas en su día por la derecha, así como otras referencias a temas de extranjería para cumplir con lo establecido en los convenios internacionales” suscritos por nuestro país.**
- **Se reducirán las multas excesivas y se aplicarán “criterios de proporcionalidad” para ajustarlas a la “capacidad de ingresos de las personas sancionadas”, así como a su edad, en el caso de personas más jóvenes. Las posibles sanciones que se den deberán ser “de índole restaurativo” o el resultado de la conciliación “entre la persona autora o**

la persona o institución ofendida”. En todo caso, en el expediente debe primar la “resocialización por encima de la sanción”, además de que se eliminará la “limitación actual para poder sustituir las sanciones a menores por trabajo social o comunitario”.

- Derogar los artículos del Código Penal que castigan el Delito contra los sentimientos religiosos o de escarnio público, Delitos contra la Corona, las ofensas o ultrajes de palabra, por escrito o de hecho a España, a sus Comunidades Autónomas o a sus símbolos o emblemas, las injurias al Gobierno de la Nación, al Consejo General del Poder Judicial, al Tribunal Constitucional, al Tribunal Supremo, o al Consejo de Gobierno o al Tribunal Superior de Justicia de una Comunidad Autónoma y a los Ejércitos, Clases o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y enaltecimiento del terrorismo.

8. Regularización extraordinaria de las personas migrantes y derechos de ciudadanía

En España viven más de 500 mil personas extranjeras en situación administrativa irregular. Vecinas y vecinos que están en un limbo burocrático, porque son parte de la sociedad y desempeñan trabajos esenciales, pero no pueden alquilar un piso, ni firmar un contrato o tener una tarjeta sanitaria. Siguen careciendo de los derechos más básicos.

Y eso ocurre porque las políticas migratorias, lejos de tender a una integración de muchos y muchas de quienes conviven en nuestros barrios, siguen vulnerando de manera flagrante los derechos humanos.

Continúa la exclusión del sistema sanitario para las personas en situación irregular, concertinas y “elementos disuasorios” en fronteras, devoluciones en caliente, condiciones vergonzosas en CIES, restricción de empadronamiento en municipios, etc.

Además, el modelo de inmigración español sigue estando basado en las necesidades de mano de obra obviando que la convivencia de culturas y de orígenes nos enriquece y nos sienta bien.

IU rechaza cualquier medida que trate de legalizar las “*devoluciones en caliente*” que se puedan realizar en las fronteras de Ceuta y Melilla dado que choca con el concepto de frontera establecido en los tratados internacionales y en el Tratado de Readmisión con Marruecos de 1992, además, entra en conflicto con la propia Ley de Asilo española, con la Convención de Ginebra y el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Seguiremos defendiendo la reversión del “rechazo en frontera”, máximo exponente de la “Europa Fortaleza”.

Proponemos:

- **Reformar la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (LOEX) que prime los criterios de reconocimiento de derechos y que introduzca un procedimiento de regularización permanente.**
- **Cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIES).**
- **Reforma de la Ley de Asilo para garantizar vías seguras, entre ellas la diplomática.**
- **Aprobar mediante Real Decreto en el plazo de 6 meses, un procedimiento para la regularización de los extranjeros que se encuentren en territorio español antes del día 1 de noviembre de 2021 tal y como dice la Iniciativa Legislativa Popular registrada en el Congreso.**
- **Adopción de políticas que apuesten por la integración, la igualdad de derechos y la convivencia, concebidas con carácter transversal y sin diferenciación del resto de la población.**

- Puesta en marcha de ventanilla única para la información y agilizar la burocracia en trámites administrativos, incluidos los permisos de estancia, residencia y nacionalidad.
- Creación de Oficina de acompañamiento en la llegada a las personas migrantes.
- Establecer mecanismos de participación ciudadana para las personas migrantes, tanto directa como para elevar sus propuestas al gobierno central: consejos de migración e interculturalidad.

9. Reforma de las administraciones públicas: democratizar las instituciones

Las administraciones autonómicas también están necesitadas de una reforma que mejore la descentralización, la simplificación y la coordinación interadministrativa.

Desde Izquierda Unida defendemos unas administraciones públicas basadas en la defensa del servicio público, en el pluralismo cooperativo, en la descentralización y desconcentración de funciones, en la sencillez de los procedimientos, en la prestación de servicios eficientes y de calidad, y en el fomento de la participación ciudadana. La reforma de las Administraciones Públicas debe implicar un cambio en profundidad de sus estructuras y organización, de sus aspectos funcionales y de los procedimientos que los informan y del modelo de función pública actual. Implica también un cambio de cultura de gobernantes, directivos y empleados públicos en general, respecto a sus relaciones con la sociedad y con la ciudadanía.

El objetivo debe ser una mejor y más eficaz provisión de servicios públicos a la ciudadanía.

Proponemos:

- Incremento de las ofertas de empleo público para dotar de personal suficiente que permita proveer de servicios públicos de calidad a la ciudadanía.
- La limitación de las asistencias técnicas, de manera que no asuman en ningún caso competencias de los órganos administrativos ni funciones del personal funcionario.
- Mejora de la coordinación entre Administraciones y simplificación de procedimientos.
- Proponemos la implantación de un modelo de administración cooperativa, plural en la decisión, cooperativa en la gestión y con “ventanilla única” para el ciudadano. Este modelo, coherente con el horizonte del Estado Federal, conjugaría la pluralidad de competencias de los distintos niveles de gobierno del Estado, con la necesidad de que el desarrollo y gestión de las políticas públicas se realice por la administración más cercana a la ciudadanía.
- Respecto a la función pública, frente a la proliferación de diferentes regímenes jurídicos (funcionarios, laborales, estatutarios, etc.), defendemos una regulación única de las condiciones de trabajo para todos los empleados y empleadas públicos, con la configuración de un nuevo modelo estatutario, con estabilidad en el empleo y con derechos laborales y sindicales similares al resto de los trabajadores y trabajadoras.

10.Reforma de la administración de justicia y del poder judicial

La Justicia es en España el poder del Estado más alejado de los ciudadanos y menos democrático, apenas alterado en su funcionamiento desde el franquismo, además de arrastrar un serio déficit de transparencia. **La democracia es incompatible con la existencia de un poder cuyos órganos de gobierno ni se eligen por los ciudadanos ni están sometidos a un control democrático por la sociedad.** Los jueces y fiscales son designados mediante un sistema obsoleto de acceso en el que únicamente se valora la capacidad de memorizar normas jurídicas, pero en el que no se tiene en cuenta ni méritos profesionales, ni sensibilidad social y democrática, ni empatía con los ciudadanos. Además, el sistema de acceso arrastra una gran carga de endogamia. La falta de actualización de los métodos de acceso a la carrera judicial y a fiscalías han hecho que en la actualidad España se haya convertido en el país de la Unión Europea con el sistema de acceso a la judicatura más arcaico y desvinculado de la realidad social.

Los ciudadanos no tienen capacidad ninguna para elegir los órganos de gobierno del Poder Judicial, a diferencia de otros países donde si existen mecanismos de participación directa de los electores en la elección de estos órganos de gobierno e incluso en la designación de determinados puestos judiciales o fiscalías. En España el Poder Judicial es elegido mediante un sistema mixto en el que en la práctica únicamente participan en una primera instancia a través del Parlamento y donde posteriormente se contempla una participación directa de las organizaciones profesionales representantes de jueces y fiscales, sectores de clara mayoría conservadora que en absoluto coinciden con el sentir y la posición política del pueblo, ni coinciden con la voluntad popular expresada en cada momento en las urnas. Un sistema que trasladado por ejemplo al poder legislativo significaría que únicamente los órganos directivos de los partidos políticos pudieran intervenir en la elección de la composición del parlamento.

Entre 1980 y 1985, los jueces habían elegido directamente a los doce vocales de turno judicial, y el PSOE reformó la ley para que fueran designados por el Parlamento, con la mayoría de tres quintos que después de los bloqueos del Partido Popular, es imprescindible dejar atrás.

Si bien las competencias de justicia en nuestro modelo constitucional corresponden fundamentalmente a la administración central del Estado, también **existen competencias en esta materia asignadas a las comunidades autónomas en los que se podría intervenir en procura de una justicia más cercana a los ciudadanos y más democrática.**

Proponemos:

- Reformar la ley para la elección de los doce vocales de turno judicial para que en una primera vuelta sean designados por el Parlamento con la mayoría de tres quintos y en una segunda vuelta sea suficiente una mayoría simple.
- Establecimiento de actuaciones que protejan **la justicia gratuita como derecho fundamental que debemos defender**. El Turno de Oficio debe transformarse en un servicio público prestado por las Administraciones Públicas. Proponemos que **la defensa jurídica gratuita de los ciudadanos con escasos recursos económicos se preste a través de un sistema de “defensores públicos”**, integrado por abogados y abogadas dedicados exclusivamente a esta tarea, sistema que debe ser gestionado por comunidades autónomas a través de profesionales contratados a tal fin, con exclusividad, y pagados decentemente por las administraciones publicas prestadoras del servicio.
- **El estado fijará el marco para que las comunidades autónomas pongan en marcha mecanismos de justicia restaurativa** al servicio de la reparación efectiva de los colectivos de víctimas, con las sanciones contempladas en el código penal bajo la denominación de “trabajo en beneficio de la comunidad”. Las comunidades autónomas pondrán en marcha programas efectivos de **Justicia Restaurativa** para la reparación efectiva de las víctimas de delitos, programas coordinados con los departamentos de justicia de la administración central y autonómica. Especial atención y prioridad tendrán en estos programas la reparación efectiva de las víctimas de faltas y delitos cometidos por menores infractores, de los delitos y faltas contra la seguridad vial, contra la salud pública -drogas- cometidos en el ámbito familiar o delitos y faltas cometidos por personas en situación o riesgo de exclusión social.

11. Más Memoria Democrática para avanzar en el reconocimiento, la justicia y la reparación

La Ley de memoria democrática aprobada en esta legislatura pretende cumplir con la obligación que le corresponde al Estado de garantizar el derecho a la verdad de las víctimas que sufrieron violaciones de los derechos humanos, sólo por el hecho de implicarse en la defensa de los valores democráticos y además reparar las injusticias que se cometieron sobre sus personas. Por tanto, no responde a un “capricho” de una mayoría parlamentaria o de un gobierno determinado. Responde a una exigencia del Derecho Internacional de derechos humanos que plantea a los Estados cumplir con los principios internacionales de verdad, justicia y reparación. Así, el estado español al aprobar esta ley no hace sino cumplir con su obligación, pero hay algunos rehabilitar la memoria de las víctimas, reparar los daños causados y fijar normas tendentes a evitar cualquier justificación de los regímenes totalitarios.

Pero quedan todavía pasos por dar para acabar con la impunidad y por eso Izquierda Unida seguirá reclamando más avances relevantes en verdad, justicia y reparación, así como la atribución de un papel activo de todas las administraciones públicas en la exhumación de fosas y búsqueda de desaparecidos.

Proponemos:

- **Desarrollo reglamentario de la Ley integral de memoria democrática que recoja el derecho a la reparación a todas las víctimas de la dictadura franquista y contemplar esa reparación integral como derecho subjetivo, así como el derecho al resarcimiento de los bienes incautados y las sanciones económicas producidas por razones políticas, ideológicas, de conciencia o creencia religiosa durante la Guerra y la Dictadura.**
- Dotación de medios personales, económicos, tecnológicos y materiales para implementar la ley de memoria democrática.
- **Aprobar una Ley sobre Bebés Robados que depure las responsabilidades sobre lo ocurrido con un total de 30.960 niños y niñas que fueron apartados de sus madres entre los años 1944 y 1954, según calcula el auto del Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional del 18 de noviembre de 2008.**
- **Adoptar las medidas necesarias para el reconocimiento social y cultural de los lugares de la memoria democrática y antifascista.** A tales efectos, se procederá a la localización, catalogación y declaración como patrimonio histórico de los lugares de memoria y a su señalización mediante monumentos, placas y paneles que expliquen los hechos que tuvieron lugar. **Especialmente importante la resignificación del llamado Valle de Cuelgamuros.**

12. Por un estado laico

La laicidad del Estado es un principio de convivencia democrática que promueve y garantiza el derecho a la **Libertad de Conciencia** de las personas para todo tipo de convicciones, religiosas o de cualquier otra naturaleza, con su consecuente derecho a la **Libertad de Pensamiento, Expresión, Opinión e Información**, así como la **Igualdad de derechos ante la Ley**, sin que quepa discriminación ni privilegios por razón de conciencia.

El laicismo exige de las administraciones públicas, en todos los niveles del Estado, central, autonómico y municipal, respetar la **Separación** entre el ámbito de lo público (el de las instituciones) y el ámbito de lo privado (el de las convicciones particulares), entre las Iglesias y el Estado, sin que pueda existir confusión o interferencia entre los fines y prácticas civiles y los fines religiosos propios de cualquier persona o grupo; a la vez que exige la estricta **Neutralidad** de trato del Estado respecto a cualquier creencia o convicción de carácter particular, administrando valores universales válidos para el conjunto y no solo para una parte por mayoritaria que sea en lo sociológico, histórico o cultural.

La situación actual en nuestro país muestra claros incumplimientos y carencias en la legislación, normas y comportamientos por parte de las instituciones, funcionarios y cargos públicos respecto a los principios mencionados y al mandato constitucional del Artículo 16 CE *“Ninguna confesión tendrá carácter estatal”*, siendo necesario acometer cambios reales en favor de la laicidad de la res-publica y por una democracia plena.

Resolver estos incumplimientos depende en mucho del contenido de la legislación existente a nivel general, si bien también a nivel autonómico y municipal existe un importante y amplio margen de actuación dentro de su propio marco competencial, para alcanzar dicho objetivo, con la importancia añadida que ello tiene por su proximidad con la ciudadanía; más aún cuando llevarlo a cabo solo depende en muchos casos de la voluntad política por no existir legislación alguna que lo impida.

En este sentido, **Europa Laica** presenta un listado de propuestas concretas que considera necesarias y posibles para que sean asumidas por las fuerzas políticas e instituciones del Estado a fin avanzar en el objetivo de la laicidad del Estado, contribuyendo por tanto a hacer efectivo el Artículo 9 CE que propugna que corresponde *a los poderes públicos promover las condiciones... remover los obstáculos para que la igualdad y libertad de hombres y mujeres y de los grupos sean reales y efectivas...*

A fin de poder avanzar hacia un Estado laico en nuestro país, incluimos a continuación nuestras propuestas, en consonancia con lo indicado por Europa Laica.

Proponemos:

- **Denuncia y derogación de los Acuerdos de 1979 con la Santa Sede**, así como con las otras confesiones religiosas, incluyendo la legislación de privilegio que se deriva de los mismos. Modificación de los arts. 16 y 27 de la Constitución
- **Autofinanciación y supresión de las exenciones y beneficios fiscales de las confesiones religiosas**, con especial atención a la exención del IBI.
- **Fiscalización de cualquier financiación pública a las confesiones religiosas**, con su control y transparencia por parte del Parlamento.
- **Retrotraer la totalidad de los bienes inmatriculados** por la Iglesia católica, afectando al Patrimonio del Estado los bienes muebles o inmuebles de interés histórico-artístico y cultural, incluidos los de naturaleza religiosa.
- **Elaboración de una Ley de Libertad de Conciencia** que contemple las convicciones religiosas y de cualquier otro tipo, derogando la Ley de Libertad Religiosa. Derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la eutanasia y al suicidio asistido.
- **Derogar del Código Penal los delitos de ofensa a los sentimientos religiosos** y cualquier otra tipificación que menoscabe el derecho a la libertad de expresión y manifestación.
- **Elaboración de Reglamentos de Laicidad** que regulen la aconfesionalidad constitucional en las distintas Administraciones, con especial atención a la neutralidad de instituciones, cargos y espacio público respecto a actos y simbologías de carácter religioso.
- **El sistema educativo será laico**, suprimiendo la religión doctrinal del ámbito escolar. Se potenciará de forma prioritaria la escuela pública, con la eliminación progresiva de los conciertos educativos de los centros de enseñanza con ideario propio. Las Administraciones Públicas dejarán de tener a su cargo el salario de los profesores de religión, que será asumido por la confesión religiosa correspondiente. En ningún caso, los profesores de religión formarán parte del Claustro de Profesores de los centros educativos.
- **Los servicios de Sanidad y Asistencia Social** se ofrecerán de forma prioritaria por el Estado, revirtiendo aquellos de titularidad o gestión privada mantenidos con recursos públicos, sean de organizaciones religiosas o de otra naturaleza.
- **Asumir la Carta Europea por la Laicidad y la Libertad de Conciencia**, elaborada por Europa Laica en 2014 y presentadas en las instituciones europeas, para **articular un marco general de ámbito supranacional que garantice estos derechos en condiciones de libertad e igualdad, sin privilegio ni discriminación.**

- **Ninguna autoridad, cargo público o funcionario participará, en calidad de tal, en ceremonias, ritos, celebraciones o actos de carácter religioso** ni aceptarán distinciones en función de su cargo.
- **Se suprimirá cualquier presencia oficial de las Fuerzas Armadas, de Seguridad del Estado o Policía Autónoma o Municipal, así como de sus símbolos e himnos, en actos de carácter religioso.**
- **Los actos o conmemoraciones religiosas promovidas por las distintas confesiones no tendrán la consideración de oficiales,** no se organizarán, promoverán, subvencionarán ni se incorporarán como parte de la programación propia de ninguna Administración.
- **La cooperación que las Administraciones puedan establecer con las entidades religiosas se regirá por los mismos principios que sean de aplicación a cualesquiera otras entidades de carácter privado,** siempre de acuerdo al interés público y en ningún caso para actividades litúrgicas ni de culto religioso.
- **Los cargos públicos, funcionarios y trabajadores de las instituciones públicas deben garantizar la neutralidad ideológica en el desempeño de sus funciones.** En consecuencia, están obligados a observar ante los ciudadanos a los que presten su servicio la debida reserva de sus particulares ideologías y creencias, absteniéndose de toda acción de proselitismo y propaganda en el ejercicio de su función.

13. Regulación del uso de la Inteligencia Artificial para protegernos de abusos

La humanidad se enfrenta a un nuevo reto, la Inteligencia Artificial. Utilizada para el bien común, puede traer progreso y bienestar para todas y todos. Pero el desarrollo de la IA sin una ordenación, sin control ni regulación entraña graves peligros sobre derechos fundamentales de las personas. Los grandes modelos lingüísticos de aprendizaje automático en los que se basan herramientas como Chat GPT absorben millones de textos de un internet donde imperan los puntos de vista racistas autoritarios y misóginos. La falta de ordenación y regulación pueden amplificar la injusticia y la discriminación, difundiendo una visión del mundo contraria a los avances en derechos conseguidos durante décadas. También puede ser una poderosa herramienta en manos de sistemas de información para desprestigiar y atacar el derecho a la intimidad y al honor de las personas.

Se trata de evitar que esta tecnología se utilice para atacar derechos humanos de las personas.

Proponemos:

- Aprobar una ley de regulación de las simulaciones de imágenes y voces de personas generadas por medio de la inteligencia artificial que proporcione un marco de protección ante los abusos que el uso de la inteligencia artificial puede conllevar sobre las personas.
- Establecer medidas que protejan la propiedad intelectual de personas artistas ante el uso de sus creatividades por parte de servicios y aplicaciones de Inteligencia Artificial para generar nuevos items.

14. Regulación integral del cannabis y sustancias derivadas

Queremos una regulación integral del cannabis y sustancias derivadas para legalizar su cultivo, comercialización y uso recreativo y terapéutico siempre bajo criterios éticos y de sostenibilidad, haciendo hincapié en la protección de la salud y los derechos fundamentales de las personas usuarias bajo el prisma de la justicia social.

Proponemos:

- Abogamos por las libertades personales de las personas usuarias de drogas, por lo tanto, apoyamos aquellas iniciativas que apuesten por la derogación de los puntos relativos a drogas de la ley Mordaza y las que tienen un alto grado de lesividad para los derechos fundamentales de esta y otras disposiciones del ordenamiento jurídico.
- Entendemos que la prioridad en materia de políticas públicas sobre drogas es proteger la salud de las personas, apostando por modelos de regulación que pongan a las personas usuarias y sus derechos en el centro, a fin de empoderarse y tomar sus propias decisiones desde el conocimiento y la información sobre la sustancia, previniendo riesgos legales y riesgos a la salud.
- Defendemos el derecho al autocultivo para las personas usuarias de cannabis, con la referencia de un acopio anual de hasta 10 gramos diarios. También defendemos el acceso a semillas mediante la tradicional industria del cannabis autóctona, growshops y bancos de semillas, que han defendido y difundido la cultura cannábica durante décadas en este país.
- Apostamos por el modelo de Club Social de Cannabis a través del cultivo colectivo como una herramienta capaz de asegurar la trazabilidad de la sustancia, siempre que haya seguridad jurídica, y de reducir riesgos asociados al consumo, fomentando el trabajo comunitario y las estrategias de apoyo mutuo.
- Queremos que se respete la libertad de elección de las personas usuarias que utilizan el cannabis con fines terapéuticos o medicinales, que puedan tener acceso a un cannabis de calidad y a bajo coste, siendo el autocultivo y los CSC alternativas para todas aquellas personas que opten por alternativas a la vía farmacéutica.
- Solicitamos la regulación de las actividades del cáñamo alto en CBD, actualizando y equiparando su regulación al resto de países europeos que han hecho grandes avances en esta materia, teniendo en cuenta la realidad del sector en España.

BLOQUE 2

LA ECONOMÍA Y LOS RECURSOS AL SERVICIO DE LA GENTE

Necesitamos más estado y menos mercado.

Se trata de poner la economía al servicio de la mayoría social y eso supone intervención colectiva, sí. Pero no para apuntalar los privilegios de las élites sino justamente para lo contrario.

1. Intervención en la economía para ponerla al servicio de las familias trabajadoras

Todas las crisis son un marco en el que la pugna política e ideológica se acentúa, pasando a primer término los diferentes modelos de salida a la crisis, donde, en estos momentos, son evidentes la ofensiva desatada por los diferentes sectores de las clases dominantes de nuestro país. Frente a ellos, **es el tiempo de hablar de cooperación, producción, de lo público, de vidas seguras, de equidad y de justicia.** Ante esta pandemia global, los estados nacionales y los organismos supranacionales, especialmente la UE, va a poner en circulación ingentes cantidades de dinero. Debemos aprovechar esta situación para impedir que como en otras ocasiones, todas las ayudas no acaben saneando a la gran banca y grandes empresas sin contrapartidas para el Estado. Es vital que luchemos para que todas las ayudas del estado al sector privado se hagan con condiciones, para evitar socializar las pérdidas y privatizar los beneficios.

Que se haya sacralizado el sistema de libre mercado es especialmente relevante cuando crisis como la actual provocan tantas dificultades a nivel mundial. El mercado, que tendría que ser la panacea y que debería autorregularse y asignar eficientemente los recursos, muestra claramente su inoperancia y su incapacidad de resolver de manera adecuada la provisión de bienes tan aparentemente sencillos de producir como mascarillas, guantes o, incluso, respiradores.

Para ello, el estado tiene múltiples herramientas, como múltiples son las formas de propiedad pública que debemos impulsar.

Proponemos:

- **Fortalecer los instrumentos normativos para garantizar una mayor protección social y un mayor control de la economía que supedite el mercado al interés general.** Entendemos que debemos fortalecer los instrumentos del Estado para garantizar una mayor protección social y un mayor control de la economía que supedite el mercado al interés general. Disputar la propiedad, tras décadas de imposición neoliberal, es el camino para reducir la desigualdad, avanzar hacia una democracia plena y garantizar que la crisis no sirva para empobrecer a las clases populares. Queremos avanzar en un Estado social que no solo nos proteja, sino que ponga límites al enriquecimiento con dinero público de unos pocos y pueda redirigir la economía hacia las necesidades reales de nuestro país.
- **Blindar los servicios públicos de titularidad y gestión pública con la necesaria reversión de las privatizaciones y externalizaciones de estos.** Apostamos por la gestión directa.
- **Empresas participadas por el Estado en sectores estratégicos.** Si hay que rescatar una empresa, la mejor manera para garantizar que no se traslada renta pública a renta privada, es que, en vez de regalos fiscales o financieros, el Estado compre

acciones de las empresas en crisis. De esta forma, el Estado podrá incidir en la orientación económica de los sectores en los que dicha empresa opere.

- **Apostar por las Cooperativas y la Economía Social** como forma preferente para las ayudas a las pequeñas y medianas empresas y explotaciones.
- **Gestión participativa de los bienes comunes.** En la economía de proximidad, promover los bienes comunes en los que con titularidad es pública, la gestión sea democrática y participada por los sectores sociales implicados por ese bien común.
- **Puesta en marcha del Observatorio de Márgenes Empresariales que dependerá del Ministerio de Economía para posibilitar un reparto más justo de la plusvalía que se genera en las empresas** entre las personas trabajadoras, los accionistas y los altos ejecutivos. El observatorio de márgenes será también una importante herramienta de política económica moderna, pues ayudará a domeñar la inflación sin necesidad de destruir la economía.
- **Reformar la Comisión Nacional de Mercados y Competencia** para modificar de manera sustancial la actuación de un regulador que no está cumpliendo con los objetivos que tiene encomendados.
- **Establecimiento del tipo de interés oficial del dinero del Banco Central Europeo como único indicador legal para los contratos de préstamo en la Unión Europea.** Ni ha sido la primera vez ni hay ninguna garantía para los consumidores de que no se produzcan manipulaciones en lo sucesivo utilizando mecanismos más sofisticados que los torpes manejos desvelados.

2. Un nuevo Estatuto de los Trabajadores y Trabajadoras del siglo XXI

Es fundamental reforzar el componente democrático, igualitario y colectivo de la legislación laboral y las trabajadoras y trabajadores organizados en sus sindicatos de clase deben resignificar el artículo 35.2 de la Constitución reformulando un Estatuto del Trabajo del siglo XXI que sea un instrumento útil para la protección de sus derechos.

Los derechos fundamentales han de ser preservados también en los lugares de trabajo. Las transformaciones tecnológicas nos presentan nuevos retos y la obligación de adaptarnos a las grandes transiciones digital y ambiental, poniendo especial cuidado en los derechos a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de datos o el derecho al medio ambiente y deben integrar tanto los relativos a las libertades civiles como los referidos a los derechos colectivos de sindicación y representación, huelga y negociación colectiva, así como el principio de no discriminación.

Además, las empresas deben abrirse a la participación de las personas que trabajan para ella y para ello es preciso extender los mecanismos de representación también a las pequeñas y medianas empresas.

Proponemos:

- **Resignificar el artículo 35.2 de la Constitución aprobando un Estatuto del Trabajo para este siglo XXI en el que se fortalezcan los derechos de las personas que trabajan como una eficaz forma de profundizar en la democracia en nuestro país.** Incluiremos en el mismo:
 - **Derecho al trabajo** que implica, el derecho a acceder a los servicios públicos de empleo y a recibir orientación y seguimiento de las demandas y ofertas de empleo, el derecho a la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo, el derecho a unas políticas de inmigración que respeten y apliquen la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todas las Personas Trabajadoras Migratorias y de sus Familiares de Naciones Unidas de diciembre de 1990, el derecho a la estabilidad en el empleo, el derecho a condiciones de trabajo claras, previsibles y transparentes, formuladas por escrito, y a recibir informaciones útiles para la defensa de sus intereses y para ejercitar la defensa de sus derechos, el derecho a que la relación laboral individual solo pueda ser extinguida por justa causa, siguiendo un procedimiento formalmente establecido, el derecho de todas las personas trabajadoras a ser representadas colectivamente por los sindicatos, el

derecho a una prestación económica suficiente que atienda a la situación de quienes han perdido su empleo.

- **Derecho a la vida, a la salud y a la seguridad de las personas que trabajan y al ambiente seguro y saludable** que implican como nivel mínimo esencial el derecho fundamental a la salud laboral, el derecho a la prevención de riesgos laborales con perspectiva de género y protección frente a los efectos derivados de la exposición laboral a determinados agentes que se manifiestan biológicamente de forma diferente en mujeres y hombres y el derecho a que el sistema público de seguridad social ofrezca prestaciones suficientes y adecuadas al salario real de las personas que trabajan en el caso de accidentes laborales o de enfermedades profesionales, el derecho a un medio ambiente seguro y saludable, inclusivo y diverso y el derecho a que los poderes públicos establezcan límites a la iniciativa económica privada en la medida en que esta pueda dañar la salud o el ambiente.
- **Derechos de ejercicio colectivo como la sindicación o la huelga, el derecho de reunión y de asamblea** en los lugares de trabajo y fuera de ellos, el derecho de información, consulta y participación en la empresa y el derecho de los sindicatos a la participación en la gestión y en el gobierno de la empresa a través de las fórmulas que se establezcan legalmente.
- **Derecho a un trato digno y a no sufrir discriminación** que implica la prohibición de tratos ofensivos y humillantes, infamantes, vejatorios y despreciativos de las personas que trabajan por parte de otras personas trabajadoras o de la dirección de la empresa, como es el caso del acoso moral o el del acoso sexual, el derecho de la persona a no ser tratada desfavorablemente o a sufrir consecuencias sobre el empleo por el hecho de haber efectuado una reclamación en la empresa.
- **Derecho a un salario digno, suficiente y adecuado que implica como mínimo el derecho a la fijación por el Estado de un salario mínimo sobre la base del 60 % del salario medio** como piso salarial obligatorio en todas las ramas de producción y territorios, el derecho a un salario adecuado al valor del trabajo prestado, sin que sean admitidas diferencias salariales por razón de género, edad, raza o de otra condición, ante trabajos de igual valor, o efectuados a través de cualquier forma de externalización, el derecho a un salario adecuado al vigente en el sector de actividad y a la cualificación profesional de quien trabaja, con independencia de la naturaleza temporal o indefinida de su contrato de trabajo, la obligación del Estado de proteger mediante instrumentos públicos la garantía del salario ante situaciones de crisis o de incumplimiento empresarial de la obligación salarial.
- **Derecho a una prestación de desempleo que no podrá ser inferior al Salario Mínimo Interprofesional establecido legalmente.**

- **Recuperar los salarios de tramitación que fueron anulados por la reforma laboral del gobierno de M. Rajoy del año 2012 (RDL 3/2012 del 10 de febrero).**
- **Elevar la indemnización por despido a 45 días por año trabajado y las 42 mensualidades de indemnización máximas.**
- **Derecho al tiempo de trabajo y a su adaptación a la persona que implica el derecho de la persona trabajadora a no prestar su actividad más allá del tiempo pactado y en ningún caso más allá del límite máximo de jornada anual.**
- **Derecho al estudio y a la formación.**
- **Derecho a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de datos personales** que implica el derecho de las personas trabajadoras a preservar su vida privada fuera del control empresarial, el establecimiento de limitaciones estrictas al poder de dirección y control de la actividad laboral, específicamente cuando se desarrolle a distancia, en especial mediante el uso de medios audiovisuales sobre las personas trabajadoras, control a distancia de su actividad laboral por geolocalización, así como la posibilidad de registros y cacheos personales, El derecho de las personas que trabajan a la protección de sus datos personales, que no podrán ser utilizados para fines diferentes de aquellos para los que se recabaron con finalidades productivas u organizativas de la empresa y siempre con el consentimiento individual y expreso de las personas afectadas.
- **Derecho a la libertad ideológica y de pensamiento y a la libertad de expresión e información** que implica el establecimiento de limitaciones al poder de dirección y control de la actividad laboral.
- **Derecho a la tutela de la Seguridad Social ante estados de necesidad de las personas que trabajan** que implica que el Sistema de la Seguridad Social es una función del Estado en el que está excluida toda operación de lucro privado, así como que el Sistema está basado en el principio solidario que impone un mecanismo financiero de reparto, caja única, consideración conjunta de las contingencias y redistribución de rentas de quienes más a quienes menos tienen, protección de la familia en situaciones de viudedad, orfandad, etc., exclusivamente en consideración a los lazos reales de convivencia y afecto, que puedan ser acreditadas por cualquier medio de prueba válido en derecho y no solo a través de actos.
- **Derecho a una eficaz protección de los derechos reconocidos a las personas trabajadoras** que implica el derecho a una eficaz Inspección de Trabajo, que controle el cumplimiento de las normas legales y convencionales, el derecho a una tutela judicial eficaz y la eliminación de la

condena en costas cuando no se estime la demanda, mientras se mantenga un distinto orden jurisdiccional.

- **Aplicar con contundencia medidas que eviten los accidentes laborales.** En el año 2022, 826 personas fallecieron a causa de accidentes laborales en el estado español. Además, se comunicaron alrededor de 1,2 millones de accidentes de trabajo.
 - Aumentar los Planes de Sensibilización del Ministerio de Trabajo y Economía Social.
 - Realizar, de manera inmediata, un Plan de Choque contra la Siniestralidad Laboral.
 - Realizar acciones y asignación presupuestaria para fomentar iniciativas de las organizaciones que trabajen activamente en la disminución de los riesgos psicosociales.
 - Aumentar el número de personas en la Inspección de Trabajo, tanto en la escala de Empleo y Seguridad Social como en la Escala de Seguridad y Salud Laboral para aumentar la capacidad inspectora y de control del poder público frente al incumplimiento de la normativa legal en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar la representatividad y la defensa de los derechos de las organizaciones de personas trabajadoras autónomas ya que el último proceso de 2011 no se corresponde con un patrón de representación política de las personas autónomas como personas físicas.

3. El papel de las administraciones públicas en la reducción de la precariedad del empleo

Las Administraciones Públicas pueden y deben jugar un papel decisivo para reducir la precariedad en el empleo.

Proponemos:

- **Reducción de jornada laboral hasta las 32 horas semanales en las administraciones públicas así como incentivar la extensión a todos los sectores económicos** a esa cantidad con la realización de jornadas semanales más reducidas o incremento de los días de vacaciones.
- Proteger a las personas interinas de los sectores de sanidad y de la educación que han quedado fuera del proceso extraordinario de 2022 con la aprobación de normativa que permita convocatoria de un nuevo concurso de méritos que establezca a las trabajadoras y trabajadores que lleven más de 3 años prestando servicio en estos sectores estratégicos.
- **Inclusión de cláusulas en la contratación pública que garanticen el cumplimiento de las relaciones laborales**, incluyendo las de resolución de contratos y la responsabilidad subsidiaria de las administraciones para con las personas trabajadoras y Protocolos de resolución de conflictos laborales.
- **Utilización de cláusulas de intervención sindical en materia de seguridad y salud en la contratación pública.**
- **Aprobación de acuerdos marcos que homogeneicen las condiciones laborales en la gestión indirecta de servicios públicos objetos de contratación por parte de las administraciones públicas.**
- Prohibición del uso de las ETT.
- **Establecer como criterio imprescindible para contratar con la Administración no haber sido sancionado con carácter firme por infracción grave en materia profesional, o por infracción muy grave en materia laboral o social.**

4. Garantizar el pleno empleo

La propuesta de Trabajo Garantizado (TG) es simple: el Estado tiene la obligación de garantizar un puesto de trabajo remunerado (con condiciones laborales dignas) a cualquier persona que no haya podido encontrar empleo en el sector privado o en el sector público tradicional, y que esté preparada, capacitada y dispuesta a trabajar, sin importar su experiencia profesional, cualificación, sexo, renta o edad. El TG parte de la premisa de que si bien es cierto que hoy día en nuestras sociedades hay muchísimas personas que no están ocupando ningún puesto de trabajo, también es cierto que hay mucho trabajo por hacer en nuestras comunidades y mucho trabajo que ya se realiza pero que no es remunerado. Que no haya empleo no quiere decir que no haya trabajo. Es profundamente absurdo y contraproducente en términos económicos y sociales que mantengamos inactivas a personas que pueden y desean trabajar mientras las necesidades de nuestros conciudadanos y de nuestro medio ambiente no estén cubiertas. Y no están cubiertas porque al sector privado no le es rentable, y/o porque el Estado no ha decidido realizarlas. Un trabajo que redundará en beneficio económico, social, ecológico y cultural. En la actualidad necesitamos que cuiden de nuestros mayores, adultos dependientes, de nuestros hijos y de nuestros enfermos, que haya apoyo psicológico y educativo, que se cuide la fauna y la flora, que se cuiden y reforesten bosques y otros espacios verdes, que se retiren residuos, que se habiliten edificios para que sean más eficientes energéticamente, que se realicen servicios de reparación, reutilización y reciclaje, que aumenten los servicios de ocio, deporte y cultura, que se cuiden las infraestructuras urbanas de muchos barrios de nuestras localidades, que aumenten y mejoren los servicios sanitarios y educativos, que se defiendan a los grupos discriminados y a los más vulnerables, que se construyan y mantengan centros de producción de energía renovable, etc... Hay necesidades, y todo economista sabe que donde hay necesidades hay economía, hay puestos de trabajo y generación de renta. La economía es la herramienta que nos permite vivir mejor, ser más felices.

Hemos estimado un coste neto por millón de empleos creados de 1,2% del PIB y un alcance del programa del 75% de las personas registradas en las oficinas del desempleo (2 millones de personas), por lo que la inversión anual ascenderá al 2,4% del PIB.

Proponemos:

- Poner en marcha un Plan de Empleo Garantizado dirigido preferentemente a personas desempleadas de larga duración se aplicarán mediante Convenios con las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, las Diputaciones, Cabildos Insulares, Mancomunidades y otras instituciones locales en el cumplimiento de sus competencias y en el ámbito de sus

territorios. Los contratos que se firmen no podrán referirse a puestos de trabajos estructurales o estatutarios de las Administraciones Públicas. Los Programas podrán desarrollarse a través de mecanismos de colaboración público-social (es decir, con iniciativas de economía social). Las retribuciones serán las mínimas de ingreso existentes para cada puesto según la titulación exigida en los Convenios Colectivos del personal laboral de cada Institución. En el caso de que no exista Convenio Colectivo propio, se regulará por el Convenio Colectivo de sector aplicable. Quedará garantizado en todo caso el SMI y una jornada de 32 horas.

El programa estará destinado a:

- Reforzar las actividades económicas y sociales que hoy día son insuficientes (educación pública, sanidad pública, culturales, deportivas, generación de energía renovable, etc...).
- Crear nuevas actividades (sobre todo ecológicas: servicios de reutilización y reparación de materiales y productos, optimizar rendimiento energético de edificios, etc...).
- Remunerar, visibilizar y dignificar el trabajo de cuidados domésticos y otros trabajos hoy día voluntarios repartiendo esas actividades de forma solidaria entre la comunidad.

5. Políticas públicas para garantizar las necesidades básicas de energía

La energía es un bien esencial para toda la actividad humana. Por ese motivo, las administraciones públicas deben garantizar su acceso universal y que este se realice con criterios de equidad y de sostenibilidad.

La emergencia climática y la volatilidad de los precios de los combustibles fósiles hacen ineludible la necesidad de reducir la dependencia de estos y apostar por **propuestas valientes de política energética basadas en la electrificación de la demanda, la eficiencia energética, el ahorro y el consumo responsable y una oferta 100 % renovable. Aunque la electricidad va a ser el vector energético fundamental, no debemos desdeñar la aportación de la energía solar térmica, la biomasa agrícola y forestal, el biogás o los biocombustibles siempre bajo criterios estrictos de sostenibilidad.**

Nuestro modelo renovable debe ser **sostenible ambientalmente, socialmente justo y equilibrado territorialmente con instalaciones de medio tamaño** evitando las megainstalaciones que generan graves problemas en algunas entidades locales de reducida dimensión. Igualmente se debe apostar en los municipios por **pequeñas instalaciones de generación distribuida que cuente con la participación mixta de los Ayuntamientos y de cooperativas energéticas o la ciudadanía.** Los Fondos Next Generation debe ser una herramienta de reequilibrio que impulse nuevos modelos negocio y de participación ciudadana, y no una fuente adicional de ingresos, ayudas o subvenciones a grandes empresas expertas en la captación de fondos públicos.

El funcionamiento de nuestro modelo energético está lejos de comportarse de esta forma y la regulación, especialmente del sector eléctrico, se ha realizado históricamente para beneficiar a las grandes corporaciones. El sistema de fijación de precios marginalista actual implica que, para cada hora, la central eléctrica más cara que sea necesaria para satisfacer la demanda fija el precio que reciben todas las centrales. El sistema marginalista se introdujo en España con la liberalización del mercado eléctrico en 1997. Este mismo sistema marginalista se utiliza en el resto de la UE pero no de la misma forma porque no es igual en todos los países el porcentaje de la electricidad producida que se negocia en este mercado; es decir, "el tamaño" relativo de dicho mercado. En España, un porcentaje muy grande del total de la electricidad producida se negocia en el mercado y por eso la reforma que proponemos, compatible con el actual diseño de la UE, permitiría **configurar un sistema de formación de precios que pueda abastecer las necesidades energéticas bajo criterios de eficiencia y que responda, de forma transparente, a los costes que los originan. De esta manera, en un escenario de precios altos en el mercado mayorista estos solo serían percibidos por una parte de la**

generación eléctrica. Esto supondría de facto un menor coste para los consumidores eléctricos, abaratando su factura.

Proponemos:

- Potenciar el papel y la intervención del Estado en el sector de la energía para poder garantizar las necesidades básicas de la ciudadanía en este ámbito.
- Deben ser propiedad pública la totalidad de redes de transporte y almacenamiento que permiten las actividades de operación del sistema eléctrico y del gas porque es la única forma de garantizar las inversiones estratégicamente necesarias para nuestro país.
- **Convertir la empresa pública HUNOSA en la empresa pública de energía para que a través de un cambio en su objeto social pueda gestionar también centrales de generación hidráulica, habilitándola de este modo a ser la receptora de las centrales cuya concesión vaya caducando y desplegando generación de energía renovable eólica y fotovoltaica de propiedad pública.** Igualmente, el Grupo HUNOSA podrá crear una filial de comercialización para que bien en este escenario excepcional, y en el posterior de recuperación de posguerra actúe a todos los efectos como una empresa filial para la comercialización.
- **Desarrollo por parte de Sareb de una estrategia de inversión en energías renovables en parte de los 98 millones de metros cuadrados de suelo rústico que tiene la sociedad pública y que supone una superficie similar a la ciudad de Zaragoza. Permitiría una potencia fotovoltaica y eólica instalada de hasta 5.000 MW y una producción anual de al menos 8.000 GWh que podrían abastecer a 250 mil hogares de energía limpia.** La inversión necesaria para los 14 millones de paneles ascendería a 3.000 millones de euros.
- **Garantizar el acceso universal a la energía como bien esencial de primera necesidad con el establecimiento para cada tipo de unidad familiar de un mínimo vital energético que tenga un coste reducido o, incluso, nulo si su estado es de vulnerabilidad.**
- **Suspensión del mercado eléctrico** hasta que la Comisión Europea acometa el análisis de nuevas alternativas. En ese intervalo de tiempo y hasta la aprobación del nuevo modelo:
 - Se fijarán **precios públicos intervenidos por el Gobierno de forma temporal que sustituirá la tarifa PVPC** actualmente indexada al mercado, marcando dos hitos:
 - uno inicial inmediato, calculado sobre el precio medio aritmético de los últimos 10 años;

- y uno posterior, en base a una auditoria que se realice entre tanto (6 meses), por parte de la CNMC como organismo regulador del sector energético en el que se estudien los costes reales de producción de las distintas tecnologías de producción y las casuísticas de las centrales.
 - A parte de la tarifa pública general que se establezca en cada uno de estos dos hitos, se aprobará una **tarifa social para los colectivos vulnerables que sustituya el actual bono social** (de facto representará una reforma estructural y profunda del mismo, en los términos establecidos en el Acuerdo de Gobierno de Coalición de la legislatura 2020-2023 en su capítulo 3).
- **Llevar a cabo una auditoría pública sobre los costes reales de cada una de las tecnologías con las que se genera electricidad en España**, y así poder retribuir a cada una en función de dichos costes para que no paguemos toda la energía al precio de la más cara.
- Nueva Ley del Sistema eléctrico que reformará el método de fijación de precios del mercado eléctrico estableciendo un **precio fijo para la energía nuclear y la hidroeléctrica**.
 - Nuestra propuesta consiste en establecer un mecanismo equivalente al ARENH (Acceso Regulado a la Energía Nuclear Histórica), actualmente vigente en Francia, que establezca un precio fijo máximo para la energía nuclear. Para establecer el precio de referencia se podrá tener en cuenta que, considerando las centrales amortizadas, en 2008 la Comisión Nacional de Energía (CNE) estimaba un coste para la generación nuclear de 18€/MWh.
 - La reforma establecería **otro precio fijo máximo para la energía hidroeléctrica para eliminar los beneficios caídos del cielo de los que se alimenta de forma injusta el oligopolio y sacar por tanto del sistema marginalista de fijación de precios a la hidroeléctrica y la nuclear, además de la que ya está fuera (parte de la renovable)**. Por ello, nuestra propuesta consiste en establecer un precio máximo que, por un lado, permita que las centrales hidroeléctricas tengan una señal de precios para optimizar el uso del agua disponible y, por otro lado, en el caso de precios muy elevados marcados por el gas, el precio al que se remunera la hidroeléctrica esté limitado. Para establecer el precio máximo se podrá tener en cuenta que, considerando las centrales amortizadas, en 2008 la Comisión Nacional de Energía (CNE) estimaba un coste para la generación hidroeléctrica de 3€/MWh. Para la aplicación de dicho límite, proponemos un mecanismo similar al establecido en los artículos 18 y 23

del Real Decreto 960/2020, de 3 de noviembre, por el que se regula el régimen económico de energías renovables para instalaciones de producción de energía eléctrica.

- **Reformar los periodos regulatorios de las instalaciones RECORE** (renovables, cogeneración y residuos que reciben una retribución específica “primas”) para ajustar su retribución de mercado de forma más continua y no cada 3 y 5 años en base a estimaciones poco realistas.
- Elaboración de un **nuevo Estatuto de Consumidores Electro e Hiperelectrointensivos**, que reconozca la singularidad de estos últimos y les facilite herramientas reales para llegar a contratos a largo plazo con productores renovables, mayores ayudas por emisiones, reducción de peajes en la media europea. Todo ello previa presentación de planes de descarbonización de las fábricas y con garantías para el empleo y el territorio.
- **Recuperar el Impuesto sobre el Valor de Producción de la Energía Eléctrica del 7% con el que se grava a los productores de electricidad.**
- **Mantener la reducción fiscal del IVA** al 5% para consumidores domésticos y de forma general el 0,5% del IEE para todos los consumidores.
- Considerar el establecimiento de elementos de control y de limitaciones sobre las llamadas «puertas giratorias».

6. Apuesta pública por una política industrial en los sectores estratégicos

La situación provocada por el virus Covid-19 ha puesto de manifiesto las debilidades de un sistema productivo como consecuencia de los continuos ataques de las políticas neoliberales a los derechos laborales, los recortes de los servicios públicos, la depauperación del sector científico tecnológico y la desindustrialización del país.

La crisis sanitaria desatada por el coronavirus en España y las dificultades de producción de bienes básicos y elementos sanitarios esenciales, **demostró la fragilidad de un modelo productivo que apostó todo por el sector turístico y de servicios en detrimento de la industria**, siendo en estos momentos las fábricas localizadas por todo el territorio, un puntal básico en la producción de bienes dirigidos a garantizar la salud de la población.

La industria es un sector clave en el conjunto de la actividad económica en todos los países. Su impacto positivo sobre la balanza comercial; su notable aportación al progreso tecnológico, su mayor capacidad para generar empleos de calidad, su efecto tractor, vía demanda, sobre los servicios de mercado y, en especial, los avanzados, o la mayor productividad de sus empresas son las razones que explican su relevancia.

En España el peso del sector industrial al PIB ha subido hasta el 11,64% en 2022 desde el 10,95% en 2019. El valor añadido del sector Industrial manufacturero, medido a precios de mercado y moneda corriente creció un 11% en 2022, según el INE. Con dicho crecimiento, el valor agregado por las manufacturas españolas asciende a un total de 154.505 millones de euros, frente a los 139.212 millones que sumó en el 2021, y superando al obtenido en 2019 en 18.244 Millones, aunque no podemos olvidar la escalada de precios desde el último semestre de 2021, lo que desinflaría la evolución dejándola todavía algo por debajo de 2019 en términos de volumen. Como la tasa de crecimiento anual ha sido mayor que la del PIB el peso del sector en el total se ha incrementado.

El promedio del número de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo en las industrias manufactureras creció en 53.300 unidades respecto al promedio de 2021, lo que significa un incremento del 3,1%, alcanzando un total de 1.795.000 puestos de trabajo industriales, lo que viene a representar el 11% del empleo de la Economía del país. La productividad del empleo industrial ha crecido más que la del total de la Economía, dado el crecimiento del producto industrial y del PIB, el 11% frente al 10% a precios corrientes.

Además, hay que tener en cuenta su efecto arrastre sobre el resto de la economía, en tanto que se trata del sector que más consumos intermedios requiere por cada unidad de producción y genera notables efectos indirectos en otros sectores. Considerando

dicho efecto indirecto e inducido de la actividad industrial, diferentes estudios estiman su contribución al PIB en torno al 43 por 100, y un 30 por 100 en el caso del empleo. Sin embargo, la industria española ha sufrido una significativa pérdida de peso en el conjunto de la actividad, afectada por políticas económicas que han traído como consecuencia la desindustrialización del país.

La industria y los servicios públicos pueden generar el gran crecimiento de la productividad necesario para reiniciar un desarrollo sostenible y la recuperación del empleo, así como la reconstrucción económica en torno a un nuevo modelo productivo más fuerte.

Con la iniciativa de un *nuevo país industrial* IU propone estrategias, con horizontes a medio plazo, para recuperar la posición central del sector industrial y los servicios públicos en el modelo de crecimiento económico y, con ello, afrontar de la mejor manera posible los restos que tenemos como sociedad. Y todo ello **desde un decidido impulso desde lo público, único garante de que la reconstrucción industrial asegure los sectores estratégicos** y nos pongan en la senda de una industria sostenible con empleos de calidad.

Proponemos:

- **Apostar por la intervención del estado para rescatar sectores en crisis**, bien a través de:
 - **Políticas fiscales y financieras para empresas en crisis, siempre bajo condiciones sociales de mantenimiento del empleo**, sostenibilidad y adecuación a los objetivos de estratégicos e interés general.
 - **La participación pública en empresas de sectores estratégicos.**
 - **La nacionalización de empresas** que vayan a cerrar y que sean necesarias para el interés general.
 - **Creación de empresas públicas que generen empleo y que garanticen el suministro en sectores estratégicos para nuestra economía.**

- **Avanzar hacia la relocalización de actividades industriales.** El proceso de deslocalizaciones ha debilitado el tejido productivo del país, trayendo consecuencias negativas para la actual situación de crisis sanitaria, social y económica que vivimos. El suministro de bienes esenciales pasa a ser una prioridad para nuestro futuro inmediato, siendo imprescindible acercar la producción de bienes y servicios allí donde se demandan, permitiendo las nuevas tecnologías trabajar la productividad, consistente en hacer lo mismo -o mejor- con menos y en menos tiempo que si dependemos de los mercados globales.

- La defensa de una **política de I+D+i y apuesta por un sector científico tecnológico nacional**, con el sector público como eje, que asegure la suficiencia en cuanto a medios y personal, que apueste por la actividad innovadora de las

empresas, que permita aumentar la productividad y la generación de producciones de mayor valor añadido, en especial aquellas dirigidas a facilitar la relocalización industrial, la creación e industrias estratégicas y la superación de nuestra dependencia tecnológica.

- **Orientar la política industrial hacia el objetivo de reestructurar la demanda agregada, capaz de dotarnos de las bases materiales para la superación de la crisis ecosocial que sufrimos**, así como de la dependencia tecnológica y del control que tienen las Empresas transnacionales extranjeras sobre el cambio tecnológico de nuestra economía. Para ello, en primer lugar, es necesario orientar la industria hacia la transición energética, a través de la renovación térmica de edificios, las energías renovables, las redes eléctricas inteligentes, la calidad del agua y la gestión de la escasez; y, en segundo lugar, ser capaces de diseñar y producir nuevos sistemas digitales como el impulso a las nanotecnologías, la nanoelectrónica o la nanofabricación, la realidad aumentada, los objetos conectados, las impresoras en 3D y el cloud computing.
- Es indispensable impulsar **una política de formación y empleo** que garantice la capacitación y formación de los trabajadores ante las nuevas necesidades del sector, considerando que constituyen el principal y más valioso activo de un modelo productivo que tenga en el sector industrial su eje.
- Es necesario diseñar una **política de infraestructuras logísticas y de transporte** por medio del fomento de un sistema multimodal integral, que permita combinar los distintos modos de manera más eficiente y sostenible, aportando valor añadido a la cadena de suministro. Específicamente, se incide en potenciar las cadenas con eslabones ferroviarios y el objetivo de asegurar la vertebración territorial del país, así como una mayor presencia y capacidad de absorción de los nodos marítimos-ferroviarios reforzaría la posición geoestratégica de España como lugar de paso de flujos de mercancías entre América, África y Europa, dotándole de potencial para convertirse en uno de los principales *nodos* logísticos a nivel mundial.
- Facilitar la **financiación para la potenciación del tejido industrial**, con el objetivo de aumentarlo e impulsar su diversificación productiva hacia actividades de mayor valor añadido. Para el logro de estos objetivos es necesario que el desarrollo tecnológico y la innovación alcance a todas las fases de la producción, para lo que se requieren fuentes de financiación de largo plazo, que tengan en cuenta el tamaño de la empresa y el sector en el que desarrollan su actividad.
- El **tamaño de las empresas industriales españolas** está sesgado a unidades de menor dimensión, un factor que dificulta el acceso a la financiación, la capacidad exportadora, la capacidad de innovación y, en definitiva, al acceso a determinantes básicos para la mejora de la productividad. Se requieren marcos reguladores y medidas de carácter fiscal que permitan avanzar hacia el objetivo de un sector industrial sustentado en empresas de tamaño medio, el mejor

adaptado para los objetivos reindustrializadores y de equilibrio territorial, de proximidad y creación de encadenamientos productivos.

- **La reindustrialización del país debe tomar como uno de sus motores la producción relacionada con la sanidad y la biotecnología sostenible y saludable, considerando ambos como sectores estratégicos. De esa forma el país podría evitar desabastecimientos como el ocurrido con la pandemia del COVID, por depender de las exportaciones de material sanitario básico**
- Es preciso **impulsar la sostenibilidad** y su contribución continua al desarrollo de procesos, productos y bienes cada vez más sostenibles y comprometidos con la seguridad y la protección del medio ambiente de forma general y, particularmente, con las estrategias de mejora de la eficiencia energética, de la lucha contra el cambio climático y de la economía circular. Asimismo, y con objeto de promover la sostenibilidad de modo global, debe simultáneamente salvaguardarse la viabilidad de empresas industriales radicadas en nuestro país para evitar su deslocalización en lugares donde la producción se realiza con estándares de seguridad y protección del medio ambiente sensiblemente inferior a los europeos. Todo ello para ayudar en la **consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles**, la Agenda 2030 de Naciones Unidas, impulsando entre otros la gestión de residuos.
- Reforzar los **instrumentos de defensa comercial** de forma que se garantice, por una parte, el acceso a los mercados exteriores y, por otra, evite la competencia de importaciones desleales, se incluyan los criterios éticos, de defensa de los derechos humanos, de los Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo, y del compromiso con la lucha contra el cambio climático en el alcance de los mismos.
- Añadir la construcción de **mejores redes de comunicación**, física y digitales, para potenciar el desarrollo industrial de la *España vaciada*, cuestión básica para la estabilización de la población en el terreno, impulsando la industria agropecuaria y forestal. Así como crear las infraestructuras que permitan una mejora captación y gestión del agua, y de los recursos naturales.
- Una reorientación de la política llevada en el sector exterior y en la promoción de exportaciones, por medio de **la adopción de una política comercial estratégica**, lo que requiere de una política de Estado que defina “industrias estratégicas”. Se requiere el desarrollo de instrumentos activos para la conformación de ramas industriales avanzadas, con capacidad de mantener o ganar posiciones hegemónicas en los principales mercados exteriores. Las potencialidades que se desprenden del Sector de bienes de equipo, ámbitos como el aeronáutico, el de energías renovables o material de transporte permiten sentar las bases para una nueva especialización en las ramas más demandadas a nivel internacional.

7. Avanzar hacia una Estrategia Estatal de cuidados

La sostenibilidad de la vida es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, sin embargo, la organización social de los cuidados actual es muy injusta.

No se entienden los cuidados como una responsabilidad colectiva, por lo que no actuamos de manera corresponsable, la resolución de las necesidades de cuidados recae sobre los hogares privados, y dentro de éstos mayormente sobre las mujeres (de manera gratuita «por amor» o remunerada, muchas veces en condiciones precarias), por lo que el resultado es un reparto del trabajo de cuidados basado en la desigualdad de género, etnia y clase social.

¿Queremos cuidar la vida dentro del mismo conjunto de relaciones sociales existentes o queremos que el cuidado esté involucrado en la construcción de otro modelo social más justo?

Es decir, ¿queremos inventar “otra vida”?

Si optamos por la primera opción basta con rescatar la importancia de los cuidados sin entrar al problema de posibles fenómenos de captura como la mercantilización o el fortalecimiento de posiciones esencialistas de lo femenino y el cuidado.

En cambio, si optamos por la segunda, no sólo hay que valorar lo que ya hay, sino hacer un ejercicio fuerte de imaginar qué otro modelo deseamos y, por tanto, cuál rechazar.

Resulta evidente la incapacidad de la economía de mercado para satisfacer las necesidades de cuidados de una manera socialmente justa, así como para dar respuesta a las necesidades globales de la vida de manera medioambientalmente sostenible.

Para transitar hacia un modelo que ponga la vida en el centro del sistema debemos tener en cuenta criterios de justicia social, para lo que una clave es que la satisfacción de necesidades sea universalizable y otra, que no se sustente en un sistema de dominación atravesado por desigualdades de género, clase o etnia. Además, la satisfacción de necesidades debe realizarse dentro de los límites físicos del planeta, cuestionando la centralidad en nuestro modo de vida de la producción, el empleo y el consumo.

En definitiva, hay que dilucidar qué tipos de estructuras son potencialmente válidas a la hora tanto de asignar los recursos finitos como de contestar a las preguntas de ¿qué necesidades satisfacer?, ¿para quién satisfacerlas? y ¿cómo satisfacerlas?, con objeto de vivir unas vidas que merezcan la alegría de ser vividas.

Toca repensar el mundo desde los cuidados.

En primer lugar, se debería **impulsar que los hombres participen en mayor medida en el cuidado y educación infantil**. En segundo lugar, se debería **garantizar que mujeres y hombres puedan participar en el mercado de trabajo en igualdad de condiciones y reduciendo, así, el riesgo de pobreza, especialmente por causas relacionadas con el cuidado infantil**. Por último, resulta imprescindible **incorporar una mirada interseccional que, junto al género, incorpore otras desigualdades como prioridades de la acción pública**.

Para ello hay que actuar sobre tres dimensiones esenciales: tiempo para criar, servicios universales y gratuitos de educación y cuidado y unos recursos materiales para hacer todo ello posible.

Es **imprescindible revisar la lógica productiva que emana de las medidas mayoritariamente centradas en fomentar la disponibilidad laboral absoluta** y, como consecuencia, contribuyendo a invisibilizar la maternidad, la salud y el trabajo de cuidados. Por el contrario, se requiere una lógica que fomente la responsabilidad social (corresponsabilidad entendida en sentido fuerte) en los cuidados. Ello implica cambiar el paradigma de la conciliación a la corresponsabilidad; reconocer el valor del trabajo de cuidados; y garantizar la igualdad de oportunidades de las personas cuidadoras para evitar discriminaciones como, por ejemplo, las que implica el abandono laboral involuntario. La redistribución, socialización y corresponsabilidad del trabajo de cuidados conlleva reconocer a todas las personas adultas como cuidadoras (mujeres y hombres), a todas las instituciones sociales como responsables (administración pública, empresas privadas, agentes sociales y comunidad) y a todas las estructuras familiares como ámbitos de actuación (tradicional, monoparental, reconstituida, etc.).

Avanzar hacia una desfamiliarización y desinstitucionalización progresiva y real de los cuidados de larga duración, con una planificación y calendarización realista, reforzando distintas fórmulas y recursos públicos desde una lógica de colaboración público-comunitaria, con servicios suficientes, adecuados, de calidad y de proximidad, adaptados a los distintos territorios; promoviendo una mayor y mejor coordinación de los recursos y prestaciones disponibles; transitando hacia una mayor flexibilidad y capacidad de adaptación de los mismos a los diferentes ciclos vitales de las personas que requieren cuidados de larga duración.

El Plan Corresponsables puesto en marcha por el gobierno de coalición es una nueva política pública destinada a iniciar el camino que consolide el cuidado como un derecho en España, favoreciendo que el Estado se corresponsabilice de los cuidados de forma decidida, apoyando el derecho a la conciliación de las familias. Para desplegarlo es imprescindible la participación activa de las comunidades autónomas.

Proponemos:

- **Aprobar un Pacto de Estado por los Cuidados** que garantice los cuidados marcando los mínimos requeridos, así como sistemas específicos de seguimiento y evaluación, con especial atención a la educación pública, sanidad pública, servicios sociales y vivienda. En el marco descentralizado de competencias del Estado de las autonomías, el Estado debe evitar disparidades territoriales y valorar la posibilidad de establecer leyes básicas de mínimos.
- **Constituir los siguientes órganos: un Consejo Interministerial de Cuidados (CIC), como mecanismo institucional para la articulación de la decisión política; una Secretaría Estatal de Cuidados (SEC), como mecanismo institucional para la gestión intersectorial de los componentes del Sistema; una Mesa Asesora por los Cuidados, como un espacio de participación social entre los actores integrantes del sistema en el marco del principio de corresponsabilidad social; y finalmente, una Conferencia Intersectorial de Cuidados, como espacio para la concertación y el acuerdo entre el Estado y las Comunidades Autónomas.**
- **Crear un Fondo específico para los Cuidados**, destinado a cubrir el funcionamiento de la gobernanza del sistema, además de financiar o cofinanciar la ampliación de la cobertura de servicios y prestaciones existentes y de poner en marcha iniciativas que permitan avanzar en la mayor coordinación con las comunidades autónomas y corporaciones locales, en los distintos pilares del sistema, en línea con los planes quinquenales de actuación y los planes operativos anuales. Se trataría de un mecanismo de financiación que debiera contar con un programa presupuestal propio, integrado en los Presupuestos Generales del Estado, sin que, en ningún caso, vaya en detrimento de la financiación de otras políticas públicas, como los programas presupuestarios de dependencia, servicios sociales, o de igualdad. Este fondo podría nutrirse de ingresos tributarios, recursos procedentes de fuentes de financiación europea y de la seguridad social.
- **Reformar el permiso por nacimiento y cuidado de menor para que se extienda el cuidado en el hogar y fomente la corresponsabilidad de madres y padres, y para que atienda las particularidades de las familias monoparentales.** Además, niñas y niños aprenderían que padres y madres pueden cuidar y trabajar de forma remunerada, apostando por la igualdad de género desde los aprendizajes más inconscientes de la más temprana infancia.
- **Universalización de la educación pública y gratuita de calidad en la primera etapa de infantil** que incorpore la perspectiva de género, lo que supone un elemento clave de inversión social en la etapa de 0 a 3 años, con enormes beneficios cognitivos, sociales, económicos, y para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el corto y largo plazo.

- **Prestaciones económicas universales para la infancia** que reduzcan las altas tasas de pobreza infantil y aseguren unos recursos mínimos a cada menor.
- **Duplicar la dotación presupuestaria del Plan Corresponsables para su implementación a través de comunidades autónomas y corporaciones locales lo que supondría 200 millones anuales adicionales.**
 - **Creación de bolsas de cuidado en domicilio o en lugares públicos convenientemente habilitados**, con garantías de dignidad laboral para las personas que entren a formar parte de las mismas.
 - **Fomentar el empleo en cuidados y dignificación del trabajo de cuidados mediante la certificación de la experiencia informal**, facilitando el tránsito hacia el mercado formal.
 - **Creación de empleo público en sectores comunicantes con los trabajos de reproducción social** (cuidados infantiles, cuidados de personas adultas, ayuda a domicilio y atención a la dependencia, regeneración medioambiental, cuidado de parques y jardines, energías renovables, etc.). Crear condiciones dignas para el desarrollo profesional del sector de cuidados resulta clave para el cambio de modelo productivo, ya que facilitaría pasar de la aberración actual extractivista a una producción deseable para la sostenibilidad de la vida.
- **Desarrollo de servicios de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia**, con un necesario cambio de enfoque que reduzca el asistencialismo y las medidas paliativas a las necesidades derivadas de situaciones de gran dependencia y propicien una amplia red de servicios multinivel orientados al acompañamiento y al apoyo de procesos de autonomía personal.

El efecto combinado de las anteriores propuestas sería altamente beneficioso para la igualdad de género, con capacidad de generar cambios a corto plazo y de reforzar la potencialidad género-transformativa de la estrategia de abordaje de los cuidados. Si bien dichas propuestas tienen un amplio respaldo social, lo cierto es que la falta de compromiso político dificulta su materialización.

8. Hacia la sostenibilidad social, medioambiental y económica de Agricultura y Pesca

Es perentorio avanzar hacia un **sector agroalimentario y pesquero** que garantice la soberanía alimentaria con productos de calidad y saludables y hacia un modelo agroecológico que tenga en cuenta los límites del planeta no contaminando el agua y haciendo un uso sostenible de los recursos hídricos, con explotaciones agrarias rentables social y económicamente y en las que las personas que trabajen en las mismas reciban retribuciones justas por su desempeño.

Es obligación de las administraciones públicas desplegar políticas que, teniendo en cuenta las especificidades del medio rural y del litoral, faciliten la transición del sector agroalimentario y pesquero hacia este modelo.

Proponemos:

- **Pacto de Estado** que se plasme en una **Ley de Futuro de la Agricultura, la Ganadería y la Alimentación para realizar la necesaria transición agroecológica** que nos permita avanzar hacia un modelo agroalimentario sostenible. Debe contar con la participación activa y la implicación de las personas trabajadoras, organizaciones del sector agrario y de consumidores y con medidas regionales de acompañamiento.
- **Apoyo decidido a la ganadería extensiva a través de la nueva PAC con la implementación de avances contemplados en la nueva PAC como la condicionalidad social, las relaciones laborales dignas de las y los trabajadores del campo, la incorporación de la juventud al sector y la potenciación de la mujer en el mundo rural.**
- Garantizar la renta agraria al tiempo que se establecen **mecanismos de solidaridad** que garanticen el acceso a alimentos sanos y variados a un precio accesible para el conjunto de la población y unos **precios justos para los productores.**
- **Proteger los suelos agrarios y favorecer el relevo generacional con la puesta en marcha de bancos públicos de tierra y medidas restrictivas a la compra de tierras agrarias por inversores no comunitarios siguiendo los criterios de la UE.**
- **Cesión de suelo rústico de Sareb (banco malo) para fomentar explotaciones agrarias ecológicas.** El desarrollo rural tiene que ponerse al servicio de un nuevo modelo productivo para las áreas rurales españolas. En dicho modelo han de primar las explotaciones familiares agrarias y ganaderas, los circuitos cortos de comercialización, los productos de calidad diferenciada, el mayor protagonismo de la mujer, la innovación y formación permanentes, y la mejora medioambiental.
- Promover en la UE la puesta en marcha de un etiquetado que favorezca la producción extensiva en contraposición a la intensiva.
- **Control exhaustivo y sanción de los incumplimientos de la Ley de la Cadena Alimentaria.**

- **Plan de Empleo Forestal** en zonas de incidencia de grandes incendios, con personas contratadas en los pueblos para la gestión integral forestal que se ocupen de la vigilancia, conservación, explotación de los recursos forestales **en el marco del Plan de Empleo Garantizado.**
- Adoptar el principio de “**dinero público para bienes y servicios públicos**”, en las negociaciones para la futura Política Agraria Comunitaria que debe conllevar la eliminación de los derechos históricos y orientar las ayudas a los sistemas productivos que socialmente más aportan y no a los grandes terratenientes.
- **Garantizar que la caza y la pesca estén vinculadas a la mejora de los recursos.**
- **Incremento de las indemnizaciones por daños a la ganadería extensiva por fauna silvestre** y subvención de las medidas implementadas para la protección del ganado.
- **Considerar los stocks pesqueros como bien público** y modificar las políticas marcadas a nivel de la UE que únicamente las consideran un bien de mercado.
- **Apostar por el mantenimiento de la flota pesquera con la adopción de medidas que faciliten su rentabilidad y el futuro del sector ya que en el periodo 2019-2020, mientras España ha perdido 153 buques, Italia y Francia han incrementado su flota.**
- **Gestión de las cuotas pesqueras con criterios sociales en vez de puramente mercantiles.** Para ello deben establecerse mecanismos que obliguen a consumirlas y no a especular con ellas.
- **Plan de ayuda y búsqueda de alternativas al sector pesquero afectado por especies invasoras,** como, por ejemplo, el alga *Rugulopteryx okamurae*. Esta alga invasora se ha convertido en el mayor peligro para la pesca litoral del estrecho de Gibraltar y Mar de Alborán. Dicha especie se está expandiendo, teniendo un área de expansión potencial a todo el Mediterráneo. Es un problema grave que habrá que afrontar y que supondrá grandes esfuerzos e inversiones públicas.

9. Por un Pacto social por la Ciencia e innovación

España está todavía a gran distancia de Europa en inversión de I+D. En 2021 en nuestro país se destinaron 17.250 millones de euros (1,4% del PIB) en proyectos de investigación y desarrollo, según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Supuso un incremento del 9,4% con respecto a 2020, cuando la inversión se estancó debido al impacto de la pandemia.

Sin embargo, la cifra permanece lejos del compromiso europeo de dedicar al menos el 2% del PIB en I+D. Nuestro país se encuentra en la tabla media de inversiones en investigación con respecto al resto de socios de la UE, y por debajo de las grandes potencias del club comunitario. Alemania destina más del 3% de su PIB a I+D y Francia, el 2,3%. Fuera del continente, destacan potencias tecnológicas como Corea del Sur (4,8%), Estados Unidos (3,4%) y Japón (3,3%).

Proponemos:

- **Acordar un Pacto Social por la Ciencia y la Innovación** que recoja los compromisos de imprescindible implementación en la próxima década.
- **Comprometer una mayor inversión en ciencia e innovación con el compromiso de duplicar hasta el 2,8% del PIB los recursos dedicados al final de la legislatura** para acercarnos a los países que están en cabeza en la UE.
- **Distribución más efectiva de la financiación que, no se base únicamente en convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva, sino que incluya mecanismos de financiación continuos y estables** para los grupos de investigación consolidados.
- **Elaborar un Estatuto del Personal Investigador (EPI) que sea el principal instrumento de regulación de los derechos y deberes fundamentales de todo el personal dedicado a la ciencia y la innovación**, en sus distintas modalidades (investigador, técnico y de administración y gestión) y momentos de la carrera profesional. Como parte de ese EPI se recogerá el actual EPIPF (Estatuto del Personal Investigador en Formación) fortaleciéndose en el sentido del reconocimiento de nuevos derechos en línea. Incluirá las recomendaciones de la Comisión Europea en la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la Contratación de Personal Investigador (suscritos por 300 centros de investigación españoles) y derechos como, por ejemplo, una retribución mínima (incluyendo complementos) comparable a administraciones del Estado, estandarización del reconocimiento de actividades como la docencia, orientación postdoctoral como derecho asociado a cualquier contrato predoctoral e inclusión de protocolos de garantía integral de libertad sexual.

- **Transformación de la Agencia Estatal de Investigación** de forma que, además de incorporar más medios, elimine burocracia e introduzca mejores criterios de evaluación (alineados con la Declaración de San Francisco de Evaluación de la Investigación, DORA).
- **Limitación de la propiedad intelectual de las creaciones conseguidas gracias a fondos públicos**, ampliando las actualmente existentes para favorecer a toda clase de personas que realicen actividades científicas, no condicionando las excepciones o límites a su pertenencia a organizaciones formales, favoreciendo tanto la labor de investigación como de difusión y reutilización de los resultados.
- **Modificación de la evaluación del reconocimiento del mérito investigador, fortaleciendo el modelo no comercial de publicación** y de diseminación de los resultados de la investigación, en el sentido de las Conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre Evaluación de la Investigación e implementación de la Ciencia Abierta, aprobadas en fecha 10 de junio de 2022.

10. Banca Pública vinculada a la política económica y social

El sistema financiero, que es un servicio esencial para la economía y la sociedad y la última crisis nos ha mostrado claramente lo que supone su gestión privada, un desastre social que ha requerido enormes ayudas públicas para evitar su quiebra. Un esfuerzo económico que ha supuesto un coste hasta ahora de más de 94.000 millones de euros de fondos públicos que no evitarán nuevas crisis porque la reestructuración ha consistido en la concentración del sector y la conformación de entidades de mayor tamaño que son *demasiado grandes para caer*.

Por ese motivo la banca pública es crucial para que se pueda poner en marcha una política alternativa real. Lo que entre todos sostenemos, propiedad de todos debe ser.

Izquierda Unida defiende la creación de una Banca Pública de carácter estatal, cuya gestión esté participada por el Estado, las comunidades y los ayuntamientos, bajo unas normas de gestión democráticas y transparentes, que sea un servicio público vinculado a las políticas económicas y sociales de las administraciones públicas.

De esta forma sería posible que la gestión de los ahorros de la sociedad depositados en estas entidades esté dirigida a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y de un sector público productivo con el objetivo fundamentalmente puesto en la creación de empleo.

Proponemos:

- **Detener cualquier proceso de privatización y desinversión de la única entidad que todavía tiene participación accionarial estatal, es decir, Caixabank.**
- **Desarrollar el Instituto de Crédito Oficial (ICO) como banca comercial, es decir, con red de oficinas que combata la exclusión financiera territorial, especialmente de las zonas rurales y que garantice el acceso a los servicios bancarios, capte depósitos y conceda financiación a las familias y a las empresas.**
- Las comunidades autónomas participarán en la gestión y en el despliegue territorial del ICO con la aportación de bienes inmuebles e infraestructura.
- **La contribución de las entidades bancarias al Fondo de Garantía de Depósitos deberá ser equivalente al precio de mercado de un aval estatal de esa magnitud (más de 850.000 millones de euros). Al importe de esa prestación se descontará el impuesto a los depósitos bancarios abonado por las entidades. El importe diferencial no pagado por las entidades y cualquier otra ventaja concedida, se contabilizará como ayuda pública estatal y se transformará en derechos políticos, es decir, en acciones, y en el derecho a participar en la gestión efectiva.**
- Las entidades bancarias que resulten nacionalizadas por la capitalización de las ayudas públicas recibidas deberán ser controladas democráticamente.

BLOQUE 3
SERVICIOS
PÚBLICOS DE
CALIDAD PARA
GARANTIZAR
DERECHOS

Solo con un **estado social avanzado** que democratice la economía de forma equitativa, justa y sostenible pueden garantizarse servicios públicos de calidad. Desde esta perspectiva, tenemos que liderar las propuestas transformadoras que no se queden en meras propuestas asistenciales o de ayudas que perpetúen las injusticias que el sistema capitalista causa.

Izquierda Unida plantea en este bloque nuestra propuesta para caminar hacia el fortalecimiento de unos servicios públicos de calidad y que proporcionen una plena protección social.

1. La vivienda es un derecho

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) reconoce el derecho a una vivienda adecuada como parte del derecho a un nivel de vida adecuado. La propia Constitución española, en su artículo 47, establece que "todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación".

El derecho a la vivienda en España ha sido más teórico que real durante décadas. A pesar de contar con un serio anclaje legislativo en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Carta Social Europea y en la Constitución Española, no se ha materializado para una gran parte de la población debido a que las políticas desarrolladas durante las últimas décadas han sido muy débiles y regresivamente orientadas como para hacer efectivo este derecho. El desarrollo de la vivienda como derecho tiene ventajas desde un punto de vista social (mejora de la equidad, del poder adquisitivo, de las condiciones de vida y un menor endeudamiento) y desde un punto de vista de eficiencia económica (acabar con la "extracción de rentas", liberar recursos para el consumo y la inversión en otras áreas prioritarias, reorientar la actividad bancaria hacia otros sectores productivos, aumentar el uso de los activos inmobiliarios).

España destinó en 2022 a políticas de vivienda en sus presupuestos públicos 3.295 millones de euros y 2.636 millones de euros en ayudas fiscales 5.931 millones de euros, que equivale al 0,45% del PIB de la economía española. Dicha proporción está por debajo de la media de los países de la Unión Europea (0,6% del PIB) y además durante décadas ha priorizado regresivas bonificaciones fiscales a la compraventa de viviendas, en lugar del desarrollo de viviendas públicas. El resultado de este menor esfuerzo público sitúa a España como uno de los países de la Unión Europea con **menos vivienda pública construida**. Su peso sobre el total de viviendas principales (2,5%) es seis puntos inferior a la media de la UE (9,3%), según el *Boletín especial Vivienda Social 2020* del [Observatorio de Vivienda y Suelo](#). Los países de la UE con mayor proporción de vivienda social en relación a su parque de viviendas son Países Bajos, con un 30% del total; Austria, con un 24% y Dinamarca, con un 20,9%. En el extremo opuesto se encuentran Grecia, Letonia, Lituania, Chipre y Malta, con un 0%, Rumanía, con un 1,5%; Estonia, con un 1,7% y Croacia, con un 1,8%.

España también es el duodécimo país europeo con menos vivienda pública en relación con su población, al **no llegar a una vivienda de este tipo por cada 100 habitantes**. En el otro extremo están Países Bajos (12), Austria (10), Dinamarca (9,5), Suecia (8), Reino Unido y Francia que superan holgadamente la media de la UE (4).

Como resultado de la insuficiente inacción pública en nuestro país, los hogares han debido realizar en las últimas décadas un esfuerzo económico mucho mayor y sobre endeudarse, y se ha producido una elevada extracción y transferencia de rentas a favor del sector inmobiliario, al tiempo que amplias capas de población han permanecido marginadas de ayudas públicas y del derecho a un alojamiento digno.

Esta propuesta se articula en torno a la idea de maximizar el uso residencial del amplio parque de vivienda ya construida a través de diversas fórmulas de alquiler público y social de viviendas vacías, la rehabilitación del parque residencial y un mayor esfuerzo público en materia de vivienda. El alquiler público y/o social está infrarrepresentado en la oferta residencial en España, y es necesario corregir ese déficit que lastra el cumplimiento efectivo del derecho a la vivienda. **La ley de vivienda es un avance con respecto a la situación previa de insatisfacción de este derecho y es evidente que se ha llegado más lejos de lo que cabría esperar con la posición del PSOE. Pero no es la meta porque hay resquicios en la ley, el mercado los identifica muy rápido, y encuentra la manera de seguir aumentando las rentas.**

Además, es necesario actuar sobre la rehabilitación de viviendas bajo criterios de eficiencia energética y accesibilidad ya que la mala calidad constructiva es una de las tres causas de la pobreza energética, junto con la disponibilidad de renta y los precios de la energía. En España, más del 50 % de los edificios no disponen de aislamiento y el 97 % no cumple la normativa actual.

El ámbito competencial en materia de urbanismo, suelo y vivienda es complejo y compartido entre varias administraciones (central, autonómica y local) lo que requiere la colaboración activa de todas ellas. El Gobierno Central debe legislar y regular en su ámbito de competencias (Ley del suelo y rehabilitación, Ley de arrendamientos urbanos, Ley de propiedad horizontal,...) e impulsar directamente actuaciones en materia de vivienda social. Además, debe plantear un ambicioso Plan de Vivienda, Alquiler y Rehabilitación que según nuestra propuesta cuadruplicará el esfuerzo presupuestario en los próximos doce años con respecto al actual para mantener un esfuerzo sostenido del 2% del PIB que beneficiaría a 2,8 millones de familias de forma directa y de forma indirecta a la totalidad de la población por el impacto económico positivo de estas medidas.

Si hay dinero para armamento, ¿por qué no sería posible nuestro Plan?

Proponemos:

- **Convertir el derecho a la vivienda reconocido en la Constitución en un derecho exigible ante las instituciones tal y como recomienda el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU.**

- Poner en marcha un **Plan Estatal de Vivienda** que permita situarnos en la vanguardia de la UE. Para ello se **cuadruplicará en la próxima legislatura el porcentaje de vivienda pública con respecto al total y se alcanzará el 10% en 2027 y el 20% en 2035.**
- **Dedicar el 2% del PIB a políticas públicas de viviendas hasta el año 2035. El 1,5% adicional al presupuesto actual se destinaría a lo siguiente:**
 - **Programa de Erradicación de los desahucios por hipotecas de primera vivienda** mediante el cual, el Estado se haría cargo de la vivienda y la hipoteca, incorporando la vivienda al parque público y la familia continuaría en la misma con un alquiler social relacionado con sus ingresos. **El coste de este programa según las estimaciones de desahucios realizados en 2022 ascendería al 0,25% del PIB e incorporaría un máximo de 20.000 viviendas anuales al parque de vivienda pública.**
 - **Programa de Construcción/rehabilitación de 600.000 viviendas públicas por parte de la SAREB para destinarlas a alquiler social. Se construirían en los próximos doce años (50.000 unidades anuales) en el suelo urbanizable de su propiedad y el procedente de las administraciones públicas (terrenos ociosos del Ministerio de Defensa o de Adif). Se dedicaría un 0,40% del PIB anual a este Programa lo que supone 20 veces más que la partida presupuestaria dedicada a ello en 2022 y 100 veces más que la de 2021.**
 - **Reglamentar la adquisición de vivienda privada por parte del Estado para dedicarlas al alquiler social mediante el uso del derecho de tanteo y retracto de las administraciones públicas. Se dedicaría a este rubro un 0,35% del PIB durante los próximos doce años y permitiría adquirir 35.000 viviendas anuales para destinarlas al parque público (420.000 viviendas en total).**
 - **Programa de Protección a los deudores hipotecarios ante las subidas de los tipos de interés. Se establecerá una deducción de hasta 300 euros al mes en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en forma de “impuesto negativo” (similar a la prestación por maternidad). Podrían solicitarla quienes tuvieran ingresos de su unidad familiar de hasta tres veces el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), es decir, 21.600 euros anuales y su cuota hipotecaria supere el 40% de los ingresos netos del hogar. El programa podría beneficiar a 1 millón de familias hipotecadas y el coste anual ascendería al 0,25% del PIB.**
 - **Programa de Protección para arrendatarios vulnerables que permitirá facilitar el acceso a alquileres sociales en el mercado libre a las personas víctimas de violencia de género, las personas objeto de desahucio de su**

vivienda habitual, las personas sin hogar y a otras personas especialmente vulnerables, incluidos supuestos de vulnerabilidad sobrevenida, mediante ayudas directas al alquiler y a los gastos de suministros y comunidad de hasta el 100% de la renta del alquiler y de dichos gastos. Se destinaría a ello un 0,25% del PIB y podría beneficiar a 500.000 familias.

- Prohibir de forma expresa la venta de patrimonio público de suelo y vivienda de las administraciones. Todo el existente se pondrá a disposición del **Programa de Construcción/rehabilitación de 600.000 viviendas públicas**.
- **Crear un registro nacional de viviendas vacías**, a partir del censo de vivienda y tomar medidas sancionadoras con los grandes tenedores que están obligados a comunicar cuando la vivienda está en esa situación durante más de dos años y **permitir a la Administración Pública incluirlas en el Programa de Adquisición de Vivienda Privada para incorporar los inmuebles al parque público y su posterior destino al alquiler social**.
- **Explorar la posibilidad de formas alternativas de tenencia de vivienda y del apoyo con recursos públicos:** derecho de superficie, cooperativismo en cesión de uso, concesiones administrativas, complejos inmobiliarios mixtos, propiedad temporal y compartida, alquiler temporal y a largo plazo, tenencias intermedias y otros modelos.
- **Comisión de investigación parlamentaria que analice la gestión desde 2012 de Sareb** y depure las responsabilidades políticas de una gestión que nos ha costado hasta ahora 15.000 millones de dinero público y asumir 35.000 millones de euros de deuda pública.
- **Conversión de Sareb en una herramienta pública que tenga como objeto garantizar el derecho a la vivienda**. Para ello debería depender competencialmente del ministerio que tenga las competencias a nivel estatal en materia de vivienda y realizar una gestión activa con las personas que están en precario en viviendas de su propiedad para gestionar alquileres sociales vinculados al nivel de ingresos.
- **Desarrollar las medidas de la Ley de Vivienda recientemente aprobada para declarar zonas tensionadas y limitar el precio máximo de los alquileres**. En las zonas tensionadas –donde el precio del alquiler supera el 25% del ingreso medio de los hogares- el precio máximo de alquiler quedará limitado al 25% del ingreso medio de los hogares mientras persista la tensión de los precios sobre los ingresos familiares. La dimensión de actuación sobre la zona tensionada (sección censal, distrito, municipio) podrá ser flexible según la situación en cada territorio y de acuerdo con las administraciones públicas. Además, se limitarán las viviendas turísticas en zonas tensionadas.

- **Plan de Adaptación Energética de las viviendas para reducir sus necesidades energéticas a la mitad. La inversión pública se desarrollará de manera directa en la rehabilitación de 250.000 viviendas anuales pertenecientes a familias vulnerables (2.500.000 en total del Plan).** El compromiso es la adaptación y mejora del parque de viviendas en un horizonte de diez años, incluyendo el 80% del coste de esta actuación dentro del Plan de Empleo Garantizado.

2. Políticas sociales y cohesión social.

En España dedicamos en 2021 el 4,7% del PIB a protección social frente al 6,5% destinado en promedio en la Unión Europea. Es decir, estamos un 28% por debajo y aunque la brecha se ha reducido considerablemente en los cuatro últimos años con las medidas aprobadas por el gobierno de coalición, es necesario avanzar más y más rápido.

Desde IU apostamos por la configuración de un sistema de servicios sociales estructurado a nivel autonómico, con un marco mínimo y financiación suficiente por parte del estado, y en el que los municipios cumplen un papel esencial como administración más cercana a la ciudadanía. Son los servicios sociales de base quienes mejor pueden intervenir en la realidad de cada pueblo y de cada barrio. Es fundamental que los servicios sociales no se vinculen solamente a la población más desfavorecida, aunque ésta siempre sea una prioridad, pero es necesario recalcar que los servicios sociales se dirigen a toda la ciudadanía y buscan la calidad de vida de la población en general.

La atención a la infancia, presente en todos los niveles de las administraciones, debe tener en el ámbito autonómico su pleno desarrollo: legislando de forma precisa en cooperación con las leyes estatales y creando un marco de atención básico para la intervención directa.

También el apoyo a la diversidad funcional exige un desarrollo mucho más comprometido de las políticas públicas en aspectos básicos para la inclusión social de los colectivos que la integran: la accesibilidad universal e integral precisa una implicación de las administraciones públicas muy significativa, empezando por la concienciación social y la promulgación de las normativas necesarias para hacer real ese objetivo.

Para garantizarlo es imprescindible reforzar el sector público y apostar de forma decidida por la gestión directa de los servicios sociales y cuando eso no sea posible, se debe priorizar la colaboración con entidades sociales del tercer sector por encima de las empresas mercantiles con ánimo de lucro. En el diseño de las políticas sociales no deben olvidarse las distintas situaciones generadoras de vulnerabilidad, discriminación o exclusión social, como la infancia, la diversidad funcional, la dependencia, la inmigración, la etnia, la condición sexual o el género.

Hay aspectos en que las políticas públicas fijadas desde el Estado resultan imprescindibles para que el estado de bienestar llegue a toda la ciudadanía con los niveles de calidad y cobertura suficientes. Y deben garantizarse por ley. A nivel estatal es imprescindible mejorar la gestión y el alcance del IMV para que pueda conseguir los objetivos de cobertura social.

Del análisis del diseño del IMV se desprende que la prestación, a 31 de diciembre de 2021, ha desplegado solo una parte de su capacidad potencial, puesto que **ha llegado a 284.000 hogares, el 40% de sus beneficiarios potenciales y ha ejecutado un 56% de su presupuesto. Sin embargo, la AIReF asegura que tiene recorrido para convertirse en un instrumento más potente en la lucha contra la pobreza y la exclusión social puesto que, de estar plenamente implementado, cubriría a 700.000 hogares y supondría un coste anual de 2.800 millones de euros si consiguiese llegar a todos ellos.** Estas cifras y las del resto de la evaluación no incorporan a País Vasco y Navarra al disponer únicamente de información administrativa de renta y patrimonio de territorio común. En este sentido, **la AIReF constata que 400.000 hogares que podrían recibir el IMV aún no lo han solicitado, el 57% de los posibles beneficiarios,** fenómeno conocido como *non take-up*. Este fenómeno, común en la práctica internacional por la compleja gestión de este tipo de prestaciones, está presente en hogares que poseen algún tipo de renta y, en particular, se concentra entre aquellos que obtendrían un incremento de renta más limitado en el caso de ser beneficiarios del IMV.

Si estuviera plenamente implementado, el IMV ampliaría la cobertura de los programas de rentas mínimas de las comunidades autónomas en cerca de 250.000 hogares. Además, mejoraría la situación de más de la mitad de los hogares que ya tenían derecho a los programas autonómicos de rentas, incrementando la renta que podrían recibir. En este sentido, hay que señalar que su diseño se configura como una prestación suelo, es decir, cubre a parte de los hogares que anteriormente ya podían recibir las rentas mínimas y amplía la cobertura fundamentalmente en aquellas comunidades autónomas en las que sus programas de garantías de rentas para la lucha contra la pobreza eran más limitados. **Con todo ello, el IMV junto con los programas de rentas mínimas, si estuvieran plenamente implementados, conseguirían cubrir aproximadamente al 60% de los hogares en riesgo de pobreza (entendido como los que poseen rentas por debajo del 40% de la mediana). En todo caso, todavía quedarían 540.000 hogares en riesgo de pobreza sin cubrir, lo que supone un 40% del total de hogares en pobreza, que no tienen derecho ni al IMV ni a los programas autonómicos.** Este porcentaje del 40% sin cubrir podría variar en los próximos años si las CCAA modificasen sus rentas mínimas como consecuencia de la liberación de recursos de sus programas de rentas derivada de la implementación del IMV.

La promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia, tal como se configuró en la Ley de 2006, exige un nivel de financiación estatal suficiente para que las comunidades autónomas puedan romper el bloqueo de las listas de espera y la recepción de los servicios y prestaciones en plazos razonables para que una parte considerable de las personas afectadas no queden sin atención en el tiempo vital real de su existencia, como ha sucedido ampliamente hasta ahora.

Igualmente, el refuerzo de la atención primaria de servicios sociales, que depende en gran medida de la financiación del denominado Plan Concertado de 1988, requiere hoy un cambio estructural, que implique la adopción de un nuevo Plan general Básico de servicios sociales como garante de una financiación apropiada, que recoja todas las necesidades del sistema Público en su atención básica, con la cobertura profesional, administrativa y material adecuada a sus fines. El mero refuerzo presupuestario del Plan concertado, con ser muy válido, en la medida aplicada por el Ministerio de derechos sociales, no es solución bastante para garantizar la estabilidad del sistema.

Proponemos:

- **Aprobación de una Ley de Derechos Sociales moderna y actual, de las llamadas de tercera generación** que incluya la **carta de ciudadanía del sistema Público de servicios sociales** como una pieza esencial de los servicios públicos para que su concepción de la atención social sea coherente con todos los avances y mecanismos propios, que faciliten la garantía de los derechos y la intervención social solvente.
- **Garantizar que en 2025 alcanzaremos el 6,5% del PIB en los presupuestos destinados a protección social.**
- **Facilitar y agilizar el proceso de concesión del Ingreso Mínimo Vital dotando de recursos a la Seguridad Social y a las administraciones autonómicas y locales que permita dar toda la potencia a la medida aprobada.** La ayuda no está llegando a todas las personas que lo necesitan, ya que un montón de papeleo deja a mucha gente atrás.
 - Concesión de la prestación de oficio.
 - Simplificar el proceso de solicitud en los casos en que no sea otorgada de oficio.
 - Reconsiderar la definición del patrimonio establecida para ser beneficiario del IMV.
 - Estudiar con detalle las solicitudes rechazadas por motivos relacionados con la renta y la unidad de convivencia.
 - Fomentar la publicidad institucional de la prestación.
 - Continuar trabajando en el encaje entre el IMV y la renta mínima de cada comunidad autónoma.
- **Regulación de la complementariedad de las rentas garantizadas y rentas mínimas de las comunidades autónomas con el Ingreso Mínimo Vital** para asegurar que las prestaciones económicas del estado español cubran el umbral de la pobreza fijado por la UE en unos 750 euros por persona y así cumplir la Carta Social europea.
- **Ampliar el IMV a los 540.000 hogares en riesgo de pobreza sin cubrir por este mecanismo cuando esté plenamente desarrollado y las rentas mínimas de las comunidades autónomas, lo que supone un 40% del total de hogares en**

pobreza, que no tienen derecho ni al IMV ni a los programas autonómicos y que deben ser protegidos.

- **Actualización de los mapas de servicios sociales** como instrumentos de planificación y coordinación de los recursos sociales.
- **Actualización de los catálogos de prestaciones sociales con el reconocimiento de los derechos subjetivos y de las carteras de servicios** como elemento básico para que la atención social integral en cada comunidad sea efectiva y garantista.
- **Aplicación del nuevo modelo de residencias de mayores** con políticas más humanas y solidarias hacia el colectivo que más ha sufrido la crisis sanitaria, escuchando sus necesidades y priorizando cuidados físico y emocional.
- **Regular el apoyo público a los nuevos proyectos de cohousing** que representan una nueva modalidad de convivencia solidaria con proyectos cooperativos de vivienda.
- **Implantar un modelo de coordinación sociosanitaria sistemática y potente** que para fomentar esa intervención multidisciplinar consecuente para una atención coherente.
- **Garantizar una financiación suficiente para la Estrategia Nacional de Lucha contra el Sinhogarismo 2023-2030, a través de partidas específicas en los Presupuestos Generales del Estado en los departamentos de Servicios Sociales y Vivienda y coordinación de las administraciones públicas**, las entidades del tercer sector (operadores público-comunitarios de servicios residenciales, sociales, laborales, etc.), basada en el modelo Housing First para garantizar que las personas sin hogar tengan un alto grado de elección y control y ofrecer oportunidades de acceso a tratamiento y apoyo para la integración en la comunidad.
- Realizar una revisión del Plan Concertado de Servicio Sociales, de las subvenciones y de las transferencias del Estado a las CCAA y ayuntamientos para que no se financien nuevas plazas dirigidas al sinhogarismo en centros colectivos. Asimismo, es necesario impulsar a través de los mecanismos de financiación estatales exclusivamente plazas en viviendas.
- Poner en marcha el grupo de trabajo derivado de la Ley de Vivienda para regular el alquiler de habitaciones.
- Aprobar una Estrategia de Desinstitucionalización que impulse un nuevo modelo de atención a personas en situación de sinhogarismo. Centrándola en un sistema de cuidados basado en la atención en la comunidad y en la provisión de apoyos personalizados y libremente elegidos, dotándola de presupuesto para poder desarrollarla de manera efectiva.
- Crear la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato, organismo que ha de velar por el cumplimiento de la Ley Integral para la Igualdad de Trato y No Discriminación y contribuir a la lucha contra la aporofobia.

3. Por una educación pública, laica, democrática y de calidad para todos y todas

Para Izquierda Unida es objetivo esencial proteger y potenciar los servicios públicos de educación como garantes del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad. Asegurar una financiación suficiente para la educación pública es condición básica e imprescindible para garantizar la atención del hecho diferencial y la compensación ante las situaciones de vulnerabilidad del alumnado, sea por motivos de salud, por poseer capacidades diferentes, o por cualquier otra situación de género, económica, social. Solo así las diferencias serán consideradas un valor y no una lacra social. La inclusión es un indicador o factor de calidad y equidad porque supone garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado. Abarca una transformación en la cultura (barreras conceptuales o actitudinales), en la política (currículum escolar, organización, legislación), en la práctica educativa (metodología, evaluación...) y en los entornos educativos formales o informales, para dar cabida a las diferentes necesidades e identidades del alumnado.

Proponemos:

- **Impulsar una modificación en Ley Orgánica de la Educación** consensuada con la comunidad educativa que **garantice un suelo de inversión del 7% del PIB**, teniendo en cuenta los criterios de inclusión, equidad social y territorial frente al 4,3% del PIB dedicado en 2021 lo que supondría unos 35.000 millones anuales adicionales. Se fijarán en la normativa como mínimos a cumplir por parte de las comunidades autónomas competentes en la materia los puntos que siguen.
- **Garantizar la cobertura en todo el territorio autonómico de la red pública.**
- **Supresión progresiva de los conciertos educativos hasta su completa desaparición, mediante la integración voluntaria y negociada de los centros privados concertados en una red única de centros públicos, arbitrando medidas para la integración y homologación de su profesorado.** Con carácter inmediato se controlará el estricto cumplimiento de la ley
- **Se suprimirán de forma inmediata los conciertos educativos con centros que discriminen por razón de sexo o utilicen mecanismos encubiertos para seleccionar a su alumnado por razones económicas, ideológicas u otras características culturales o personales.**
- **Fiscalización para que los centros privados sostenidos con fondos públicos no impongan tasas ilegales a las familias del alumnado,** mientras los conciertos estén en vigor.
- Es imprescindible la **mejora de las condiciones del profesorado.** El papel de las y los docentes es fundamental en el sistema educativo. Por ello, debe reconocerse su función educadora y social, y mejorarse las condiciones en las que imparten

la docencia. Dignificar la profesión docente pasa por la reducción significativa de la ratio de alumnado y de los horarios lectivos, por la contratación de más profesorado a través de amplias ofertas públicas de empleo, reduciendo la interinidad al mínimo posible, mejorando las retribuciones y aumentando la financiación para disponer de los recursos y mejoras que necesiten en su práctica docente.

- Se deben incorporar **otros profesionales de la educación** que apoyen la labor educativa del profesorado en los ámbitos escolar, comunitario, social y laboral, y que contribuyan al desarrollo integral del alumnado en lo personal, social e institucional. Su papel es fundamental para contribuir a una educación, escolar y no escolar, basada en los principios de igualdad, diversidad, sostenibilidad, autonomía, convivencia, participación democrática, solidaridad y justicia social. Especialmente necesaria es la incorporación de profesionales de la educación social y de la mediación intercultural. Es necesario establecer un departamento de orientación en todos los centros educativos, con un orientador u orientadora al menos por cada 250 alumnas y alumnos, y que cuente además con profesionales de la educación social y de la mediación intercultural.
- **Ampliar la red de centros de Educación Infantil de titularidad pública** y asegurar el mantenimiento de la existente.
- **Garantizar que la Escuela Infantil sea universal, pública y gratuita desde los 0 años.** Al mismo tiempo impulsaremos medidas de corresponsabilidad y de flexibilización que no alarguen innecesariamente el tiempo efectivo escolar.
- **Plan de mejora de la infraestructura educativa pública** que incluirá el aumento de la inversión para la adaptación de los centros educativos a las temperaturas extremas en las aulas y la mejora de la eficiencia energética.
- **Plan de mejora de los patios escolares**, destinando recursos para adecuar los centros a actividades y espacios de uso alternativo: huertos, reciclaje, aulas abiertas al aire libre o espacios de recreo inclusivos que fomenten el ocio alternativo y los deportes minoritarios.
- **Eliminar la zona única de escolarización que favorezca la cercanía de plazas públicas al domicilio familiar** para favorecer el ahorro económico, sostenibilidad medioambiental.
- **Gratuidad del transporte escolar** incluidas las enseñanzas postobligatorias, prestando especial atención al medio rural.
- **Asegurar la gratuidad progresiva de la enseñanza pública, desde la primera infancia hasta la Universidad**, dotándola de recursos suficientes, incluyendo materiales didácticos, libros, servicio de comedor y de transporte escolar, así como becas de residencia o becas-salario para el alumnado que lo necesite.
- **Ampliar progresivamente el número de centros dotados de comedor de gestión directa o autogestión, hasta llegar a que este sea el único modelo de gestión de los comedores escolares.** Asimismo, promover, mediante un equipo de

nutricionistas, una dieta saludable y equilibrada que incentive el consumo de productos de cercanía.

- **Reducir progresivamente el volumen de libros de texto**, potenciando los repositorios digitales con recursos educativos en abierto.
- **Creación de un Servicio de Contenidos Educativos Digitales Libres y Compartidos** que coordine la creación y actualización de dichos recursos.
- **Eliminación de tasas en las enseñanzas no universitarias y gratuidad de los grados universitarios y las enseñanzas de formación profesional de grado superior y enseñanzas de régimen especial.**
- **Establecer becas que respondan una fiscalidad progresiva y ayudas en función de la renta.**
- **Eliminar las desgravaciones fiscales en gastos de enseñanza privada** (uniforme, transportes, complementarias....), de las becas y ayudas que no contemplan la progresividad fiscal y de las “donaciones” que tienen que hacer las familias.
- **Garantizar la calidad educativa aumentando la atención personalizada** y permitiendo la adaptación a las nuevas realidades en el aula con metodologías, atención a la diversidad, formación continua de calidad para el profesorado, mejora de la convivencia y educación a distancia.
- **Reducción de la ratio de alumnado por grupo con valores adecuados para la etapa educativa y el contexto de los centros**, tomando como referencia general las indicaciones de la Red Europea para infantil (ciclo 0-3 años: 1 persona adulta por cada 4 niños de 0 a 12 meses; 1/6 niños de 12 a 24 meses; 1/8 niños de 2 a 3 años; 1/ 12 niños de 3 a 4 años y 1/16 niños de 4 y 5 años), así como el criterio de 20 estudiantes por aula como máximo en las enseñanzas de primaria y secundaria y de 30 alumnos y alumnas en Bachillerato, para poder desarrollar una enseñanza personalizada, trabajar con grupos más pequeños en las aulas y favorecer la atención a la diversidad.
- En las unidades específicas de educación especial, tanto en centros docentes ordinarios como específicos, el número de alumnos y alumnas por aula será el siguiente:
 - Psíquicos: 5.
 - Sensoriales: 5.
 - Físicos/motóricos: 5.
 - Autistas o psicóticos: 3.
 - Plurideficientes: 4.
 - Unidades que escolarizan alumnado de diferentes discapacidades: 5.
 - Programas de transición a la vida adulta y laboral: 5.
- Los centros que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y FP estarán dotados con:

- Un orientador u orientadora, dotación que se verá incrementada por cada fracción de 250 alumnos y alumnas.
 - Un maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica, dotación que se verá incrementada por cada fracción de 250 alumnos y alumnas.
 - Un maestro o maestra de Audición y Lenguaje, dotación que se verá incrementada por cada fracción de 250 alumnos y alumnas.
 - Un profesional PTIS y un segundo profesional por unidad específica de Educación Especial, dotación que se verá incrementada siempre que las necesidades del alumnado del centro lo requieran, en función de los informes de escolarización correspondientes.
- **Los centros que desarrollen planes de compensación educativa autorizados por la Administración educativa recibirán la dotación adecuada de profesorado de apoyo** que corresponda en función de las medidas curriculares y organizativas que se desarrollen, así como el reforzamiento del departamento de orientación o, en su caso, del equipo de orientación educativa. En aquellos centros o zonas que se establezcan, se podrá contemplar la intervención de educadoras y educadores sociales y de otros profesionales con la titulación adecuada.
 - **Los centros que desarrollen programas específicos dirigidos al alumnado que presente graves carencias lingüísticas, o en sus competencias o conocimientos básicos, derivadas de su incorporación tardía al sistema educativo, recibirán el profesorado de apoyo y los profesionales con la debida cualificación** que correspondan para la atención del mismo, de acuerdo con lo que a tales efectos establezca la Administración educativa.
 - La educación a distancia tiene que tener en cuenta las ratios docente-alumnado, el derecho a desconexión, y las ratios de profesionales como orientación, PTs, ALs..., etc para asegurar una adecuada atención al alumnado y unas condiciones de trabajo dignas.
 - **Mejora e inversión en la red pública de centros de Formación Profesional, garantizando las plazas públicas** acordes a las necesidades de formación y matriculación del alumnado.
 - **Adaptación de la oferta de Formación Profesional a las estrategias de desarrollo de la Comunidad Autónoma y al cambio de modelo productivo.**
 - **Facilitar la apertura de los centros de FP en horario de tarde** para permitir que se impartan todas las modalidades formativas de FP previstas en la nueva normativa, facilitando la adquisición y el reconocimiento de las competencias profesionales atendiendo en especial a las necesidades de personas desempleadas y de zonas económicamente deprimidas.
 - **Financiación para formación de calidad del profesorado de FP para su actualización.** Que se realice a través de los centros de referencia estatales mediante planes estratégicos y no a través de petición de proyectos de innovación a nivel individual (algo que supone un incremento en la burocracia en

los centros).

- **Impulsar las Enseñanzas de Régimen Especial bajo el concepto de educación permanente para toda la vida** -Conservatorios, Escuelas de Arte y Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI)-. Garantizar sus presupuestos de funcionamiento, equipamiento e infraestructuras. Actualizar la normativa que les afecta para hacerla completa y coherente con su realidad. Además, ampliar la red de centros de ERE en general y la oferta de EOI en cuanto a plazas y número de idiomas, para atender toda la demanda, con especial atención a las zonas rurales. También, dotar de plazas suficientes el ciclo profesional de Conservatorio.
- Ampliar las plazas de las Escuelas de Arte Dramático públicas para satisfacer la demanda.
- **Introducir en los centros educativos la figura del enfermero o enfermera escolar**, así como el establecimiento de un **servicio público integral que atienda a la salud mental del alumnado**.
- Ajustar nuestro sistema educativo a lo establecido en el artículo 24 de la Convención de la ONU, dotando a las escuelas y al profesorado de todos los medios necesarios para que la educación inclusiva sea una realidad para las personas con capacidades diversas de nuestra comunidad.
- **Transformaremos el actual modelo en uno de escuela pública, laica y de calidad que respete la pluralidad y la diversidad existentes dentro de las aulas**.
- Promoveremos **instrucciones claras que regulen el principio de laicidad en la escuela**, que atribuyan de manera expresa la competencia de la aplicación de dicho principio y que no dejen a discrecionalidad de los centros la decisión relativa a simbología y a actividades de marcado carácter religioso.
- En tanto que la Ley estatal no permita suprimir la religión del ámbito educativo, **eliminar del currículo las horas de enseñanza de religión competencia de la administración autonómica, y fijar el horario de dichas enseñanzas y las alternativas al principio y final del horario escolar**. Como alternativa a esas horas lectivas, incluiremos desde las administraciones regionales una asignatura cuyo desarrollo curricular sea la Educación en Igualdad.
- **Promover escuelas democráticas** en el marco de ciudades y entornos educadores. **Democratizar la gestión de los centros educativos en todos los niveles**, fortaleciendo los órganos colegiados de representación de la comunidad educativa.
- **Garantizar y profundizar en la autonomía de los centros**, aportando herramientas y orientaciones para su desarrollo efectivo.
- **Promoveremos el asociacionismo estudiantil** como forma de fomentar la participación democrática e impulsar el sentido crítico de nuestros jóvenes.
- **Convertiremos los centros educativos en centros de conocimiento**, complementándolos con instrumentos para la transformación social que reduzca las desigualdades sociales y garantice una vida digna para todas las personas en

aplicación de los derechos humanos universales.

- **Poner en marcha un proceso participado con la comunidad educativa, con una apuesta firme por la equiparación de salarios y derechos laborales del profesorado de todos los niveles educativos no universitarios.**
- **Apoyar las reivindicaciones del profesorado interino con un Plan de Estabilidad que reconozca sus derechos adquiridos** (tiempo de servicio, trienios y sexenios, entre otros).

4. Pacto por la defensa y el refuerzo de la Universidad Pública

La universidad es un servicio público y como institución social y colaborativa para la formación de las personas y la creación y transmisión de conocimiento, ciencia y cultura, destinada al bien común. Lógicamente para desarrollar funciones tan importantes es imprescindible la existencia de recursos públicos y la carencia de los mismos ha permitido la entrada a **potentes tendencias mercantilizadoras, privatizadoras y burocratizadoras desarrolladas, sobre todo, en la última década.**

Por eso es imprescindible la puesta en marcha de un gran pacto por la defensa y reforzamiento de las universidades públicas y del sistema universitario, en su conjunto, como servicio público para la formación universitaria, el conocimiento, la ciencia y la cultura, y ello desde la consideración de dicho sistema como parte central del estado social y del modelo de sociedad abierta, cohesionada y sostenible que perseguimos.

Proponemos:

- **Aseguramiento de una financiación estructural, estable y sostenida que deberá ascender como mínimo al 1% del PIB.**
- **Establecer un plan que satisfaga las necesidades futuras de reposición de plantilla que incluya la reducción del empleo temporal y precario en el profesorado universitario** que redunde en una peor enseñanza y deterioro del servicio público. Las universidades deben disponer de una figura laboral con estabilidad, de inicio, para incentivar la consecución de este objetivo. El tope de de contratación temporal debe aplicarse también al Personal de Administración y Servicios.
- **Reconocer adecuadamente la docencia**, su papel en la carrera académica del profesorado y la importancia de evaluar su calidad, con participación del estudiantado.
- **Evaluar la investigación con nuevos indicadores** que no dificulten las carreras del profesorado más joven, de los grupos de investigación más pequeños o de líneas menos competitivas que favorezcan carreras estables y más diversas.
- **Favorecer la ciencia y los datos abiertos, recogidos en repositorios públicos** y apoyados por las personas universitarias/científicas responsables, y ello frente al mercado de editoriales privadas que domina la difusión del conocimiento y condiciona nuestro sistema de publicaciones.
- **Promover la incorporación en los estatutos de las universidades las unidades de igualdad** y dotarlas de los recursos económicos, materiales y humanos y del poder de decisión y actuación requeridos.

- **Prevenir y erradicar los distintos tipos de violencias y acoso en el medio universitario, contemplados, entre otras fuentes, en el Convenio 190 OIT.**
- **Asegurar la formación permanente de toda la comunidad universitaria** orientada a posibilitar las movilidades internacionales, como la referida al conocimiento de idiomas.
- **Facilitar los intercambios internacionales**, también de llegada, aumentando la información y reduciendo de manera rotunda la tramitación burocrática en todos estos procesos, para favorecer las colaboraciones.
- **Replanteamiento del papel y del funcionamiento de las agencias de evaluación como ANECA** y de su relación con las actividades, fines y autonomía de la universidad.
- **Reforzar las políticas de no discriminación e inclusión efectiva de los colectivos desfavorecidos, infrarrepresentados o invisibilizados**, recurriendo, en su caso, a acciones positivas para garantizar la democratización y ampliación del acceso del estudiantado universitario, así como en la minimización de las desigualdades según origen sociofamiliar, género, procedencia, etnia, discapacidad u otras diversidades.
- **Potenciar la oferta de becas** y de otros soportes requeridos para minimizar la precariedad vital y educativa del estudiantado.
- **Garantizar alojamiento digno cuando se requiera con plazas en residencias estudiantiles a precios asequibles.**
- **Reforzar las vías de acceso a los estudios universitarios reglados desde actividades profesionales previas o que se dirijan a colectivos de edades más elevadas de las habituales**, facilitando la incorporación de quienes no pudieron hacerlo previamente o deseen regresar al sistema. Adaptar esta oferta formativa, incorporando aspectos como horarios flexibles o matrículas a tiempo parcial.
- **Facilitar una inserción sociolaboral digna, en un empleo decente y con derechos, frente al empleo precario** fomentando la formación dual universitaria conciliando el objetivo de una inserción laboral decente con el de ofrecer una formación especializada e integral de calidad.
- **Fortalecer la participación estudiantil en la vida universitaria**, con el consiguiente reconocimiento de los derechos estudiantiles y de los consejos y órganos de este colectivo, así como de su participación en el gobierno de las universidades.

5. Por una sanidad pública, universal y de calidad

Que nuestra sanidad esté entre las mejores del mundo es un mantra que ha alejado al Sistema Nacional de Salud de las reformas que ha ido necesitando a lo largo de su historia. El modelo diseñado en los 80 nunca llegó a desarrollarse al 100%. Está incompleto ya que se diseñó para afrontar una situación epidemiológica distinta a la actual. Es anacrónico.

Es imprescindible construir ahora un SNS que profundice en el modelo universalista (Modelo Beveridge), que fue el elegido en su origen y sigue siendo el acertado en la actualidad en nuestro país. Precisamos que se desarrolle hasta sus últimas consecuencias para que sea completamente funcional. En este sentido se ha de impedir la creciente privatización del sistema sanitario ya que es el problema central de la sanidad pública y está detrás de gran parte de su ineficiencia

Es preciso que atienda las necesidades reales de salud de hoy, y que además cuente con los mecanismos suficientes para adaptarse a los cambios y tendencias epidemiológicas del futuro con atención a que no haya sesgos de género.

El principal cambio necesario en nuestro sistema es transitar de la idea de sanidad a la de salud como objetivo de nuestras políticas públicas. Hay que transitar de la idea de “derecho a la protección de la salud” a “derecho a la salud”. Pasar del “te curo cuando estás enfermo” y el “mejor prevenir que curar” al “trabajemos juntos para mantener tu salud, la de tu familia y la de tu comunidad”.

La contribución del sistema sanitario a la salud de la población es escasa. Este aspecto es difícil de cuantificar, pero todos los modelos teóricos actuales coinciden en la intersectorialidad de la salud y que sus determinantes básicos son sociales y comerciales. El sistema de salud debe funcionar como un corrector de las inequidades en salud. El sistema de salud debe mirar más allá del sistema sanitario y buscar “las causas de las causas” del malestar y el bienestar: condiciones de vida y trabajo resultado de la distribución de los recursos (vivienda, educación, trabajo, alimentación...). Debemos cambiar la mentalidad del conjunto de la población, pero sobre todo de las instituciones. No queremos crear un buen sistema sanitario, queremos construir un sistema de salud.

Este sistema de salud debe nacer desde la comprensión que su objetivo final, aumentar el nivel de salud de la población, requiere contemplar la solidaridad y la interdependencia entre las ciudadanas y ciudadanos, así como la existencia de factores poblacionales que condicionan finalmente las opciones de vida, evitando el discurso individualista y culpabilizador con respecto a la persona con mala salud. Por lo que la corresponsabilidad institucional y comunitaria será la de aumentar estas posibilidades al máximo.

La responsabilidad estatal es situar el marco de obligado cumplimiento para las comunidades autónomas dado que son estas las competentes en sanidad.

Proponemos:

- **Modificar la Ley de Medidas para la Equidad, Universalidad y Cohesión del Sistema Nacional de Salud para garantizar un suelo de inversión anual del 8% del PIB, teniendo en cuenta los criterios de inclusión, equidad social y territorial. En 2021 fue el 7,3%. Nuestro compromiso es incrementar el gasto público sanitario anualmente medio punto de PIB hasta igualar el porcentaje promedio de los 10 países de la UE con mejores índices y que actualmente son Alemania, Francia y Países Bajos que destinan el 10% del PIB en promedio.** El incremento se destinará a la red sanitaria pública a fin de impedir su derivación a empresas sanitarias privadas y evitar un mayor deterioro de la red de gestión pública. Los fondos para la sanidad pública serán finalistas y ligados al cumplimiento de los objetivos del Plan Integrado de Salud cuya aprobación debe realizarse de forma urgente.
- **Modificar la Ley para la Equidad, Universalidad y Cohesión del Sistema Nacional de Salud para armonizar los desarrollos sanitarios de las comunidades autónomas de forma que se garantice la igualdad de todos ante el derecho a la salud,** y para que ante los esfuerzos inversores del Estado dirigidos a desarrollar la Atención Primaria, la Salud Pública, Salud Mental, ó para garantizar unas plantillas mínimas homogéneas de sanitarios, así como para permitir disponer de similares recursos asistenciales en todo el Estado, o para el cumplimiento de las directrices asistenciales y planes de salud propuestos por el Ministerio, las CC.AA. se verán obligadas a cumplirlos y a dar cuenta de su ejecución ante el Consejo Interterritorial del SNS.
- **Derogación de la Ley 15/97 y del RDL 10/96 que habilitan nuevas formas de gestión directa e indirecta en el servicio público de salud, habilitando como legales entre otras la concesión administrativa, lo que abre la gestión de instituciones sanitarias públicas a entidades privadas.** A las entidades públicas gestionadas por entes privados existentes en el momento actual, se les ofrecerá la opción de cancelar el régimen de concesión administrativa y en caso negativo se monitorizará estrictamente el cumplimiento de su ejecución. El sistema público caminará hacia la **supresión progresiva de los conciertos sanitarios hasta su completa desaparición**, mediante la integración voluntaria y negociada de los centros privados concertados en una red única de centros públicos, arbitrando medidas para la integración y homologación de sus trabajadoras y trabajadores.
- **Garantizar la cobertura sanitaria universal en todo el territorio autonómico de la red pública.**

- **Dedicar el 25% del gasto sanitario a Atención Primaria y un 4% a Salud Pública.**
- **Se establecerá una cartera común de servicios garantizándose que no se introduzcan copagos sanitarios.** Se incluirán dentro de dicha cartera de servicios:
 - Odontología e higiene bucodental
 - Fisioterapia
 - Logopedia
 - Podología
 - Farmacia comunitaria
 - Gerontología
 - Ortopedia, prótesis y ortesis

- **Complementar el sistema salud público con el sistema público de servicios sociales para transitar hacia un sistema sociosanitario de las administraciones públicas.**
- **La atención primaria es el pilar fundamental de nuestra sanidad. Nuestro modelo debe dejar de pivotar en torno a las especialidades hospitalarias para girar en torno a la salud comunitaria y atención primaria.** Para ello es imprescindible que se adopten las siguientes medidas:
 - Se establecerán los mecanismos para la reorientación de los servicios de Atención Primaria de Salud hacia la comunidad en la que se insertan.
 - Se dotará de los recursos necesarios (profesionales, espacios, coordinaciones...) para posibilitar que los equipos de atención primaria puedan asumir esta necesaria labor sin perjuicio de las actividades asistenciales necesarias.
 - Se establecerán mecanismos de trabajo con los ayuntamientos y demás entidades municipales/supramunicipales para la consecución de los objetivos en salud de la población.
 - Crear mecanismos de continuidad asistencial bajo la responsabilidad de los servicios de Atención Primaria de Salud.
- **Se establecerá un tiempo mínimo de consulta en cada categoría de los servicios prestados en los centros de Atención Primaria,** como norma general, se tenderá progresivamente a una duración mínima de 10 minutos por consulta médica presencial y una demora máxima de 48 horas.
- **Elaboraciones de planes nacionales de prevención y lucha contra el Alcoholismo, la Obesidad, la Adicción al móvil y los entornos digitales, la Adicción a la pornografía, haciendo especial énfasis en la infancia y adolescencia.**
- **Creación de una base de datos nacional donde se unificarán las historias clínicas de toda la red pública de los diferentes servicios de salud autonómicos** obligando a los centros de salud privados a indexar en esta base sus actuaciones clínicas, diagnósticos, prescripciones y pruebas para que pueda ser consultado

desde centros del sistema sanitario público.

- **Ampliación del ISCII para dotarle de competencias como organismo de auditoría de la ciencia de la salud, la práctica clínica y la tecnología sanitaria** similar al NICE británico. Sus competencias serían extender la cuarta garantía al conjunto del sistema sanitario e industrial auditando con criterios de coste-efectividad, indicación clínica en base a la evidencia científica y visión de género de forma prioritaria a las siguientes áreas:
 - **Salud Pública:** Auditar los programas de salud pública iniciados por las instituciones y proponer medidas para prevenir la desinformación e intoxicación que produce la propaganda comercial en materia sanitaria al conjunto de la población.
 - **Práctica Clínica:** Generar guías de práctica clínica de consenso profesional en todos los tratamientos y cuidados destinados a pacientes atendiendo a sus enfermedades y condiciones clínicas específicas. Todo ello con criterios de seguridad clínica, coste efectividad, eficiencia clínica y visión de género.
 - **Tecnología Sanitaria:** Evaluar la necesidad e indicación de incorporar nuevas tecnologías sanitarias a la práctica clínica, sean diagnósticas, terapéuticas o paliativas (Medicamentos, productos sanitarios, maquinaria sanitaria, procedimientos invasivos y/o quirúrgicos) aplicando Evitaremos así que se incluya en el sistema sanitario público ninguna práctica médica o medicamento que no haya demostrado su eficacia según criterios exclusivamente científicos. El dinero público no financiará a instituciones que promueven la difusión y divulgación de procedimientos terapéuticos pseudocientíficos que confunden a la ciudadanía y ponen en peligro su salud.
- **Homologación salarial del personal sanitario de las distintas CCAA y de sus condiciones laborales** (jornada anual, ponderación de horas nocturnas).
- **Formación pregrado de medicina y enfermería que establezca que la formación de medicina y enfermería lleve asociada una dedicación profesional pública exclusiva y obligatoria en el territorio nacional durante los 15 años siguientes de la finalización del MIR/EIR** similar a las condiciones de los pilotos de las Fuerzas Aéreas del Ejército. En contrapartida, se dotará estas formaciones de una beca pública suficiente para sufragar la matrícula, el transporte y la vivienda de las estudiantes durante el proceso de formación.
- **Supresión paulatina del sistema de aseguramiento privado para el personal de la administración general del Estado a través de mutualidades (MUFACE, MUGEJU e ISFAS) y financiado con fondos públicos, pasando a ser absorbido por el dispositivo asistencial del sistema nacional de salud, el cual será convenientemente adaptado en suficiencia, para recibir la nueva demanda asistencial generada con la incorporación de estos colectivos.**

- **Todas las políticas del sistema público de Salud deberán ser sin sesgos de género.** Las investigaciones que se realicen siempre en investigación deberán tener al menos 50% mujeres en los grupos de experimentación, pero también deberán incluir embarazadas y población infantil. Incluyéndose cultivos celulares, que deberá ser también en un 50% de células de hembras. Se revisarán de forma obligatoria las dosis, los tratamientos y los protocolos para eliminar los sesgos de género.
- **Aprobar un plan de internalización de los servicios no clínicos** (limpieza, hostelería, lavandería...) para su prestación directa por parte de las administraciones públicas.
- **Creación de una red científico industrial sanitaria coordinada desde la administración central a través de las universidades públicas y la red sanitaria pública.** Esta red de I+D+I pública estará en coordinación con la farmaindustria pública y se financiará integralmente mediante presupuestos públicos. Las patentes e innovaciones que surjan del trabajo de dicha red mantendrán su patente en propiedad del Estado hasta la extinción de la misma.
- **Aplicar la Disposición adicional 27 de la Ley de Contratos del Sector Público, de Adquisición Centralizada de Medicamentos,** Productos y Servicios sanitarios con miras al Sistema Nacional de Salud, para establecer mecanismos de compra centralizada de todos los medicamentos y productos sanitarios.
- **Prohibir el acceso de visitantes médicos, de la industria farmacéutica, alimentaria o similares a todo centro sanitario salvo para la eventual formación en el caso de compra de tecnología sanitaria.** No se considerarán como méritos baremables a efecto alguno la formación patrocinada, sufragada u organizada por la industria farmacéutica, alimentaria o similares. Esto será de aplicación a cursos, másters, congresos y demás eventos científicos, etc. Se prohíbe la presencia de productos de merchandising de la industria farmacéutica, alimentaria o similares en todo centro sanitario. Se prohibirá el patrocinio de eventos científicos o profesionales sanitarios por parte de la industria farmacéutica, alimentaria o similares.
- **Crear una empresa farmacéutica pública con la capacidad de actuar en la fabricación y distribución de medicamentos.** Esta empresa pública se dedicará a la fabricación de aquellas moléculas cuya patente se haya extinguido, con la suficiente garantía de composición y seguridad que los haga análogos al medicamento de marca. En caso de desabastecimiento de algún fármaco, esta empresa pública podrá fabricar cualquier molécula independientemente del estado de la patente en el momento del desabastecimiento. Esta empresa pública se encargará de la fabricación de productos sanitarios de uso común (gasas, guantes, paños, vendas, etc.).

6. Derecho a la Salud Mental como eje esencial de reconstrucción social y comunitaria

La mejora del bienestar emocional de la población, atender de forma integral a las personas con problemas de salud mental, apoyar a sus familias y promover un modelo de atención integral y comunitario que favorezca la recuperación y la integración social es esencial.

Proponemos:

- **Garantizar el derecho a la Salud Mental como uno de los ejes de reconstrucción social y comunitaria.**
- **Aumentar la ratio de profesionales de psiquiatría, psicología clínica, de enfermeras especialistas en salud mental y trabajadoras sociales hasta un mínimo de 10x100.000 habitantes**, con énfasis en fortalecer los programas de continuidad de cuidados y los centros de salud mental comunitarios y en todos los centros de Atención Primaria.
- **Disminuir las listas de espera y los tiempos entre cita**, hasta una media aproximada de diez días para los casos graves y mensual para los casos estabilizados.
- **Realizar campañas de sensibilización** para eliminar el estigma sobre la salud mental.
- **Desarrollar medidas específicas para atender los problemas de Salud Mental en los y las jóvenes**, abordando así mismo la elaboración de los planes educativos teniendo en cuenta el impacto en la salud mental de las y los estudiantes. Serán imprescindibles medidas en el entorno de niños, niñas y adolescentes, con promoción del ocio saludable, espacios de encuentro entre iguales, o la implantación de estrategias de interlocución entre adolescentes y autoridades (educativas, sanitarias o administrativas) para que se puedan tener en cuenta sus necesidades y demandas expresadas en sus propios términos.
- **Prestar especial atención a lo relacionado con la salud mental en el marco del ámbito educativo**, tanto del alumnado como el impacto psíquico que tiene en los y las profesionales de educación el sufrimiento psíquico de niños, niñas y adolescentes. Invertiremos en formación y apoyo para todo el personal educativo, introduciendo prácticas exitosas de sensibilización y detección con los alumnos y alumnas en todas las etapas educativas y con especial énfasis en la etapa secundaria.

- **Potenciar las políticas de prevención de la cronicidad en salud mental de orientación comunitaria** centrada en los modelos de recuperación y diversidad funcional, que exige abordaje multiprofesional y trabajo en equipo, en colaboración permanente con usuarios, familiares y colectivos implicados como expertos, incluido los órganos de gobierno.
- **Orientar las prácticas de salud mental hacia el objetivo de la recuperación funcional e integración social de las personas con problemas de salud mental.** Para ello ampliaremos las intervenciones psicosociales y promotoras de emancipación eficaces en el ámbito comunitario, dotándolas del presupuesto y personal necesario. Los programas de continuidad de cuidados serán los garantes de que se priorice la intervención psicosocial, en coordinación fluida con la red de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera.
- **Poner en marcha el desarrollo de la estrategia Cero Contenciones, relativa a la eliminación de las sujeciones mecánicas en todo el ámbito asistencial,** especialmente en el de la salud mental. Propondremos una iniciativa legislativa específica en el primer año de legislatura. Trabajaremos con todos los colectivos implicados, especialmente psiquiatras y personal de unidades de hospitalización de agudos y servicios de urgencias hospitalarias, estancia media, larga estancia y otros recursos residenciales así como usuarios/as, familiares y colectivos afines, para conseguir que las prácticas coercitivas sean una excepcionalidad y tiendan a desaparecer, para ser sustituidas por otras prácticas de cuidados en la crisis que no atenten contra la dignidad de la persona, basadas en los derechos humanos y la vinculación afectiva, realizadas por personal bien formado, como las que se promueven en unidades hospitalarias de modelo abierto o las de ingreso domiciliario.
- **Garantizar el acceso a terapia individual y grupal a niños, niñas y adolescentes en los centros de salud mental.** Reforzaremos los hospitales de día de psicoterapia intensiva/centros educativo-terapéuticos de modo que la lista de espera para estos centros, donde se atiende a los menores con trastorno mental grave, no sea superior a un mes. Se adaptarán los planes educativos teniendo en cuenta el impacto en la salud mental de las y los estudiantes. Trabajaremos de forma conjunta con educación en la posibilidad de adaptaciones curriculares desligadas de diagnósticos, centradas en la necesidad de intervención, eludiendo así la patologización sistemática de toda particularidad.
- **Priorizar el abordaje de los llamados trastornos mentales graves para evitar la cronicidad, erradicar el estigma y evitar la ley de cuidados inversos.** En relación con la coordinación con la Red de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera revisaremos los acuerdos-marco, abandonando el sistema de financiación precio-plaza ocupada y priorizando formas de gestión que no discriminen a los y las pacientes más frágiles y vulnerables. Prohibiremos

las bajadas temerarias en el concurso de presupuestos para nuevas concesiones/conciertos. Priorizaremos los criterios técnicos frente a los económicos para evitar la dinámica impuesta por los fondos de inversión que han colonizado el sector. Potenciaremos la estabilidad de los equipos, se priorizará la formación de las plantillas y se abordará la reversión de los conciertos en los que hubiera indicios de competencia temeraria en el parámetro precio.

- **Fomentar en los distintos espacios educativos, sociales y culturales el conocimiento y la integración de los trastornos mentales de cara a una inclusión social efectiva.**
- **Fomentar y promover redes de apoyo a las familias y colectivos de las personas con trastorno mental,** implantando programas de apoyo, formación y seguimiento de manera colaborativa y horizontal.

7. Inclusión para que nadie quede atrás

La inclusión de personas con discapacidad significa entender la relación entre la manera en que las personas funcionan y cómo participan en la sociedad y garantizar que todas tengan las mismas oportunidades de participar en todos los aspectos de la vida al máximo de sus capacidades y deseos. En definitiva, se trata de poner en marcha políticas que impidan que nadie se quede fuera.

Proponemos:

- Aprobar un Plan estatal por la normalización y la inclusión de la diversidades, que recoja, también la inclusión a todos los niveles sociales de las personas con discapacidad.
- Establecimiento de medidas concretas por ámbitos. En la circunstancia de la discapacidad también hay diversidad, y esta especificidad tiene que recogerse:
 - Empleo.
 - Medidas concretas con respecto a la inclusión laboral de personas con discapacidad.
 - Medidas para la integración de las personas con discapacidad en centros de trabajo y tareas laborales.
 - Medidas para evitar que las personas trabajadoras inicien procesos de incapacidades laborales, por causas laborales, que acaben o culminen con el reconocimiento de un grado de discapacidad y/o con exclusión laboral.
 - Vivienda digna.
 - Medidas para garantizar el acceso y mantenimiento de vivienda digna de las personas (también con discapacidad de origen o adquirida).
 - Medidas para garantizar la accesibilidad a lugar de residencia, así como mantenimiento en las viviendas.
 - Familias y menores.
 - Medidas para prevenir y detectar tempranamente situaciones de menores con discapacidad, al fin de facilitarles los apoyos necesarios para facilitar su desarrollo personal y su integración familiar.
 - Medidas para que las familias puedan facilitar los apoyos necesarios a los menores a su cargo, sin costes personales, laborales y/o económicos.
 - Medios de vida y apoyos económicos.
 - Garantizar el acceso a ingresos dignos y estables, como al resto de la población.

- Medidas para garantizar que las personas con discapacidad acceden a los recursos de apoyo en igualdad de condiciones que otras ciudadanas, evitando paternalismos o apoyos inadecuados.
 - Salud y acceso a la sanidad.
 - Garantizar el libre acceso a la atención sanitaria, y que esta atención sea ágil y adecuada (esto en general para toda la ciudadanía), respetando la libertad y toma de decisiones de las personas con discapacidad y facilitando la información y los procesos de forma individualizada.
 - Conseguir que la sanidad sea de verdad comunitaria y preventiva, de forma que se eviten y/o retrasen procesos de deterioro de la salud que desemboquen, entre otras consecuencias en situaciones de discapacidad permanente.
 - Educación.
 - Adecuar la educación pública para que de verdad sea inclusiva y respete la diversidad del alumnado, a través de la implementación de todo tipo de medidas y recursos transversales. Garantizar la escolarización en centros no especiales, a través de la adaptación de los mismos para todo tipo de alumnado.
 - Respetar el proceso educativo de cada alumno o alumna con discapacidad, garantizando que puedan desarrollar su aprendizaje y habilidades sin límite de edad o momento evolutivo y erradicando la desigualdad entre territorios o zonas.
 - Cultura.
 - Adecuar los espacios y eventos culturales para que de verdad sea inclusiva y respete la diversidad de los/as usuarias con discapacidad, a través de la implementación de todo tipo de medidas y recursos transversales.
 - Ocio y tiempo libre.
 - Adecuar los espacios y eventos de ocio y tiempo libre para que de verdad sea inclusiva y respete la diversidad de los/as usuarias con discapacidad, a través de la implementación de todo tipo de medidas y recursos transversales.
- Dotación suficiente del Plan Básico de servicios Sociales (antiguo plan Concertado), para reforzar la atención primaria de los servicios sociales, como base del sistema Público de servicios sociales, cuarto pilar del estado de bienestar.
- Adecuado control público sobre las entidades tuteladas por el estado que debe ser real y transparente para el cumplimiento de sus fines sociales y para velar

por la legalidad de sus actuaciones. Además, deben someterse a la ley de Transparencia, a fin de posibilitar su seguimiento por los asociados y por la sociedad en general.

- Reducir paulatinamente el juego como recurso para la cobertura de políticas sociales y eliminar instrumentos que generen ludopatías y controlar la cantidad y cualidad de la publicidad que se utiliza para su expansión comercial.
- A través de un nuevo sistema de cuidados debe asegurarse al máximo la continuidad en sus domicilios de las personas mayores, que lo deseen, profundizando en la teleasistencia y la ayuda domiciliaria. Además debe articularse una coordinación sociosanitaria solvente que apoye las medidas domiciliarias y los modelos residenciales para mayores o grandes discapacitados. De otro lado, debe generarse un plan de apoyo a las iniciativas de centros sociales de convivencia para mayores, a fin de que se amplíen las oportunidades de implantación de estos modelos residenciales autónomos y de gran valor social.
- Elaboración de nuevos Planes de Acción para Personas con Discapacidad para potenciar la autonomía personal para mejorar la participación de las Personas con Discapacidad en la sociedad.
- Regulación del Sistema de Atención Temprana y los procesos de acceso, apoyos a la infancia, familia, organización de sistemas, recursos y financiación.
- Impulsar las medidas de ayuda a programas de empleo con apoyo para favorecer el acceso de las personas con discapacidad en el sector privado.
- Diseñar normativas de Accesibilidad Universal que bajo el principio de que se trata de un derecho, contemplen no solo las barreras arquitectónicas, así como las sanciones pertinentes por su incumplimiento.
- Hacer accesibles los portales virtuales de la administración pública para personas con discapacidad sensorial, física o cognitiva.
- Impulsar la figura de la Asistencia Personal como elemento que favorece la autonomía personal y la vida independiente de la persona con la consecuente mejora en su calidad de vida que esto produce.
- Incrementar los recursos de atención residencial que permitan una mayor autonomía personal, como viviendas con apoyos.

8. Transporte eficaz para una movilidad sostenible

La normativa en nuestro país reconoce el derecho de todos los ciudadanos y las ciudadanas a disfrutar de un sistema de movilidad sostenible y justo que permita el libre ejercicio de sus derechos y libertades constitucionales, favorezca la realización de sus actividades personales, empresariales y comerciales y atienda las necesidades de las personas menos favorecidas y de las zonas afectadas por procesos de despoblación, y en particular, preste especial atención a los supuestos de movilidad obligada. **Las administraciones públicas deberán facilitar el derecho a la movilidad en los términos establecidos en la ley, a través de un sistema de movilidad, definido como un conjunto de infraestructuras, modos de transporte y servicios que faciliten los desplazamientos de las personas y el transporte de las mercancías.** El sistema de movilidad constituye un elemento esencial para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y las ciudadanas y sus oportunidades de progreso en relación con el acceso al empleo, la formación, los bienes y servicios, la cultura, el ocio y las demás actividades cotidianas. En consecuencia, deberá ser eficaz, seguro, asequible, eficiente, socialmente inclusivo y respetuoso con la salud y el medioambiente. El sistema de movilidad facilitará la movilidad activa y sostenible y podrá incluir servicios de transporte público regulares, discrecionales o a la demanda, servicios de movilidad compartida y servicios de movilidad colaborativa. Deberá desarrollarse en beneficio de las generaciones actuales y futuras, la prosperidad económica, la cohesión social, el equilibrio territorial y la calidad de vida.

Izquierda Unida defiende un sistema de movilidad que priorice el uso de los medios de transporte públicos colectivos y electrificados y el uso del coche compartido.

Nuestro país no es homogéneo. Además de las grandes ciudades como Madrid, Barcelona o Valencia, donde existen sistemas de transporte público mejorables pero eficientes y que permiten la movilidad sostenible dentro de la ciudad y de los pueblos y ciudades limítrofes sin la necesidad del uso del coche privado, también hay muchas zonas con menos población que carecen de un sistema de transporte que les permita una movilidad eficaz dentro de su comarca, con su capital de provincia y con su hospital de referencia.

Proponemos:

- Cambiar el modelo actual y transformar **el transporte público en un verdadero servicio público que no ha de regirse por criterios de mercado y de beneficio.** Las Administraciones Públicas son las responsables en última instancia de crear las condiciones materiales para que las personas puedan utilizar el transporte público de forma habitual para la vida cotidiana, como es ir al trabajo, estudiar, ir al médico, o el ocio.

- **Aprobación de una Ley de Movilidad que favorezca un modelo de transporte limpio, eficiente, y socialmente justo, priorizando los modos no motorizados, como es caminar y la bicicleta, junto al transporte colectivo, frente al uso del automóvil particular en propiedad, invirtiendo su tendencia creciente en el área metropolitana.**
- **Dotar de competencias y recursos a los Consorcios de Transportes y garantizar la pluralidad política para convertirlo en un verdadero organismo autónomo que gestione el conjunto de la movilidad en la región, incluyendo el transporte regulado, circulación, carreteras, planificación de infraestructuras y protocolos de calidad del aire.**
- **Establecer un Sistema Tarifario Integrado, a través del Bono Único, que garantice la intermodalidad a todos los pasajeros, y que garantice la mejor tarifa para el usuario, sin penalizar los transbordos y favoreciendo su fidelización. Integrar nuevas formas de movilidad en el sistema tarifario, adoptando el esquema MaaS (Mobility as a Service) para modos de transporte colectivo e individual.**
- **Regular y reducir las plazas de aparcamiento de todos los edificios pertenecientes a las distintas administraciones, disuadiendo así del acceso en automóvil.**
- **Establecer Planes de Transporte al Trabajo obligatorios y vinculantes para los grandes centros de trabajo que incluyan incentivos para que las personas trabajadoras accedan a los puestos de trabajo utilizando el transporte público y medios no motorizados.**
- **Prohibir, y en su caso cancelar, el desarrollo de convenios con aerolíneas para la promoción turística a través de subvenciones otorgadas por empresas públicas o mixtas.**
- **Trabajar por el desarrollo de una red de ferrocarril que vertebre la movilidad interior y compromiso de electrificación del 100% de la misma.**
- **Implantación de políticas para la reducción del tráfico rodado, principal fuente de contaminación del aire en las ciudades, hasta cumplir tanto los límites legales fijados por la Unión Europea como los recomendados por la Organización Mundial de la Salud. Actualizar el actual Protocolo Marco para Episodios de Contaminación para conseguir un procedimiento consensuado a nivel de la comunidad autónoma.**
- **Aprobar normativa que limite los vehículos con motor de combustión interna para avanzar hacia un parque automovilístico cero emisiones antes de 2040, apoyando y coordinando la implantación de las zonas de bajas emisiones exigidas por la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.**

9. Cultura para aspirar a vidas más felices

Si queremos plantear una propuesta de país y una propuesta de transición ecosocial justa hemos de plantear un modelo de cultura y ocio atractivo, accesible y sostenible que haga realidad eso de aspirar a “una vida que merezca la alegría ser vivida”. Una cultura basada en valores de solidaridad, sostenibilidad, igualdad y respeto que genere nuevas tradiciones alejadas del hiperconsumismo. Un ocio desligado de grandes centros comerciales, privatizado e impactante, para construir ocio y cultura basado en el disfrute de la naturaleza, el deporte y la cultura y de cercanía. El mundo de la cultura ha quedado duramente golpeado por la crisis sanitaria provocada por el coronavirus. Este sector está incluido, paradójicamente, entre los más frágiles de cuantos existen en el sufrido tejido productivo español. En nuestro país, la cultura siempre ha tenido que lidiar con aquello de que su consumo debe ser gratuito o barato, como algo accesorio a nuestras vidas, malviviendo de espaldas a la importancia que se le da en otros países.

Desde IU consideramos imprescindible implementar un plan consensuado con el conjunto de asociaciones del sector con el objetivo de implementar medidas a desarrollar por las Comunidades Autónomas, así como establecer marcos laborales estables que permitan afrontar en el futuro nuevas crisis.

Asegurar los derechos laborales de quienes trabajan en la creación cultural, en la interpretación artística y en asegurar el acceso de la ciudadanía a las expresiones culturales es fundamental para que se cumpla en el día a día el precepto constitucional que define la Cultura como un derecho al que todas y todos tenemos acceso.

Proponemos:

- Garantizar un 0,2% del PIB en presupuesto estatal mínimo destinado a Cultura (frente al 0,12% de 2022).
- Creación de mesas del sector plurales, con representación de las diferentes asociaciones y sindicatos para trabajar de manera común, desarrollando las medidas más urgentes.
- Crear y desarrollar el Convenio Laboral de Personal Profesional del Espectáculo y la Cultura, en paralelo al Estatuto del Artista.
- Implementar planes de choque para la música y las artes escénicas que comprenda subvenciones de importes de entrada, de tal forma se pueda reducir el precio de taquilla.
- Diseñar programas de ayudas públicas a jóvenes creadores.
- Fomentar el asociacionismo y las iniciativas culturales autogestionadas o ligadas a la economía social como ejes de la política cultural y, en consecuencia, se establecerán partidas presupuestarias para su impulso, así como se reglamentará su funcionamiento democrático y participado por la ciudadanía.

- Conformar mesas del sector, abiertas y dinámicas, con todos los agentes culturales presentes junto a la ciudadanía.
- Defensa e impulso de la cultura propia, abierta y plural de las clases trabajadoras, de su memoria frente a los mitos y los tópicos, así como se contribuirá directamente a impulsar su riqueza y dinamismo actual.
- Defensa e impulso de una cultura inclusiva de cara a aquellos colectivos con menor acceso y menor representatividad en la cultura dominante visibilizándolos a través de actividades autogestionadas por los propios colectivos.
- Defensa e impulso de una cultura feminista que promueva tanto el acceso y conocimiento a la cultura producida por mujeres como a la creación feminista.
- Para atender a quienes acuden a centros de Cultura, se desarrollará la figura del personal de Mediación Cultural, de modo que se enriquezca la relación del pueblo con su Cultura, la Mediación Cultural servirá asimismo para favorecer el acceso de la población migrante a la cultura local y viceversa, es decir, para fomentar el conocimiento e imbricación de la cultura foránea en la local, enriqueciéndola desde una visión viva y dinámica de ésta. Los puestos de mediador o mediadora cultural serán complementarios y no sustitutos de bibliotecarios/as, archiveros/as o museólogos/as, entre otros.
- Supervisión de las intervenciones con dinero público en los bienes de la Iglesia. Transparencia y control de los recursos públicos destinados para la preservación y restauración de tales bienes, así como tutela de las actuaciones y mejora de la coordinación entre administraciones e instituciones a tales efectos.
- Cancelación de los privilegios que en cuestiones de patrimonio cultural aún retenga la Iglesia Católica, desarrollando una estrategia general para la revisión total de los Acuerdos del Estado con la Santa Sede.
- En coordinación con los Museos Estatales, se impulsará el desarrollo de exposiciones temporales basadas en los depósitos de estos museos en los locales y se trabajará para la consolidación tanto de las colecciones permanentes como de las exposiciones temporales en todos los centros de patrimonio autonómicos. Estas exposiciones estarán comisariadas por especialistas en la materia, de modo principal por titulados/as en másteres relacionados con la gestión del patrimonio histórico y cultural que sean impartidos en universidades públicas.
- Preservación del patrimonio etnográfico e industrial, tanto tangible (como por ejemplo vivienda rural u obrera), como intangible (véase aquí por ejemplo la memoria oral), huyendo de una visión elitista del patrimonio basada en la recuperación exclusiva de bienes inmuebles tales como palacios o casas señoriales.
- Desarrollo de planes y programas educativos en defensa del patrimonio dirigidos a todas las edades, a través de bibliotecas públicas, centros de interpretación o casas de cultura.

- Desarrollo de proyectos interautonómicos de intercambio cultural para el fomento de una Cultura compartida y favorecer el conocimiento del público del trabajo de creación e interpretación desarrollados en otros territorios del Estado.
- Integración de los contactos con el mundo de la creación y la interpretación de los planes de estudios universitarios para el encuentro directo del alumnado con la Cultura.
- Desarrollo de Clubes de Lectura en las bibliotecas públicas que trabajen textos de autores y autoras vivos y del ámbito local, para favorecer el encuentro del público y sus autores.
- Creación de líneas de subvención para librerías que celebren seminarios, eventos o cursos en sus instalaciones.
- Participación de las entidades vecinales en las actividades y programaciones culturales de las localidades.
- Aprovechamiento de infraestructuras infrautilizadas para la creación de Residencias para Compañías de Danza, Baile, Teatro y de Orquestas y Coros
- Desarrollo de un proyecto pedagógico que integre el Teatro y las Artes escénicas, y enseñanzas artísticas en general, en los currículo de Primaria y Secundaria.
- Elaborar un decreto de protección de salas de teatro de pequeño formato.
- Combatir la mentalidad oficialista de grandes montajes multimillonarios de "prestigio" para potenciar la descentralización de recursos para la difusión de la producción nacional en circuitos regionales e internacionales
- Homologación de títulos de enseñanzas musicales definiendo claramente las enseñanzas superiores sin olvidar cualificaciones y titulaciones profesionales existentes
- Promover el reconocimiento de los grados de la RESAD y de las Escuelas de Diseño.
- Asegurar la viabilidad del INAEM y protegerlo de las amenazas de privatización existentes
- Potenciar el Centro de Tecnologías del Espectáculo mediante la creación de las titulaciones de FP correspondientes a las actividades y oficios de las artes escénicas y de la música
- Obligatoriedad de enseñanzas artísticas impartidas por profesionales durante todo el periodo de escolarización obligatoria
- Reconocimiento del trabajo del personal de restauración de bienes del patrimonio creando el Cuerpo facultativo de Restauración de Bienes de Patrimonio y de Ayudantes de Restauración de Patrimonio
- Potenciar la donación de archivos personales en los Archivos Estatales
- Creación de una Universidad Pública de las Artes

- Compromiso de “pago inmediato” de todas las administraciones a las y los artistas por trabajos contratados y realizados, eliminando retrasos que penalizan a compañías y a las trabajadoras y trabajadores.
- Equiparar al personal subalterno y administrativo que trabaja en instituciones culturales al personal artístico en cuanto a las discontinuidades y su repercusión en cotizaciones a la seguridad social, etc.
- Poner en marcha el Museo Nacional del cine y el audiovisual
- Recuperar y depositar en Archivos Estatales los documentos correspondientes al ejercicio de sus cargos de Jefes de Estado, Presidentes del Gobierno, Ministros, Secretarios Generales y Directores Generales que se encuentren en posesión de personas físicas o entidades privadas.

10. Pensiones públicas dignas y garantizadas

El gasto en pensiones en España en 2019 alcanzó el 12,7% del PIB, por encima de la media simple de la UE (un 10,4%) . Dicha media aritmética esconde, sin embargo, una gran heterogeneidad. Por ejemplo, el gasto en pensiones de los países grandes del sur de Europa es sustancialmente mayor que el de nuestro país. En concreto, el promedio de gasto en Grecia, Italia y Portugal superó el 15% del PIB en 2019. Otros tres países — Francia, Austria y Finlandia— presentaron también un mayor gasto que España, y alcanzaron el 14,7%, el 14,1% y el 13,3% del PIB, respectivamente. En el resto de los países, la ratio de gasto en pensiones sobre el PIB en 2019 fue menor. Por ejemplo, el tamaño medio de las prestaciones en Bélgica, Dinamarca, Países Bajos, Alemania y Suecia alcanzó el 12% del PIB mientras que en los países del este de Europa dicho tamaño se situó, en términos generales, por debajo del 10% del PIB.

España presenta, respecto a la UE, un menor envejecimiento de la población, una cobertura del sistema de pensiones más baja y una menor participación de los salarios en el PIB, aspectos todos ellos que tienden a conducir a un menor gasto en pensiones. En contraposición, nuestra tasa de empleo relativamente reducida y una cuantía de las prestaciones en relación con el salario medio comparativamente elevada son factores que impulsan el gasto en pensiones en España respecto al de nuestros socios de la UE. Las proyecciones demográficas indican que el gasto en pensiones aumentará notablemente en España. Algo más del 40% de dicho aumento podría ser compensado si la tasa de empleo se elevara hasta alcanzar el nivel que dicha tasa registra en Alemania.

El acuerdo logrado en esta legislatura en el seno del gobierno de coalición consolida una reforma del sistema público de pensiones que pasa por garantizar el poder adquisitivo de las pensiones públicas, eliminar el recorte de estas como elemento de ajuste y cambiar el paradigma para su sostenibilidad poniendo el foco en los ingresos. La pretensión del PSOE era incrementar el período de cómputo de años para calcular la pensión de los 25 actuales a los 35 años. Eso suponía un recorte para la clase trabajadora que no era aceptable ni para Unidas Podemos, ni para los partidos políticos de izquierdas que apoyan al gobierno de coalición, ni para los sindicatos de clase.

En definitiva, hemos frenado un recorte de las pensiones públicas, consolidamos un mecanismo de equidad intergeneracional por la vía de la obtención de más ingresos en su mayoría de las empresas, garantizamos la revalorización de las pensiones con el IPC, subirán las pensiones mínimas y las no contributivas hasta el 60% de la renta mediana y se mejorará la situación para las mujeres con el complemento de género y la cotización en etapas de laguna motivadas por cuidados.

Se demuestra así que es posible una reforma que garantice la sostenibilidad de las pensiones públicas poniendo el foco en la mejora de ingresos del sistema y sin recortes de las prestaciones. Supone un cambio radical de modelo con respecto a las reformas previas implementadas por el PSOE y la realizada por Rajoy en 2013.

Por ese motivo desde IU valoramos como un paso adelante y muy el acuerdo alcanzado entre las fuerzas políticas de izquierda que hicieron posible el gobierno de coalición y los sindicatos de clase. A pesar de que estamos satisfechas y satisfechos con el acuerdo logrado, no nos conformamos y creemos que hay que ir mucho más allá.

Proponemos:

- **Devolver la edad de jubilación a los 65 años que nos fue arrebatada sin diálogo ni justificación.**
- **Bajar la edad de jubilación en determinados oficios como la construcción, las empleadas de limpieza o de ayuda a domicilio y la pesca a los 60 años por su especial esfuerzo físico y el elevado riesgo de siniestralidad.**
- **Ninguna pensión mínima deberá ser inferior al Salario Mínimo Interprofesional establecido legalmente.**
- **Realizar el informe de auditoría relativo a los ingresos provenientes de cotizaciones sociales y a los gastos de naturaleza contributiva y no contributiva de la Seguridad Social entre los años 1967 y 2019 que está obligado por ley y no ha sido publicado.**
- **Destope de la base máxima de cotización para que al final de la legislatura todos los ingresos sin límite coticen a la Seguridad Social sin incremento de la pensión máxima.**
- **Modificar el cómputo para el cálculo de las pensiones futuras para conformar un sistema dual que cada persona podrá elegir:**
 - Mantener 25 años como hasta ahora
 - Realizar el cálculo de 29 años, eligiendo los 25 años mejores.
- **Eliminar las desgravaciones fiscales que todavía existen a los planes de pensiones.**

Garantizar pensiones públicas dignas y sostenibles es cuestión de voluntad política y de capacidad de llevarla a cabo. Ningún derecho conquistado o recuperado se podrá mantener sin movilización y sin lucha. Por ese motivo, habrá que defender esta reforma y los futuros avances en las instituciones y sobre todo, en las calles.

11. Políticas para nuestras personas mayores

La Constitución española hace referencia a las personas mayores en el artículo 50 indicando que “Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio”.

Es evidente que el envejecimiento de la población es un fenómeno que hay que abordar desde las políticas públicas puesto que interroga a la sociedad en su conjunto y exige la responsabilidad de los Estados como garantes de los derechos de las personas mayores. Desde Izquierda Unida pensamos que esas políticas deberán estar guiadas por los estándares y principios marcados por Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Unión Europea, que reclaman adoptar un enfoque basado en derechos Humanos y una atención integral centrada en la persona, como canales para articular un tratamiento adecuado de los derechos de las personas mayores, sin olvidar el compromiso ético de todos los agentes implicados en dar respuesta a las situaciones de vulnerabilidad.

Si así se hubiese actuado, jamás las personas mayores ingresadas en residencias habrían sido privados de atención sanitaria en los momentos más duros de la pandemia. **El impacto de la pandemia sobre las personas mayores ha golpeado elementos esenciales del derecho a la salud entendida como el más alto nivel de salud física y mental. Ha habido discriminación por edad para acceder a medios de soporte vital escasos y muchas personas mayores se han visto encerradas en las habitaciones de sus residencias sin salir durante largos periodos, sin poder recibir visitas y con un escaso o nulo contacto con sus familiares, lo que ha afectado de forma irreversible su salud mental.**

España gasta en dependencia (2019) justo la mitad de la media de los países de la OCDE, que reúne a los países más avanzados del mundo (el 0,7 % frente al 1,4 % del PIB). 9.559 millones de euros fue la inversión pública en Atención a la Dependencia en el año 2021. De ellos, las Comunidades Autónomas financiaron el 79,2%, con 7.566 millones de euros (un 0,57% más de gasto que en 2020). La aportación estatal se sitúa en el 20,8%, con 1.992 millones de euros, habiendo incrementado un 44% respecto al año anterior, que fue de 1.384M. Eso era un 0,8% del PIB.

Proponemos:

- **Duplicar la inversión pública en dependencia y alcanzar el 1,4% del PIB, promedio de lo dedicado por los países de la OCDE.**
- **Aprobación de medidas efectivas que agilicen los trámites que conceden el nivel de dependencia.** El plazo máximo de tramitación de las solicitudes hasta la

emisión del dictamen será de tres meses. Las comunidades autónomas revisarán los criterios de aplicación del Baremo de Valoración, estableciendo un protocolo de actuación para una aplicación adecuada y no restrictiva del mismo.

- **Introducir medidas para realizar con gestión directa la ayuda a domicilio**, lo que indudablemente redundará en mejoras de este servicio público.
- **Establecimiento de las bases de un modelo público de servicios sociales para personas mayores de inspiración comunitaria.**
- **Prohibición de medidas discriminatorias por edad** para el acceso a medios de soporte vital escasos.
- **Implementar medidas que permitan y faciliten el derecho al retorno de nuestras personas mayores.**
- **Plantear una oferta formativa acorde con las necesidades de la población ampliando la Red Pública de Centros de Educación de Personas Adultas**, garantizando un adecuado mantenimiento de instalaciones.

12. Políticas públicas para erradicar la precariedad de la juventud

En España, los y las adolescentes y jóvenes constituyen los grupos más expuestos a la pobreza y la exclusión social, alcanzando tasas AROPE de 33,2% y de 31,2% respectivamente en 2022. Entre 2021 y 2022, la juventud trabajadora en situación de pobreza ha aumentado del 15,6 al 23,4%. La juventud española acumula una pérdida de poder adquisitivo del 22,65 % desde 2008.

La cara más extrema de la pobreza y la exclusión social se refleja en el incremento de jóvenes en situación de sinhogarismo. Las personas jóvenes de 18 a 29 años representan en la actualidad el 21,1% de la población que se encuentra sin hogar. Durante la crisis actual, la reducción del poder adquisitivo de las personas trabajadoras a través de la inflación ha alcanzado el 13,1% acumulado, lo que afecta especialmente a las rentas más bajas y a los segmentos más atezados por el paro y el trabajo precario: los jóvenes y las mujeres.

El sistema capitalista obliga a la juventud a tener una vida precaria en todos los ámbitos. Nuestra juventud sigue estando sometida a condiciones laborales que no les permiten emanciparse, acceder a una vivienda, a una educación a la altura de sus necesidades.

En definitiva, **la precarización juvenil afecta a todos los ámbitos de la vida, provocando una imposibilidad de construir un proyecto de vida.**

Con esa situación, no se dan las condiciones para que se cumpla el artículo 48 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a promover las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, socioeconómico y cultural.

En Izquierda Unida pensamos que las políticas públicas para resolverlo deben estar orientadas desde un punto transversal, ya que son políticas estratégicas y prioritarias.

Proponemos:

- **Aprobar el derecho al voto a los 16 años.**
- **Aprobar un Pacto de Estado por la juventud que obligue a considerar a esta como un vector crítico en la elaboración de cualquier política pública y que incorpore un Plan con presupuesto detallado por acciones.**
 - La elaboración de este Plan joven partirá de un verdadero análisis de la realidad y será un proceso eminentemente participativo, tanto del movimiento asociativo y agentes sociales, como de los diferentes niveles de las Administraciones públicas.
 - Seguimiento continuo y evolución del Plan Joven por parte del movimiento asociativo juvenil y las Administraciones implicadas sobre el

grado de cumplimiento del mismo usando mecanismos participativos para la distribución de los presupuestos en materia de juventud.

- **Implementación de un Plan de emancipación que incluirá la creación o fortalecimiento de un parque público de viviendas** que dé la oportunidad para poner en marcha planes específicos para jóvenes y, así, facilitar el acceso a la vivienda con alquileres ligados a la renta y que incluya la creación de una Oficina de Información sobre Emancipación Juvenil que centralice toda la información sobre las ayudas a la emancipación disponibles en las distintas administraciones, y asesore sobre los derechos y deberes de las personas jóvenes que quieran acceder o hayan accedido a una vivienda, en cualquiera de sus modalidades.
- **Eliminar la discriminación en el acceso al IMV de las personas de entre 18 y 23 años y retirar los requisitos especiales para quienes tienen entre 23 y 30 años.** En 2021, tras la pandemia, la tasa de exclusión social de las personas de entre 16 y 34 años creció hasta el 28,3 %, y continúa siendo superior a la media de la población en general. Actualmente, las personas entre 18 y 23 años quedan fuera de la prestación salvo extrema gravedad y a las personas entre 23 y 30 años se les exigen tres años de emancipación para obtener el IMV, siendo los 29 años la edad media del abandono del hogar familiar.
- **Congelar el precio de los alquileres y desvincular definitivamente el precio de estos del IPC.**
- **Aprobación de programas que estimulen la promoción de construcción y rehabilitación de viviendas,** mediante escuelas-taller. Además de medios e instrucción, habría que proporcionar estudios técnicos, informes sobre habitabilidad e infraestructuras y equipamientos. Rehabilitación de edificios comunitarios (residencias para la emancipación) con servicios compartidos y régimen de autogestión.
- **Creación de la Mesa por el Empleo Joven para plantear iniciativas de mejora del empleo juvenil** compuesta por la Comunidad Autónoma, la patronal, los sindicatos, la representación de la economía social y el Consejo de la Juventud de la comunidad.
- **Articulación de políticas de empleo** de calidad dirigidas hacia las jóvenes con programas específicos que faciliten su acceso. Especialmente, se ve oportuno **impulsar planes especiales de ayuda al autoempleo y al cooperativismo, así como a la oferta de trabajo a tiempo parcial compatible con actividades de formación.**

- **Creación de servicios y programas de orientación dirigidos a los jóvenes en los centros educativos para mejorar la sensibilización sobre los derechos laborales y sindicales en centros educativos.**
- **Aprobación de la gratuidad** tanto del material escolar y libros de texto de las jóvenes como de las rutas de transporte escolar y **de los cursos de idiomas destinados a la acreditación universitaria** apostando de esta manera por una educación al alcance de todos y todas.
- **Bajada de las tasas universitarias** de forma progresiva, al igual que de otros trámites para estudiar, hasta que los estudios universitarios sean gratuitos.
- **Aprobar y desarrollar el Estatuto del becario** para eliminar o al menos reducir la explotación que ocurre en las prácticas extracurriculares, donde se produce la mayor parte del fraude, garantizar la labor formativa de las prácticas y mejorar y agilizar el proceso judicial para estos casos y remunerar los procesos formativos en la empresa.
- **Promover y reconocer la educación no formal** como promotora del desarrollo de la ciudadanía.
- **Garantizar una formación no reglada pública de calidad.** Definición de los itinerarios formativos a través de centros de dinamización juvenil de cara a fortalecer el acceso de los y las jóvenes a la formación y el empleo.
- **Garantizar una estrategia para una educación de participación paritaria**, al menos con los siguientes elementos.
 - Que propicie la generación de redes.
 - Que fomente el ejercicio de la ciudadanía.
- **Impulsar la participación estudiantil representativa con voz y voto en todos los organismos de decisión en materia educativa.**
 - Estructuración y canalización de la participación estudiantil, en la educación obligatoria y bachillerato, a través de los consejeros y consejeras escolares. Los y las representantes autonómicos y estatales serán elegidos y elegidas democráticamente por y entre ellos y ellas. Asimismo, se autoorganizarán en consejos de estudiantes.
 - Se potenciará la creación de consejos interuniversitarios de estudiantes, reconocidos y con competencias que contarán con presencia en los órganos de la administración educativa.
- Subvencionar el transporte urbano e interurbano de jóvenes que se encuentren en situación de desempleo a fin de garantizar su gratuidad o coste simbólico.

- Aprobar el Abono de Transporte Joven con una tarifa plana y única para menores de 30 años para el uso de los distintos medios de transporte público.
- **Generar laboratorios de participación juvenil en un marco autogestionado** que contemple todos los ámbitos locales:
 - Locales y recursos compartidos.
 - Ventana única joven que promueva una información integral y organizada.
 - Espacios de experimentación cultural y de ocio.
- **Aprobar un Plan Nacional del Fomento del Uso del Anticonceptivo basado en la educación sexual integral, acceso gratuito y universal a métodos anticonceptivos, fortalecimiento de la investigación y desarrollo, producción nacional de anticonceptivos genéricos y la promoción de relaciones sexuales saludables y seguras.** El objetivo del plan es garantizar el acceso equitativo a métodos anticonceptivos y empoderar a las personas para tomar decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva.
- **Desarrollar servicios destinados a la promoción de la salud en el ámbito joven** que al menos contemplen:
 - Relaciones afectivo-sexuales.
 - Atención a la reducción de riesgos (sexualidad, drogas...).
 - Atención eficaz, gratuita y diferenciada a problemas psico-sociales de los y las jóvenes.
 - **Aumentar los puntos de recogida gratuita de anticonceptivos en lugares accesibles y frecuentados por la juventud** como puede ser en centros escolares, casas de la juventud etc., en coordinación con las administraciones locales.
- Garantizar el protagonismo de los y las jóvenes con el análisis y decisión de todas las cuestiones que les afecten.
- Garantizar los recursos económicos suficientes para que los consejos de la juventud cumplan sus fines y tengan el papel determinante para el que han sido creados.
- **Desarrollar normativamente el artículo 48 de la Constitución Española, como mínimo, con una Ley de Participación Juvenil donde se regule de forma específica el movimiento asociativo juvenil,** y que incluya áreas jóvenes de sindicatos, partidos políticos, organizaciones religiosas y empresariales.

- Promulgar una **Ley de Ocio y Tiempo Libre** a las instituciones regionales que **fomente** un tipo de ocio alejado de las casas de apuestas y que sensibilice ante estas nuevas adicciones.
- **Potenciar el acceso a la cultura de la juventud y el ocio alternativo reformando el bono cultural para que se pueda emplear en herramientas que permitan producir nuestra propia cultura, además de consumirla.** Se necesita apoyar la cultura y el ocio alternativo que también sea desarrollado por la juventud y a su vez, combata la desigualdad cultural y cumpla con las expectativas de la propia juventud.
- **Impulsar las Casas de la Juventud**, en coordinación con Ayuntamientos y Diputaciones, para el establecimiento de red común, nueva, atractiva en forma y contenido, dotándolos de recursos, renovando las instalaciones y abriendo procesos participativos para el diseño de los espacios y de la oferta de actividades. Se basarán en un formato de gestión participativa donde se promoverán experiencias de autogestión lo más amplia posibles.
- **Poner en marcha un Plan Integral de Salud Mental para personas jóvenes, dotado de la inversión necesaria para reducir el tiempo de espera para la atención psicológica en el sistema público de salud, con especial atención a la prevención del suicidio, los trastornos de conducta alimentaria y la ludopatía.** También se deberá implementar planes de prevención del suicidio en centros escolares, dotados de recursos económicos y materiales y de personal especializado.
- **Prohibición de concesiones de nuevas autorizaciones de juego para casas de apuestas presenciales y establecimiento de una distancia mínima entre casas de apuestas y ciertas zonas consideradas de riesgo, como centros educativos, centros de rehabilitación y hospitales, así como el refuerzo de las inspecciones en estos establecimientos para controlar la entrada de menores.**
- **Poner en marcha puntos de asesoramiento a jóvenes del sector cultural** en aspectos legales, económicos y para el desarrollo de sus carreras, haciendo hincapié en el cooperativismo y la economía social. Fomento de una identidad cultural juvenil mediante proyectos de dinamización cultural: bolsa de artistas, intercambios de estos, organización de eventos culturales, etc.

13. Garantizar los derechos de la infancia

La infancia es un sector de la población con riesgo especialmente significativo de vulnerabilidad. En nuestro país es el colectivo con mayor riesgo de pobreza (un 27,8% frente al 19% de las personas adultas) como resultado del encadenamiento de crisis económicas, sanitarias y sociales y además sufren violencias que suelen permanecer ocultas. En 2021 se presentaron 55.354 denuncias que tenían como víctima a una niña, niño o adolescente, entre ellas hay 8.317 denuncias por delitos contra la libertad sexual.

Tenemos datos peores que la media europea en cuestiones como pobreza infantil, abandono y fracaso escolar e inversión en infancia. En concreto, España no solo es uno de los países que menos invierte en protección social a la infancia y a las familias (1,6 % del PIB) de la media de la Unión Europea (2,5% del PIB), sino que, además, la inversión que hace es ineficiente e inequitativa, ya que no llega a las personas que más lo necesitan, beneficiando sobre todo a quienes en mejor situación están. Las niñas, niños y adolescentes que han vivido en pobreza, en especial durante la primera etapa de vida muestran mayores dificultades en el desarrollo de habilidades sociales, están más expuestos al fracaso escolar y tienen más problemas de salud, así como es más probable que sigan siendo pobres en su vida adulta hasta en el 80% de los casos. En el informe sobre El coste de la pobreza infantil en España se demuestra que mantener altas tasas de pobreza infantil tendrá en el futuro gran coste económico, tanto directo como indirecto, para el conjunto del país. Así, se calcula que la pobreza infantil del 2019 supuso un coste de 63.079 millones de euros al año. Por ese motivo, incrementar el esfuerzo presupuestario en erradicarla es una inversión con elevado retorno.

Por ese motivo, la infancia debe ser objeto de atención prioritaria dado que las niñas y los niños son sujetos sociales plenos y no un mero objeto de protección, en consonancia con la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña.

Izquierda Unida defiende todas las actuaciones que contribuyan a la mejora de la vida de los niños y las niñas, la visibilización de sus necesidades y el reconocimiento y la garantía del ejercicio de sus derechos, entre ellos el de participación en todas las decisiones y ámbitos que les afectan.

Proponemos:

- **Alcanzar al final de la legislatura el 2,5% del PIB en inversión en protección social a la infancia y a las familias** lo que supone más de 12.000 millones de euros adicionales cada año.
- **Duplicar la renta crianza, actualmente fijada en 100 euros al mes por hijo o hija a cargo para las madres cuya renta sea inferior a 18.000 euros.**

- **Mejorar el acceso al Ingreso Mínimo Vital y garantizar que alcanza a la infancia y adolescencia más vulnerables**, cuyas familias actualmente no pueden acceder a él, igualando el umbral de acceso al Ingreso Mínimo Vital al de pobreza moderada, así como a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación administrativa irregular o a aquellas familias que están en trámite de solicitud de asilo de protección internacional.
- **Aumentar la inversión pública en becas y ayudas al estudio desde el 0,19% del PIB actual al 0,44% del PIB en 2025**, estableciendo un umbral de renta mínimo que garantice el acceso a ayudas de comedor, transporte, actividades extraescolares, material escolar para todas aquellas niñas y niños que viven en situación de vulnerabilidad, garantizando así la cobertura de los costes directos e indirectos.
- **Unificar e incorporar a la legislación española una definición del concepto de vulnerabilidad socioeconómica, en la que se establezca como criterio general la presencia de niñas, niños y adolescentes en las unidades familiares.** Asimismo, en las diferentes normas que recogen los requisitos económicos para la consideración de la vulnerabilidad económica, se deberán incrementar las cuantías adicionales por cada niño, niña y adolescente que integre la unidad familiar, con la finalidad de adecuar los requisitos económicos solicitados a la realidad de la unidad familiar.
- **Garantizar que no se ejecuta ningún desalojo de familias con hijos e hijas** mientras no haya una garantía de vivienda alternativa digna.
- **Prohibir los cortes de suministro más allá de la vigencia de las medidas temporales, aplicable a todas las situaciones de vulnerabilidad (más allá del actual “consumidor en riesgo de exclusión social” o los beneficiarios del bono social) y con atención específica a la presencia de niñas, niños o adolescentes en el hogar.**
- **Priorizar las políticas de infancia en la agenda pública y política** para visibilizar a una infancia, privada de muchos de sus derechos y oculta en la estructura familiar.
- **Creación de una Fiscalía y de Juzgados especializados en violencia contra la infancia** para conocer de la instrucción y enjuiciamiento de los delitos cometidos contra niños y niñas.
- **Asegurar la dotación presupuestaria suficiente para el desarrollo e implementación de todos los ámbitos e instrumentos que regula la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI)**, para todos los niveles administrativos (estatal, autonómico y local), y para garantizar el cumplimiento de la Estrategia de erradicación de la violencia hacia la infancia, elaborando los planes operativos previstos.
- **Articular medidas que prioricen el acogimiento familiar, cuando la familia de origen no pueda, ni siquiera con el apoyo apropiado, proveer el cuidado o**

cuando lo abandona o renuncie a su guarda. Para ello se implementarán las disposiciones presupuestarias y los apoyos técnicos y la capacitación necesaria para las familias acogedoras.

- **Establecer un Comité de Seguimiento de las Resoluciones de los Órganos Internacionales de Derechos Humanos que vele por el cumplimiento de las resoluciones** de los Comités de tratados, tanto las Observaciones Finales de los informes periódicos, como de las medidas cautelares y Dictámenes emitidos ante quejas individuales.
- Aprobación de un **Plan para la Promoción de los Derechos y del Bienestar de la Infancia y la Adolescencia** que desarrolle los programas intersectoriales que estimulen y regulen las garantías de calidad de los servicios de atención a la infancia, la adolescencia y las familias.
- **Fortalecer y consolidar el Consejo Estatal de Participación infantil y Adolescente como órgano estable de participación infantil de la Administración estatal**, que permita trasladar las propuestas de las niñas, niños y adolescentes en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas que les afectan.
- **Impulso normativo y para la introducción del enfoque de derechos en la atención a la infancia que incluirá:**
 - **Consejo Audiovisual** para ejercer la vigilancia y sanción de las intromisiones en el derecho al honor, la intimidad familiar y personal y la propia imagen de los niños, niñas y adolescentes.
 - Creación de una **Carta para la Protección del Menor no Acompañado**.
 - Redacción de **Protocolos de Atención, Calidad y Evaluación de Servicios**.
 - Para erradicar las situaciones de abuso y maltrato entre iguales, de violencia de género y para la detección y atención de situaciones de riesgo social se propone la Creación de **Equipos de Mediación, especializados en la resolución de Conflictos** en los distintos ámbitos donde se desarrolla la vida social de la infancia.
- **Promoción de la parentalidad positiva y la conciliación.** Proponemos trabajar con las familias con una finalidad educativa y comunitaria que facilite la prevención de conflictos. Es necesario actuar sobre la solidaridad intergeneracional, la seguridad económica, la salud, la educación, el acceso a la vivienda, la situación de las familias monoparentales o la gestión de los conflictos familiares.
- **Impulso de foros, consejos y otros espacios de participación infantil.**

BLOQUE 4
REFORMA FISCAL
PARA QUE
CONTRIBUYAN LO
QUE DEBEN
QUIENES MÁS
TIENEN

Garantizar servicios públicos requiere recursos.

En España recaudamos menos en relación con la riqueza medida en términos de PIB en comparación con el promedio de los países de la Unión Europea y eso se traduce en menos derechos para la gente.

Izquierda Unida tiene su propuesta fiscal en la que planteamos la urgente necesidad de una reforma integral de nuestro sistema tributario. Consideramos que el actual se caracteriza por una apremiante falta de suficiencia, una muy deficiente equidad y un nivel de economía sumergida y fraude fiscal muy superior al de los países de nuestro entorno.

Todo ello tiene consecuencias gravísimas en términos económicos y sociales.

Según el CIS, un **81,4%** considera que los impuestos no se cobran con justicia porque no pagan más quienes más tienen. De hecho, un **65,2%** cree que los impuestos se deberían recaudar a través de gravámenes directos como el IRPF que varían según la renta o la riqueza de las personas y empresas, en vez de a través de impuestos indirectos como el IVA que afectan a todo el mundo por igual porque gravan bienes de consumo y servicios, algo que solo apoya el **20,9%** de los encuestados. En el lado contrario, el **15,5%** de los encuestados opina que los impuestos se cobran con justicia, aunque a la hora de pagar el **49,2%** cree que los españoles son poco conscientes y responsables. Un **46,2%** de los españoles considera que en España se paga mucho en impuestos, mientras un **40,2%** considera que se paga "regular". En la comparación con Europa hay división de opiniones entre quienes piensan que aquí se pagan más impuestos que en otros países (**39,6%**) y quienes consideran que se pagan menos (**30,5%**). Cuando se les pregunta si piensan que deberían mejorarse los servicios públicos y las prestaciones sociales, aunque haya que pagar más impuestos, un **20%** apoya esta afirmación, mientras solo un **5,1%** cree que es más importante pagar menos impuestos, aunque eso signifique reducir los servicios públicos y prestaciones sociales. En el medio de ambas posturas se sitúa un **29,2%** de los encuestados. Además, más del **90%** de los ciudadanos cree que en España existe mucho o bastante fraude fiscal y un **61%** considera que la Administración hace pocos o muy pocos esfuerzos para evitarlo. Se puede apreciar que percepción de los ciudadanos es transversal, al darse dichas mayorías en todos los espectros de votantes de los distintos partidos.

El promedio de las dos últimas décadas muestra que hay **6,8** puntos porcentuales de diferencia promedio en presión fiscal desde 2001 a 2021 con respecto a la Unión Europea. Si España hubiese recaudado durante este período el **45,5%** del PIB como la media de la UE, se habrían obtenido **1,4** billones de euros adicionales, un **18%** más. En definitiva, es evidente que se recauda en nuestro país muy por debajo de lo que se debería y esta situación es crónica.

La reforma fiscal que planteamos y la lucha contra el fraude y la elusión fiscal permitiría recaudar más de **100.000** millones adicionales, el **7,8%** del PIB, lo que permitiría enjugar la brecha histórica existente con respecto a la Unión Europea y financiar las actuaciones previstas en este programa electoral.

1. Reforma de la tributación actual

Planteamos en este punto las medidas tributarias necesarias para la obtención de más ingresos públicos. Pero no se trata de una subida de impuestos generalizada, sino de un reparto de la carga tributaria diferente que redundará en más justicia fiscal. Porque si de algo adolece nuestro país es de ese elemento fundamental de justicia dado que las rentas y patrimonios elevados se han visto favorecidos de manera continuada con disposiciones legales que han aligerado su contribución a la Hacienda Pública.

El sistema tributario español establece que determinadas competencias estén asumidas por el Estado y otras por las comunidades autónomas. Actualmente hay establecido un régimen común (para la mayoría de las comunidades autónomas), en el que ambas se reparten la gestión de los impuestos, y otro foral (Navarra y el País Vasco), que permite ordenar y gestionar todos los tributos procedentes de los contribuyentes.

En el régimen común, el Estado recauda el IRPF, el IVA y los Impuestos Especiales (bebidas alcohólicas o tabaco, entre otros) y posteriormente cede a cada región el 50 % del IRPF y del IVA recaudado en cada territorio y el 58 % de los Especiales.

Por su parte, los impuestos cedidos (Patrimonio, Sucesiones y Donaciones, Transmisiones patrimoniales o Actos Jurídicos Documentados) son gestionados directamente por cada Comunidad. En este caso, son los gobiernos autonómicos quienes utilizan su poder para subir los tributos cedidos o, por el contrario, para bajarlos.

Las actuaciones que proponemos requerirán de cambios legales que tengan en cuenta el reparto y gestión competencial existente. Supondrá una recaudación adicional de 64.000 millones de euros anuales en términos netos (5% del PIB).

Las grandes líneas de una reforma fiscal con fuerte impronta redistributiva en el ámbito autonómico pasan por la reforma de la tributación existente para incrementar la recaudación fiscal aumentando sensiblemente las aportaciones por renta, patrimonio y sucesiones de grandes fortunas y eliminar las exenciones fiscales que solamente facilitan la acumulación de capital a quienes más tienen.

Proponemos:

- **Reformar el Impuesto de Patrimonio para convertirlo en un Impuesto sobre la Riqueza y Grandes Fortunas impidiendo las bonificaciones que realizan determinadas comunidades autónomas.** El nuevo tributo deberá alcanzar el 1,5% del patrimonio total y proporcionará más de 9.700 millones de euros adicionales a las arcas públicas.
- **Establecer un mínimo y máximo estatal de las exenciones, escala de gravamen, reducciones, bonificaciones y deducciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones que evite la indeseada competencia fiscal entre comunidades autónomas** que facilitan la escasa o nula tributación de los grandes patrimonios del país, dentro de la negociación del nuevo modelo de financiación autonómica. Además, se implementarán tipos impositivos progresivos para mejorar la equidad vertical. La reforma del tributo actualmente existente impedirá las exenciones a herencias y donaciones por encima de 1 millón de euros. La actual recaudación de 2.600 millones de euros podría incrementarse al menos en 3.000 millones de euros adicionales.
- **Elevar el actual tipo impositivo del 0,03% hasta llegar al 1% en el impuesto a los depósitos que pagan las entidades bancarias. Se trata de un tipo**

absolutamente razonable en una economía de mercado. De hecho, se trataría de un tributo muy reducido si lo comparamos con el coste de mercado de un aval económico de un importe tan significativo como los depósitos que las administraciones públicas estamos garantizando. El tributo se debería dividir en dos tramos:

- El primer tramo se dejaría en el tipo del 0,03% existente y con la actual distribución (desigual) por comunidades autónomas.
 - El segundo tramo del 0,97% serviría para recuperar el rescate bancario y dotar el Fondo de Garantía de Depósitos para que, en una futura crisis del sector, cuente con recursos suficientes para no poner en riesgo a la mayoría social de este país. **Supondría una recaudación adicional de 12.000 millones al año. Dado que el coste actual del rescate bancario (incluyendo Sareb) asciende a 94.500 millones de euros, este segundo tramo permitiría recuperar ese importe en 8 años.**
- **Eliminación de los topes máximos de cotización de los salarios a la Seguridad Social.** Esta medida tendrá un impacto redistributivo muy importante dado que no se elevarían las pensiones máximas y conseguiría **una recaudación adicional que alcanzaría casi los 7.000 mil millones de euros.**
 - **Hacer más progresiva la tributación de las rentas del trabajo y dar pasos para que empiece a serlo las rentas del capital en el IRPF.**
 - Incrementar los tipos en la escala estatal en tres tramos adicionales.
 - Más de 120.000 euros 3 puntos porcentuales
 - Más de 200.000 euros 4 puntos porcentuales
 - Más de 300.000 euros 5 puntos porcentuales

Se estima una recaudación superior en 400 millones de euros que afectaría al 0,7% de contribuyentes.

- Hacer progresiva la escala de tipos sobre las rentas del capital
 - Se incrementaría en los siguientes tramos:
 - Rendimientos entre 60 mil y 150 mil euros anuales: 3 puntos porcentuales más de promedio.
 - Rendimientos entre 150 mil y 600 mil euros anuales: 4 puntos porcentuales más de promedio.

- Rendimientos mayores de 600 mil euros anuales: 6 puntos porcentuales más de promedio.

Un 5,7% de los contribuyentes que declaran rendimientos del capital mobiliario (solo un 3,5% del total de declarantes) acumulan el 63% de las rentas declaradas. Es a esos a quienes se les elevaría el tributo. **Unos 675 mil contribuyentes, el 1,4% de españoles con lo que se recaudarían 1.000 millones adicionales.**

- **Eliminar la capacidad normativa autonómica sobre los mínimos personales y familiares en el IRPF** cuya función es la de determinar un nivel mínimo de renta no sometido a gravamen, con independencia de que su aplicación se realice a través de una minoración de la base o de una reducción de la cuota íntegra.
- **Establecer los mismos tramos y tipos de IRPF en todas las comunidades para evitar la competencia fiscal.**
- **Impedir la deducción de gastos educativos en IRPF porque sólo benefician a los usuarios de educación privada.**
- **Eliminación de las deducciones a planes de pensiones: Supondría una recaudación adicional estimada de 850 millones de euros anuales.**
- **Limitar la deducción en IRPF del 20% de las inversiones realizadas en la adquisición de acciones y participaciones sociales a las empresas de economía social** caracterizadas por la participación de los trabajadores en la propiedad y la gestión (Sociedad Anónima Laboral, Sociedad de Responsabilidad limitada laboral o sociedad cooperativa).
- **Establecer una tributación mínima del 15% del Resultado contable y no de la Base Imponible en el Impuesto sobre Sociedades.** Además, se limitarán las exenciones de dividendos/plusvalías de sociedades por su participación en otras sociedades, reduciendo en un 15% las referidas exenciones, en concepto de gastos no deducibles en el impuesto, de gestión de la participación que mantiene la matriz en la filial, como prevé y permite la Directiva matriz-filial. **Supondrá más de 13.000 millones de euros de recaudación adicional de los cuales solo el 7% lo tendrían que abonar las empresas con facturación inferior a 100 millones de euros.**
- **Además del establecimiento de tipo mínimo del 15% sobre el resultado contable, es imprescindible eliminar beneficios fiscales a Socimis** que tienen un coste en 2022 de 235 millones de euros, a sociedades de alquiler viviendas que suponen 54 millones y a las sociedades de inversión que comportan un menor ingreso por valor de 568 millones de euros. **En total estos beneficios fiscales supondrán en 2022 un total de 850 millones de euros.**
- **Eliminación de la exención fiscal en el Impuesto sobre el Valor Añadido a la educación y la sanidad privada** ya que son profundamente regresivas porque benefician desproporcionadamente más a los segmentos de población con renta

más alta. El coste fiscal neto de la exención del IVA a la educación y a la sanidad privadas se calculó en 1.694 y 1.763 millones de euros respectivamente.

- **Modificar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para que se puedan establecer escalas según el valor catastral del bien para hacerlo progresivo y que pueda escalarse según la riqueza.** La recaudación actual en todo el estado de este impuesto municipal asciende a 14.500 millones de euros y podría incrementarse en 2.000 millones de euros.
- **Reformar el impuesto a las transacciones financieras para gravar las más especulativas que no están sujetas a tributación. Por eso es fundamental gravar, no solo la compra de acciones, sino también los derivados financieros con un 0,3%.** Dejar fuera a instrumentos como futuros, opciones, warrants, certificados, contrato compra-venta de opciones o CFD supone privilegiar precisamente a las operaciones más dañinas para la economía real. Incluso haciendo una previsión de una reducción de las operaciones en un 60%, la recaudación podría ascender a más de 15.000 millones anuales incluyendo todas las acciones cotizadas, renta fija negociada y derivados.

2. Nueva tributación

La fiscalidad medioambiental está llamada a desempeñar un importante papel en el logro de uno de los desafíos prioritarios para la sociedad, que hoy se plantea con especial intensidad: la transición relativamente rápida hacia sociedades descarbonizadas y que minimicen otras emisiones contaminantes y el uso de recursos, y protejan los ecosistemas, la biodiversidad y la salud de la ciudadanía.

Los tributos medioambientales se conciben como instrumentos orientados a hacer efectivo el principio de que “quien contamina, paga” (artículo 192 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea) y, al incorporar la variable medioambiental en los precios de bienes y servicios, facilitan el funcionamiento de los mercados haciendo posible una toma de decisiones más eficiente por parte de los agentes económicos. Además, los impuestos medioambientales facilitan el desarrollo y la adopción de alternativas tecnológicas limpias, cuestión crucial para conseguir el éxito de la transición ecológica.

Hay que avanzar de una forma decidida hacia la redefinición del amplio catálogo de **impuestos medioambientales** del país, mediante un consenso de los Gobiernos de España, de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales, como un instrumento coordinado de las políticas medioambientales con deducciones para la innovación medioambiental que reduzca las consecuencias nocivas para la salud, el medio ambiente y procurar el desarrollo sostenible. El objetivo es imponer tributos para reflejar en parte los costes ambientales de ciertas actividades económicas con fuerte impacto y así dar una señal en el precio de los productos derivados, desestimulando su

consumo frente a alternativas más respetuosas. Se trata de uno de los compromisos fiscales adoptados con la Comisión Europea para cumplir con el componente 28 del Plan de Recuperación, el de la «adaptación del sistema impositivo del siglo XXI.

A nivel global el 10% más rico es responsable de cerca del 50% de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂), principal causante del cambio climático, y en Europa el 50% más pobre tiene unas emisiones de CO₂ per cápita casi un 85% inferiores respecto al 10% más rico (Chancel *et al.*, 2021). Puesto que los impactos socioeconómicos de los tributos medioambientales serán significativos para gran parte de familias y empresas en la transición ecológica, ya que habrán de fijarse para la consecución de ambiciosos objetivos medioambientales en un horizonte temporal limitado, planteamos vías para su compensación. Dichas compensaciones distributivas serán particularmente pertinentes cuando los tributos medioambientales afecten a bienes y servicios esenciales de interés general y cuando los impactos supongan una parte elevada de los presupuestos familiares. Aunque estos tributos buscarían primordialmente la reducción del deterioro medioambiental, no podemos aislarlos de la capacidad económica, por lo que los posibles efectos regresivos deben evitarse.

Dado que existe una fuerte relación entre la capacidad económica y las emisiones contaminantes entre países y entre personas¹ una tributación medioambiental bien diseñada y aplicada será soportada en buena medida por quienes más tienen.

Las compensaciones, por tanto, se deberían realizar de forma preferente mediante el uso de la recaudación (afectación a fines específicos). Dentro de las compensaciones distributivas y por pérdidas de competitividad se enfatiza la necesidad de aplicar estrategias no generalistas o uniformes, que identifiquen y compensen de forma casi personalizada a los hogares o actividades económicas afectados. Dichas compensaciones podrían arbitrarse a través de transferencias directas, compensaciones en la imposición personal sobre la renta, o bonos específicos asociados a ciertos consumos.

En cualquier caso y dado que el objetivo de estas tributaciones propuestas no es recaudatorio (aunque se obtendrán 4.100 millones, el 0,3% del PIB), es imprescindible marcar un objetivo finalista en cuanto al destino de los fondos obtenidos y que no puede ser otro que avanzar hacia una economía que no tiene como único objetivo el crecimiento económico olvidando la naturaleza de la producción que genera ese crecimiento, si se consigue a partir de fabricar bienes o servicios socialmente necesarios o a costa de esquilmar recursos finitos o si se consigue a costa de generar ingentes cantidades de residuos.

¹ A nivel global el 10% más rico es responsable de cerca del 50% de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂), principal causante del cambio climático, y en Europa el 50% más pobre tiene unas emisiones de CO₂ per cápita casi un 85% inferiores respecto al 10% más rico (Chancel *et al.*, 2021).

- **Aprobar un impuesto extractivo a las actividades mineras dado que generan elevadas externalidades ambientales en términos de agotamiento de recursos naturales no renovables.** Gravaría 2.807 explotaciones con producción en todo el territorio y la recaudación prevista sería de más de 470 millones de euros anuales.
- **Implantar un impuesto del carbono centralizado que grave las actividades y productos que en su extracción, fabricación, comercialización y uso emitan dióxido de carbono.** El objetivo es que sea aplicado en todos los sectores, salvo en aquellos en los que ya exista fiscalidad específica, bien definida y suficiente en términos ambientales (como el uso de gasolinas o gasóleos). En lo que respecta al impuesto por emisiones de CO₂, se comenzaría por 30 euro/tonelada de CO₂ (mayor que las aplicadas en Irlanda, Francia, y Dinamarca) pero menores que las aplicadas en Noruega, Finlandia, Suiza, Suecia y otros países no europeos. Esta cantidad debería ir aumentando para acercarse a los 80 euros por tonelada para 2030. Para mitigar la regresividad que iría asociada a la tributación del carbono, se adoptarían medidas que reduzcan o prácticamente eliminen los efectos sobre las rentas más bajas, de forma que la transición energética y la lucha contra el cambio climático sea justa, igualitaria y equitativa. Para compensar a las rentas más bajas, que serían las más afectadas por una subida impositiva a la energía, proponen fórmulas como la utilización de 'cheques verdes' o transferencias para compensar a los hogares más pobres, "lo que evitaría impactos negativos sobre los mismos sin perder el incentivo a consumir menos que genera el mayor precio de la energía". Otra posibilidad sería modificar el mínimo exento del IRPF o incorporar una deducción específica condicionada por renta y de carácter reembolsable como la de maternidad para que, en el caso de no haber realizado importe alguno en este impuesto no impida obtener del Estado la correspondiente devolución tributaria. Se podrían recaudar 3.000 millones de euros.
- **Igualar los tipos impositivos de gasolina y diésel, siguiendo las recomendaciones de los organismos internacionales** y de la comisión oficial de expertos para la reforma del sistema tributario español (CERSTE, 2014). Esta reforma generaría más de 2.600 millones de euros adicionales, pero se establecería una reducción del 75% de la recaudación por una devolución tributaria como la antes indicada para el impuesto sobre el carbono implementada en el IRPF que beneficiaría a más de 14 millones de declarantes, los que perciben rentas hasta de 30 mil euros anuales. La recaudación adicional estimada alcanzaría los 650 millones de euros adicionales y el efecto de reducción en el consumo agregado de gasolina y diésel se estima en un 1,6% con la consiguiente disminución de las emisiones de CO₂ asociadas.

3. Lucha contra la elusión y el fraude fiscal

Uno de los mayores lastres para la justicia fiscal y para el impulso de las políticas públicas es la elusión de las obligaciones tributarias. La economía sumergida supone en España en torno al 20% del PIB, claramente por encima del 15% de la media europea. **La pérdida de recaudación que sufre la hacienda pública con respecto a la media de la Unión Europea y con la actual presión fiscal Gestha calcula que el Fisco podría recaudar unos 33.000 millones de euros más, el 2,5% del PIB. Eso es lo que nos cuesta no tomarnos más en serio la lucha contra el fraude fiscal.**

En cuanto a la elusión fiscal, las estimaciones más recientes apuntan a un porcentaje significativo de pérdida de recaudación en España derivada de prácticas de ‘profit shifting’ en el ámbito del impuesto sobre Sociedades.

La vinculación entre economía sumergida y fraude es evidente, aunque no todo el fraude tenga origen en la economía sumergida. Las cantidades resultado del fraude fiscal y la economía sumergida son cantidades debidas a la Hacienda Pública, ocultadas y/o retenidas por defraudadores y delincuentes fiscales. La recuperación de la totalidad de las mismas es una obligación social y democrática de los poderes públicos, cuya ausencia o debilidad puede ser causa, al menos, de reproche político. Por eso, siguiendo lo que aconseja Gestha, es perentorio abordar una decidida y eficaz lucha contra el fraude y entendemos que en este momento es más urgente que nunca desplazar la investigación que realiza la Agencia estatal Tributaria hacia el control de las grandes empresas y fortunas que mejor están resistiendo cualquier crisis, algunas de las cuales muestran su insolidaridad al continuar evadiendo.

Se necesitarían 26.718 nuevos funcionarios para reducir a la mitad el tamaño de la economía sumergida en España y más competencias a los técnicos existentes en plantilla.

Actualmente, la AEAT está centrada en el control de la discrepancia, especialmente con autónomos y pequeños contribuyentes, donde concentran sus esfuerzos, olvidándose de poner el foco en el verdadero fraude por la ajustada plantilla para perseguir la economía sumergida y el fraude fiscal que, principalmente, se concentra en grandes compañías y grandes patrimonios, y a la visión cortoplacista que tienen los responsables de la misma, ya que tienen que presentar unos objetivos anuales. La AEAT cuenta con un 50,3% menos de plantilla que, por ejemplo, la administración tributaria francesa. Las consecuencias de este menor número de efectivos se evidencian en hechos como que las denuncias por delito contra la Hacienda Pública han caído un 82,35% en el periodo comprendido entre 2005 y 2021.

Proponemos:

- La Agencia Tributaria y la IGAE a corto y medio plazo se centrarán fundamentalmente en **combatir el fraude fiscal y el blanqueo de capitales, y el**

control del gasto público y de las subvenciones en las grandes empresas y fortunas, que son responsables del 72% de la evasión total, a través de la “imprescindible” autorización a los 8.000 Técnicos del Ministerio de Hacienda para que asuman mayores responsabilidades en su aplicación.

- **Equiparar en 6 años la plantilla de la Agencia estatal Tributaria a la media de los países europeos de nuestro entorno, lo que supone doblar los efectivos actuales.** España apenas dispone un trabajador de Hacienda por cada 1.928 contribuyentes, frente a los 860 de Francia, 729 de Alemania o los 551 de Luxemburgo, por lo que no debe extrañar que España contando con la mitad de plantilla en la lucha contra el fraude soporte más el doble de economía sumergida, sobre todo si el 80% de los efectivos están dedicados a investigar los fraudes e irregularidades de autónomos, pequeños empresarios, pensionistas y trabajadores.
- Control exhaustivo de las **sociedades patrimoniales**, de las entidades que **no reparten dividendos** e incrementan sus reservas indefinidamente, y de las que declaran **perdidas de forma continuada**, para evitar la elusión del IRPF de socios y administradores.
- Elaboración por expertos independientes de un análisis y **evaluación oficial de la economía sumergida** en España, del fraude fiscal y laboral y de la elusión fiscal, desagregado por territorios, sectores económicos e impuestos y se acordará una planificación temporal estableciendo unos **objetivos irrenunciables de reducción** de dichas tasas que supongan un punto de inflexión en la curva creciente de la economía sumergida y la elusión a corto plazo, un ritmo de control tributario que nos equipare a las tasas medias de los países europeos de nuestro entorno a medio plazo, hasta poder aspirar razonablemente a estar entre los países con menor fraude fiscal y laboral a largo plazo.
- **Coordinación y colaboración efectiva** entre la Agencia Tributaria y las Administraciones Tributarias de las Comunidades Autónomas para compartir las mejores prácticas y detectar los focos de fraude y elusión.
- Creación de una **Base de Datos Fiscales Única**, compartida por las administraciones tributarias central y autonómica, directamente accesible para quienes trabajan en el control tributario en ambos ámbitos.
- **Control por las Cortes Generales** de los resultados de la gestión de los tributos realizada por la Agencia estatal Tributaria para garantizar una gestión transparente, y de los expedientes o asuntos más relevantes en la comisión de secretos oficiales para garantizar una gestión neutral e independiente.
- Reforzar la **limitación en el uso del dinero en efectivo**, de forma que, además de la sanción pecuniaria correspondiente, no sean deducibles en el IRPF, IS e IVA las facturas recibidas que hayan sido pagadas total o parcialmente en metálico por importe superior a **1.000 euros**, rebajando la vigente limitación de los 2.500 euros aprobada en 2012.

- **Igualar el plazo de prescripción tributaria y penal** a 5 años o 10 años en los casos de delitos fiscales agravados, así como unificar los umbrales y penas por los diferentes delitos fiscales para **defraudaciones superiores a 50.000 euros o 120.000 euros en los delitos agravados** (Art. 305 a 310 bis del Código Penal), así como concretar los requisitos para la exigencia de la **responsabilidad civil y penal de la colaboración de asesores y entidades financieras** en la comisión de estos delitos.
- En el marco de la OCDE **proseguir con los acuerdos que permitan la obtención automática de una mayor información** de carácter mercantil o tributario de las personas y empresas que operan o son titulares de bienes o derechos en Paraísos Fiscales, así como para la supresión de prácticas abusivas de elusión de las multinacionales. Los acuerdos firmados en septiembre de 2014 por el que un gran número de países están compartiendo los informes país por país, así como la información de cuentas y determinados productos financieros desde 2017, van en esta dirección.
- En tanto se apliquen realmente los acuerdos anteriores, proponemos que el Gobierno de España alcance **acuerdos con las entidades financieras, especialmente con las entidades de “Banca privada”, que operan en paraísos fiscales** directamente o a través de filiales o de corresponsalías, como ya hicieron Alemania o Estados Unidos exigiendo la lista de las personas o entidades residentes que sean titulares de productos financieros contratados bajo la advertencia de retirada de la ficha bancaria que concede el banco central para operar en sus mercados. Así como negociar acuerdos con las entidades emisoras de tarjetas con el objetivo de identificar a las personas que utilizan “habitualmente” las tarjetas de crédito o débito en España a nombre de sociedades, fundaciones o entidades cuyos pagos se cargan contra cuentas bancarias situadas en el extranjero, siguiendo así el rastro de sus titulares, autorizados, cuantía y naturaleza de los movimientos efectuados con tarjeta. Igualmente, instará a la Fiscalía a formular denuncia contra aquellas entidades que colaboren en la defraudación o evasión tributaria.

BLOQUE 5

HACIA UNA

TRANSICIÓN

ECOLÓGICA

JUSTA

Es imposible hacer una transición ecosocial justa, que no deje a nadie atrás, sin unos servicios públicos que garanticen el acceso a los mínimos vitales: en agua, en transporte, en energía, en dependencia.

Es imprescindible reconocer la gravedad del momento que atravesamos, y dar pasos que **posibiliten una vida buena para todas las personas y que deberán funcionar con menos energía, menos materiales y menos recursos naturales, adaptadas a un contexto de cambio climático.** Y eso sin abandonar a quienes más lo necesitan.

La Transición Ecológica Justa es el camino que hemos de recorrer para poder vivir bien. Ciertamente es que quienes tienen más de lo que les corresponde han de aprender a vivir con menos energía, minerales o bienes materiales, pero, si pensamos en vidas con derechos básicos, económicos y sociales, cubiertos, con tiempo disponible, derecho al descanso, cuidados compartidos y riqueza relacional, la vida de la mayoría será, sin duda, mejor.

1. Planificación económica con una mirada puesta en la reducción

El escenario al que nos enfrentamos en el siglo XXI incluye dos elementos desestabilizadores. Convivimos con la creación de escasez relativa que genera el capitalismo con la escasez absoluta a la que hemos llegado de recursos estratégicos, pérdida irreversible de biodiversidad y desestabilización abrupta del clima. Todo ello genera una amenaza existencial que nos lleva inevitablemente a pensar que nuestro horizonte no puede ser relacionar el “vivir bien” con producir y consumir cada vez en mayor medida porque vivimos en un planeta finito.

Es urgente que nos replanteemos nuestro modo de vida. Este es el debate más importante de nuestro tiempo que la crisis ecosocial ha puesto encima de la mesa. La idea de calidad de vida es un concepto cardinal en la evaluación de la evolución de una sociedad. Es imposible pensar que una sociedad pueda prosperar cuando no lo hace la mayoría de sus miembros o se genera un ambiente adverso. Los factores clave para que una sociedad prospere tiene que ver con lo que contribuye a que las personas sean más autónomas y saludables, sus relaciones más significativas y sus comunidades más resilientes.

El consumo es, probablemente, uno de los actos más políticos que existen. Preguntarnos qué hay detrás de nuestros consumos y hacerlo con las gafas de las desigualdades es clave para construir esa nueva cultura que necesitamos como sociedad. Reconocer qué explotación existe detrás de cada producto para cambiar hábitos de consumo, siendo conscientes de que también, aquí, existen consumos diferentes según el grado de explotación y desigualdad que presenta la persona consumidora.

Al menos tan importante como la lucha contra el cambio climático es garantizar vidas dignas, saludables y con suficiente grado de confort ante los distintos fenómenos meteorológicos extremos, como las recurrentes olas de calor o el ya conocido efecto isla de calor, así como prevenir los efectos de la subida del nivel del mar o de las recurrentes inundaciones, planificando el territorio de manera que se minimicen los riesgos emergentes.

Por eso la transición ecosocial, si quiere ser real y conducir a buen puerto, implicará tomar decisiones drásticas en el ámbito de la producción y el consumo y conllevará la necesidad de acomodar nuestra noción de bienestar a los límites ecológicos del planeta, a fin de reducir los flujos materiales y el gasto energético.

En definitiva, se trata de transitar hacia una vida mejor y más sostenible, pero requiere construir un soporte económico y financiero que haga viable el proceso.

Por supuesto que hay capacidad para financiar la Transición Ecológica Justa. Es cuestión de prioridades y de redistribución. Si hay voluntad política, se puede.

Proponemos:

- **Comprometer inversiones por valor del 3,5 % del PIB durante los diez años para abordar una Transición Ecológica Justa.**
- **Creación de una Agencia Especial para la TEJ y de un Observatorio del Avance de la TEJ que incluya mecanismos de evaluación de políticas públicas y herramientas de devolución a la ciudadanía (2024).** Dependerá de la presidencia del Gobierno y la Conferencia de Presidentas y Presidentes, tener seguimiento parlamentario y una comisaría al frente que disponga de recursos y competencias para marcar prioridades y objetivos en todas las áreas de gobierno. El observatorio deberá verificar avances, proporcionar información para consolidar o corregir tendencias y rendir cuentas sobre el avance de la TEJ.
- **Impulsar la creación de una agencia supranacional sobre TEJ, que pueda ir más allá del Estado nación.**
- **Realización de una gran campaña de información y sensibilización sobre la TEJ (2024-2025) que conduzca a la firma de un Pacto Social para la TEJ que podría ser sometido a referendo público (2026) para dotarlo de legitimidad y formulación de una estrategia de desarrollo de competencias ciudadanas para la TEJ (2025-2034).** Avanzar hacia una Transición Ecológica Justa requiere de la realización de un esfuerzo de información y sensibilización masivo sobre su sentido y horizonte.
- **Desarrollar una planificación política y económica que establezca límites globales en el techo ambiental y garantice que todas las personas y comunidades puedan disfrutar de una vida segura y digna, compatible con la restauración y preservación de sus entornos sociales, naturales y territoriales.** Porque sin justicia no habrá transición ecológica y es evidente que, si las personas se ven obligadas a elegir entre supervivencia económica a corto plazo y ecológica en el medio plazo, será imposible que se produzca una transición ecológica. O es justa, o no será.
- **Reducir la huella ecológica del sistema económico para compatibilizar la cobertura de las necesidades sociales con las biocapacidades del país y globales, así como con el abordaje del cambio climático.** Hay eliminar el despilfarro con medidas de reducción. Es necesario hablar de reconversión industrial, pero eliminando las connotaciones negativas que en el pasado ha tenido. Y por eso hay que dedicar recursos a las personas que trabajan en sectores que hay que reconvertir en vez de apuntalar los sectores que no tienen utilidad social por su extrema dependencia de combustibles fósiles o minerales y energía declinantes.
- **Adaptar el trabajo y las relaciones laborales a las circunstancias de la crisis ecosocial y al servicio de la Transición Ecológica Justa.** Se reducirá el empleo en algunos sectores, pero también se incrementará en otros.

- **Desplegar procesos que acometan las situaciones de contingencia y urgencia derivadas de los efectos de la crisis ecológica y climática.** Planifiquemos y trabajemos con anticipación situaciones y cuestiones que van a ocurrir con toda seguridad.
- **Transitar hacia modelos territoriales justos y sostenibles que generen nuevas relaciones de cooperación entre los mundos urbanos, rurales y naturales.**
- **Invertir en investigación y tecnociencia orientada a resolver los retos que plantea una Transición Ecológica Justa en el campo de la energía, el industrial, la arquitectura o el transporte.**
- **Establecimiento de objetivos concretos, medibles y evaluables para todos los ámbitos de gobierno en las diferentes escalas del Estado, acompañado de un plan de financiación y asignación de recursos que lo hagan viable.**
- **Reformar con criterios ecológicos y sociales el Sistema de Contabilidad Nacional de modo que permita que los sistemas de medición adopten un enfoque ecointegrador (2024-2027).** Hay que incorporar un sistema de cuentas de los recursos naturales y del uso del tiempo, así como un mecanismo claro de indicadores sociales multicriterio (no solo monetarios), de modo que se prescindiera del PIB como único objetivo de política económica e indicador de bienestar y se incorporen los que analicen elementos de bienestar social y sostenibilidad medioambiental.
- Promover una educación ambiental transversal que pueda llegar a todos los grupos poblacionales.
- Establecer programas específicos que aseguren la conservación de los espacios naturales y la biodiversidad ante los peligros de la crisis ecosocial.
- Establecer medidas de adaptación al cambio climático para minimizar los impactos del mismo. Dichas medidas no deben estar sólo enfocadas en las infraestructuras sino que también deben tener en cuenta el cuidado de las personas y colectivos vulnerables.

2. Agua como derecho humano y bien público

Necesitamos una política hidrológica que gestione la demanda del agua como recurso natural cada vez más escaso, considerando el derecho humano al agua, estableciendo una distribución de usos de forma sostenible y fomentando la participación ciudadana, en coherencia con la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea. El incumplimiento de dicha Directiva en materia de depuración le cuesta al Estado más de 22 millones de euros al año.

Un programa de inversiones en agua urbana tendría un fuerte impacto en el empleo y el medioambiente ya que el 30% de nuestra red tiene más de 40 años y las zonas rurales supera con creces esta antigüedad lo que provoca, además de deficiencias en el servicio, ingentes pérdidas de este recurso vital cada vez más escaso. Es imprescindible realizar obras de reparación y mejora de la red y programas para el fortalecimiento de la gestión. Sin mejora de la gestión la mejora tecnológica tiene poco impacto.

Proponemos:

- Desarrollo, aprobación e implantación de una Ley de base reguladora del ciclo integral del agua. Esta normativa, cuyo ámbito de actuación sería principalmente la gestión del agua debería tratar e incluir aspectos tales como:
 - Establecimiento de una gestión pública y directa del agua, en particular por parte de los ayuntamientos, mediante la creación y, en su caso, fortalecimiento de gestores públicos de servicios de abastecimiento y saneamiento con capacidad técnica y económica que garanticen un servicio eficaz y justo.
 - Con independencia de la forma legal del ente público o comunitario que asuma la gestión del ciclo integral del agua (servicios municipales, patronato, ente público empresarial, sociedad mercantil 100% pública, cooperativa de consumidores, etc.), establecer que la titularidad de la misma deberá ser siempre cien por cien pública o comunitaria, no admitiendo el acceso de empresas privadas a su accionariado.
 - Promover y facilitar los procesos de remunicipalización de la gestión del agua mediante la modificación de la normativa de contratación pública para reducir los límites de duración de los contratos futuros de gestión indirecta y el estudio de la reversión de las concesiones que no cumplan con la legislación vigente.
 - Establecer que los servicios de abastecimiento y saneamiento forman parte de un ciclo urbano integrado cuya gestión es insoluble y debe realizarse de manera conjunta, incluyendo la adecuada gestión de las

aguas pluviales y el drenaje del espacio urbano, así como el uso eficiente de la energía.

- Establecer un modelo de gestión integrada que permita tener una visión de conjunto de los servicios prestados, así como de los ecosistemas implicados de donde se toma y vierte el agua de abastecimiento y saneamiento, mediante la coordinación con los gestores del Dominio Público Hidráulico y Marítimo Terrestre.
 - Establecer la puesta en marcha procesos de planificación a largo plazo para desarrollar, acordar e implementar acciones que integren todos los aspectos del ciclo urbano del agua, incluida la reutilización, así como otros sectores de la gestión urbana con los que interacciona.
 - Garantizar una dotación mínima –cuyo valor debería concretarse, pero que en el contexto mundial está entre 60 y 100 litros por persona y día- y el compromiso de no cortar el suministro en casos de impago justificados socialmente (asequibilidad económica), estableciendo la eliminación de los reglamentos municipales y ordenanzas de abastecimiento y saneamiento, en caso de que lo prevea, de las suspensiones de suministro por impago en los supuestos de incapacidad económica.
 - Establecer la obligatoriedad de la elaboración, implantación y seguimiento de Planes de Gestión Sostenible del agua para grandes consumidores (p.e. consumo mayor a 10.000 m³/año) en todos los ámbitos de actividad (industrial, servicios, recreativa, etc.).
 - Realizar programas de prevención de la contaminación basados tanto en la intervención sobre las infraestructuras como en programas de sensibilización y formación.
 - Valorar y respetar la red de drenaje natural como un recurso del territorio urbano y metropolitano.
 - Endurecimiento de las sanciones en materia de contaminación del agua, ya sean ríos, embalses, el mar por vertidos ilegales o por mala depuración de aguas y contaminación de acuíferos.
 - Penalizar los elevados consumos a través de una tarifa por bloques progresiva vinculados al número de habitantes por vivienda.
- **Plan de Reordenación y Optimización de los Recursos Hídricos** que incluya también como meta el ahorro del recurso con el cierre definitivo de los pozos ilegales y la reparación de los sistemas de canalización y conducción de agua desde embalses y depósitos.
 - **Garantizar que los travases entre cuencas hidrográficas solo se realicen cuando respeten el medioambiente, garanticen el suministro de agua para necesidades básicas y sólo se ejecuten cuando haya excedente**, sin que ello suponga comprometer el recurso que es necesario para mantener los ecosistemas.

- La gestión hídrica tiene que respetar el principio de unidad de cuenca, impidiendo el incremento de la demanda del consumo de agua, más allá de la capacidad de la cuenca y de sus necesidades ambientales. En los trasvases que actualmente cuentan con infraestructuras, hay que garantizar que se realicen cuando respeten el medioambiente, garanticen el suministro de agua para necesidades básicas y sólo se ejecuten cuando haya excedente, sin que ello suponga comprometer el recurso que es necesario para mantener los ecosistemas.
- Legislar para garantizar que en ningún caso los recursos hídricos disponibles sirvan para cambiar el modelo agrícola o ganadero del territorio a otro insostenible con las condiciones climáticas, ambientales o de aporte hídrico natural de esa zona.
- Planificar y realizar las inversiones necesarias para garantizar que el agua llegue a las personas en las mejores condiciones y de acuerdo con la normativa aplicable en cada momento.
- Controlar y minimizar las pérdidas en las redes de suministro y saneamiento.
- Promover la gestión diferencial de la calidad del agua y adecuar, por tanto, la calidad del agua al uso a que se destine en cada caso
- Promover el acceso de la ciudadanía a la información básica de la gestión del ciclo integral mediante:
- Establecimiento de una batería de indicadores significativos. y umbrales de sequía según las proyecciones de caudales futuros, nuevos caudales ecológicos y demanda de agua futura.
- Impulsar campañas de sensibilización y concienciación sobre el uso eficiente del agua que debería dar lugar a actuaciones que faciliten dicha sensibilización. Como ejemplo de lo anterior, tendríamos campañas como la de fomento del agua de “grifo”.

3. Lucha contra el cambio climático y política energética

Es imprescindible desarrollar la descentralización y democratización energética que implica nuestro modelo de transición energética. Y para eso es fundamental el papel que pueden jugar las administraciones públicas. Además, deben monitorear y medir el consumo de recursos incluyendo las huellas de suelo, agua, y gases de efecto invernadero.

Nuestro programa no debe plantearse bajo una óptica catastrofista, sino todo lo contrario, conscientes de la crisis ecosocial, debemos señalar con nuestras propuestas un horizonte en el que vivir bien.

Proponemos:

- **Adoptar medidas en todos los ámbitos de sus competencias que vayan en la línea de mitigar el calentamiento global, frenar el cambio climático y hacer frente a sus efectos relacionados con la pobreza energética.** Se trata de ofrecer salidas justas a la crisis ecosocial.
- Transición energética con decrecimiento priorizando los consumos socialmente necesarios, con especial atención a las situaciones de vulnerabilidad, evitando cortes y garantizando el confort necesario.
- **Apostar por un modelo de generación basado en las siguientes premisas:**
 - Un tercio de autoconsumo fundamentalmente sobre tejados y cubiertas en las propias ciudades.
 - Otro tercio en pequeñas plantas de hasta 5 MW que se deben integrar dentro de la red de distribución de 20KV y de forma complementaria y planificada con el desarrollo del autoconsumo dentro de una filosofía de energía distribuida.
 - El último tercio en grandes plantas centralizadas con una planificación autonómica para las plantas de hasta 50 MW y estatal para las de potencias superiores.
- **Apoyo decidido a la participación pública, ciudadana y de la economía social en la generación y distribución de energía.**
- **Desarrollar normativamente las Comunidades Energéticas** cambiando lo referente a autoconsumo compartido, como los 5 MW de potencia máxima en Alta Tensión, en lugar de los actuales 100 KW y ampliar la distancia máxima hasta los 5 Km en lugar de los actuales 500 metros.
- **Impulsar el autoconsumo colectivo y pequeñas plantas** con participación ciudadana, autonómica y municipal, de hasta 5 MW en todos los territorios.
- Formación de nuevos profesionales y técnicos competentes, así como la adaptación de los currículos de Formación Profesional.

4. Soberanía alimentaria y alimentación saludable

La apreciación de las debilidades y dependencias de la cadena alimentaria ante la crisis por Covid19 debe servirnos para transformarla ante la amenaza aún mayor de la crisis climática. Debemos asegurar un abastecimiento nutricionalmente correcto como derecho de toda la población en toda circunstancia, de manera que contribuya al mantenimiento de la población rural en el territorio y que sea socialmente justa y ecológicamente compatible con la salud de las personas y de los ecosistemas.

La FAO reconoce que el sistema agroalimentario actual busca obtener el máximo beneficio económico sin tener en cuentas los costes ambientales y sociales asociados: elevado consumo energético y de agua, 30% de las emisiones globales de los gases que contribuyen al cambio climático, deforestación y pérdida de la biodiversidad silvestre y cultivada y de los ecosistemas, pérdida suelo fértil y riesgo de desertificación (de un 65% de superficie en España), despilfarro de una tercera parte de alimentos, repercusión en la salud de las personas y en las condiciones laborales.

También 11 de 17 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas tienen relación directa con el sistema alimentario, como el Pacto de Milán sobre Políticas Alimentarias firmado por 200 ciudades en todo el mundo (22 españolas), que formaron la Red de Ciudades por la Agroecología.

Al mismo tiempo, un sector agroalimentario ya al borde del colapso ha recibido un nuevo golpe por Covid19. Y necesitamos adaptar los hábitos alimentarios a la lucha contra el cambio climático y su aprendizaje a roles igualitarios.

Hay que asegurar el derecho esencial a la alimentación de todas las personas y no meramente como un servicio mercantilizable.

Proponemos:

- **Aprobación de una Estrategia para la Soberanía Alimentaria** que integre y coordine, con todos los agentes clave, las políticas alimentarias con las de salud, igualdad, educación, emprendimiento, desarrollo rural, medio ambiente y consumo, para promover el consumo de alimentos de cercanía, km 0, de temporada -y ecológicos siempre que sea posible-, así como el incremento de la producción y consumo directo de proteína vegetal.
- **Elaboraremos un Plan Estatal por la Alimentación Sostenible y Saludable** que permita la armonización de distintas políticas, en el marco del futuro reglamento de la UE sobre sistemas alimentarios sostenibles. Trabajaremos para introducir la perspectiva alimentaria saludable y sostenible en el Plan Estratégico de la

Política Agraria Común de España (2023-2027); la aplicación del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (2021-2027); la Estrategia de Salud Pública 2022; el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (2021-2030) y otros.

- **Impulsaremos el desarrollo de departamentos específicos para la promoción de la alimentación sostenible y saludable, con personal y presupuesto propios**, para el desarrollo de políticas alimentarias específicas y velar por la coordinación entre las distintas Administraciones con competencias en cuestiones alimentarias en la escala estatal.
- **Creación de la Seguridad Social Alimentaria** vinculada a una Red Alternativa Pública de Distribución de Alimentos, similar a la seguridad social médica, para garantizar el acceso universal a alimentos saludables y sostenibles. El sistema se establecerá a través de diferentes mecanismos entre los que están: vinculación del acceso de alimentos a una red alternativa de distribución basada en criterios sociales y agroecológicos con precios justos para los productores y productoras; medidas de política fiscal impositiva a los alimentos menos saludables y ayudas a los saludables; disposición de una cuantía fija mensual no acumulable (y variable en función de determinados criterios) para gastar, obligatoriamente, en las entidades participantes en el sistema de forma que se garantice el derecho a una alimentación adecuada para todas las personas, independientemente de su situación de vulnerabilidad, y que favorezca una transición agroecológica en la producción, transformación y distribución de alimentos.
- **Evaluar y monitorizar la inseguridad alimentaria estableciendo mecanismos para que las estadísticas e indicadores midan el derecho a la alimentación saludable y sostenible**, incluyendo este enfoque en las encuestas del INE; a través de indicadores clave como el FIES, entre otros. Desarrollaremos además un informe periódico anual que genere recomendaciones de mejora para todas las políticas públicas mediante datos adecuados y desagregados en función de territorio (rural/urbano; centro/periferia), renta, edad, género, origen geográfico y cultura, etc. como los recogidos actualmente por el Observatorio por el Derecho de la Alimentación.
- **Frenar la exposición a contaminantes químicos de origen alimentario** mediante la producción y el consumo de alimentos libres de productos fitosanitarios, medicamentos, o residuos químicos en la preparación, procesado y embalajes; favorecimiento de la producción agroecológica frente a la convencional y los productos de la ganadería y la acuicultura libres de medicamentos; refuerzo de los controles del residuo de pesticidas en alimentos, estableciendo un sistema más seguro que no abuse del «uso excepcional».
- **Establecer restricciones en la determinación de los Límites Máximos de Residuos** a partir del conocimiento científico; reducción del uso del embalaje alimentario innecesario, eliminando los materiales de «un solo uso».

- **Apoyo mediante medidas fiscales** asociadas a incentivos a los beneficios ecosistémicos que esas actividades generen. El precio es el principal condicionante en la compra de alimentos. Se ha demostrado que una dieta sana y sostenible como la mediterránea, es más cara que una dieta tipo occidental. Introduciremos beneficios o ayudas económicas a los alimentos saludables y sostenibles (frutas, hortalizas, legumbres, cereales integrales; provenientes de canales cortos, poco procesados, agroecológicos) que favorezcan un aumento de su consumo, especialmente entre la población vulnerable. Complementariamente estableceremos tasas que graven, desincentiven y reduzcan el consumo a los alimentos no saludables para lograr un cambio sustancial del modelo alimentario actual y como consecuencia, de la salud de la población, el fin último de esta política fiscal.
- **Realización de campañas de educación y sensibilización que incluyan información obligatoria en el etiquetado sobre origen y huella de carbono** debida a transporte de los ingredientes.
- Implementar la gestión pública directa de todos los comedores públicos con criterios de salud, ratios y condiciones laborales adecuadas y sostenibilidad medioambiental con priorización de productos locales y ecológicos. **Hay que impedir la privatización de los servicios alimentarios en educación, sanidad y residencias públicas.**
- **Apoyo a la creación de espacios de articulación logística** mediante el fomento de nodos logísticos, centros de acopio o food hubs sostenibles gestionados por el sector productivo (pequeñas y medianas producciones agroecológicas y pesca artesanal orientadas al circuito corto) para impulsar la agregación, almacenamiento, procesamiento, logística y distribución de alimentos.
- **Plan de actuación de MERCASA para la incentivación de la distribución agroecológica** y para facilitar las ayudas en la fase de definición del modelo o para el acceso a instalaciones adecuadas, apoyar la digitalización, el transporte sostenible de reparto de última milla y ayudar en la comunicación y difusión.
- **Resolución de las trabas administrativas para mejorar la sustentabilidad de iniciativas agroecológicas existentes y creación de otras nuevas**, siguiendo el ejemplo de los avances en la normativa higiénico-sanitaria para elaboradores de pequeña escala.
- **Compra pública como motor de la transición alimentaria. Reforzaremos el marco normativo común para facilitar la compra pública a nivel estatal en la alimentación escolar y en otros servicios dependientes de las administraciones públicas, como centros sanitarios, universitarios, deportivos, residencias de personas mayores, etc...** Se dedicará al menos un 25 % de la compra pública a alimentos saludables y sostenibles procedentes de producción agroecológica, local y de temporada, con una provisión directa desde redes locales de producción e incluyendo otras propuestas como las del ICLEI (fincas de pequeña

escala, reducción de las emisiones de GEI, condiciones de trabajo dignas, productos de comercio justo, bienestar animal, empresas de economía social, etc); Apoyaremos la planificación, logística y distribución de la producción para lograr el éxito de los programas.

- Inclusión de cláusulas en el mismo sentido en los pliegos de servicios externalizados hasta su reversión.
- **Eliminación de los productos alimentarios no saludables en menús que se ofrecen en todas las instituciones públicas y en las máquinas de venta.**
- **Transición agraria justa con territorios y personas basada en la vocación de los terrenos, que reduzca y ordene el regadío y la ganadería,** especialmente, como los dos sectores de mayor impacto ambiental y se planifique en función de los recursos disponibles y la capacidad de carga del terreno en cuanto a contaminación. Cerrando ciclos, aumentando la biodiversidad y mejorando los terrenos.
- **Descentralización del modelo de ayuda alimentaria,** actualmente en revisión, que permita por una parte la entrada de productores locales a los fondos y que las personas usuarias de los bancos de alimentos tengan acceso a alimentos frescos, seguros, saludables y sostenibles.
- **Potenciación de una dieta con mayor peso de los productos vegetales y de proximidad.** Implantación de la obligación de ofrecer platos vegetarianos y veganos dentro del menú de restaurantes y comedores.
- **Establecimiento de puntos de información, asesoramiento y acompañamiento para el impulso de la Ley de titularidad compartida,** así como refuerzo de las oficinas que ya existentes, garantizando la formación adecuada al funcionariado a través de cursos específicos en las escuelas de formación de las administraciones autonómicas, así como colaboración con los Grupos de Acción Local y otras entidades supra municipales.

5. Biodiversidad y Servicios ecosistémicos

La altísima ocupación del territorio por la actividad humana -el 75% de la superficie terrestre libre de hielo ha sido transformada en distinta medida- refleja una saturación del sistema natural global cuya resiliencia se resiente gravemente. La contaminación de aire, suelo, océanos y ríos, la deforestación descontrolada, las prácticas agrarias intensivas, la proliferación de especies invasoras, el tráfico ilegal de especies, la destrucción de hábitats, el cambio de usos del suelo, el uso desmedido de pesticidas, la explotación intensa de los recursos pesqueros, la presencia de plásticos en la cadena trófica, el repunte minero global son algunos de los problemas que deben abordarse para limitar la continua pérdida de biodiversidad. Causas todas ellas que han generado las demás dimensiones de la crisis ambiental, la pobreza y la generación de un modelo social injusto. Recordemos que el último Índice Planeta Vivo global 2022 muestra una disminución media de 69% en las poblaciones analizadas de animales salvajes entre 1970 y 2018.

En España participamos de los mismos problemas globales con respecto a la biodiversidad. No obstante, es importante señalar datos como ser el país de Europa con mayor uso de plaguicidas, o el de mayor producción de transgénicos, o también uno de los que más proyectos mineros mantiene tanto continentales como marinos, así como otras particularidades tales como la carencia de recursos en la gestión de espacios naturales protegidos, la insuficiencia en el seguimiento de la Directiva Marco del Agua, la intensa urbanización de la línea de costa, la sobreexplotación de los recursos pesqueros, el aniquilamiento de los humedales, la gestión insuficiente de los residuos, la construcción de infraestructuras innecesarias o el arrollador impacto del turismo de masas.

Ya no hay dudas de que la pérdida de biodiversidad, al igual que el calentamiento global, responden a un modelo económico basado en la explotación sistemática de los recursos naturales que prioriza el beneficio económico a la sostenibilidad ambiental, provocando intensos desajustes ecosistémicos que pueden provocar en el plazo corto el colapso del sistema natural y por ende afectar a nuestra propia estabilidad como especie.

La pérdida de biodiversidad no es solo una mera cuestión ambiental, sino que tiene repercusiones fundamentales en la economía, la salud, la cultura o el acceso al agua, a los alimentos, a la energía y resulta clave para la regulación del clima, la mejora de la calidad del agua, el control de la contaminación, la salvaguarda de la polinización, el control de las inundaciones y de los grandes incendios. De lo que se trata en definitiva es conseguir que la actividad humana se muestre en equilibrio con las dinámicas propias de los ecosistemas. Cuidar la biodiversidad es cuidarnos también como especie.

Los servicios ecosistémicos hacen referencia a los beneficios derivados de las funciones ejercidas por los ecosistemas con respecto a nuestra especie o nuestra sociedad. Estos beneficios pueden encuadrarse en los relativos a la economía, la salud, el empleo, la cultura o el ocio.

Como ejemplos de servicios ecosistémicos podemos nombrar la producción de agua limpia para abastecimiento humano, animal y para regadío, la formación de suelo necesaria para cultivar la tierra, la regulación del clima por parte de los bosques necesario para mitigar los efectos del cambio climático, la polinización ejercida por los insectos tan necesaria en la agricultura, los valores estéticos de un paisaje propiciadores de actividades de ocio y recreo...

En el estudio “La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio” (2005) se clasifican estos servicios en cuatro tipos:

- 1) servicios de abastecimiento (alimentos, agua, energía, materias primas, recursos medicinales)
- 2) servicios de regulación (purificación del agua, del aire, regulación climática, polinización, control de plagas, prevención de la erosión y conservación de la fertilidad del suelo, tratamiento de aguas residuales)
- 3) servicios culturales (actividades de recreo y salud mental y física, turismo, apreciación estética e inspiración para la cultura, el arte y el diseño, experiencia espiritual y sentimiento de pertenencia)
- 4) servicios de apoyo, que mantienen todos los demás servicios (ciclo de nutrientes, formación del suelo, hábitat para especies, conservación de la diversidad genética).

Proponemos:

- Dotar de la misma relevancia ambiental el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, dos problemas con un mismo origen y ambos trascendentales para el ser humano, siendo por tanto indispensables relacionar las políticas que se apliquen en ambos casos. La conservación de la biodiversidad debe estar ligada a acuerdos ambiciosos de reducción de gases de efecto invernadero, de eliminación de subsidios a los combustibles fósiles o a la creación de fiscalidad internacional a favor de la naturaleza.
- Incluir en todas las políticas públicas medidas que eviten o reduzcan las causas principales de la pérdida de biodiversidad: pérdida o destrucción de hábitats, especies invasoras, sobreexplotación de especies, contaminación y cambio climático.

- Promover la conservación de al menos 30% de las áreas terrestres y marinas del planeta (especialmente las de particular importancia para la biodiversidad y sus contribuciones a las personas) a través de un sistema de áreas protegidas eficaz, ecológicamente representativo, bien conectado y manejado de forma equitativa.
- Reducir al menos un 50% la tasa de introducción de especies exóticas invasoras y trabajar para el control o erradicación de dichas especies para eliminar o reducir sus impactos.
- Reducir el exceso de nutrientes que se descarga en el medio ambiente al menos a la mitad y el exceso de pesticidas al menos en dos tercios, así como eliminar la descarga de desechos plásticos.
- Trabajar para que las contribuciones basadas en la naturaleza a la mitigación del cambio climático sean realmente significativas, y que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten impactos negativos en la biodiversidad.
- Difundir las funciones y el valor de la biodiversidad en una sociedad con una percepción limitada del valor de la naturaleza y de los procesos y servicios que generan.
- **Actuaciones con respecto a los servicios de abastecimiento:**
 - Alimentación. Es necesario repensar la alimentación disponible para la mayoría de la población, no tanto por su cantidad sino por su calidad nutritiva y ambiental. Es necesario recuperar y aumentar la producción local de alimentos y potenciar los circuitos cortos de distribución y comercialización, favoreciendo con ello la soberanía alimentaria, las variedades agrícolas y razas ganaderas locales, así como la pesca artesanal de bajura. Es por ello urgente la creación de una Estrategia de **la Soberanía Alimentaria**, que mejore la calidad de vida de las personas del sector, el incremento de las rentas agrarias y fundamentalmente pueda organizar sistemas alimentarios territoriales soberanos y sostenibles que integren la producción, transformación, comercialización y consumo de alimentos, así como el impulso de una cultura alimentaria y educación nutricional entre la población.
 - Materias primas y recursos medicinales. Existe una industria tradicional que se ha ido perdiendo, con la llegada de productos derivados del petróleo y por las sucesivas oleadas de deslocalizaciones de empresas, en relación con el aprovechamiento de determinadas materias primas como la madera y derivados como la resina, o bien el cuero y las fibras del ganado, o bien elementos vegetales como flores, hojas y raíces, o bien organismos marinos como algas que pueden ser utilizados en industrias de la madera, del textil, del calzado, de la industria química, farmacéutica o de la cosmética. Para ello sería interesante un **Plan de Reconstrucción de Industrias Tradicionales** que uniendo los saberes antiguos con

técnicas más actuales de producción pudieran ofrecer alternativas a la oferta actual de productos fabricados en lugares lejanos así como una garantía de disponer de productos de los que, como se ha podido comprobar en las circunstancias actuales, el país ha quedado desabastecido.

- Agua. El agua es un recurso básico para todos los seres vivos. Pero también lo es para la actividad económica y por tanto es necesaria su correcto uso y gestión. En agricultura y ganadería la huella hídrica es importante debido al incremento del regadío tanto para alimentación humana como animal. Reducir este consumo es necesario para asegurar el suministro de agua y debe conseguirse mediante la optimización del consumo, cambiando parte de los usos, con menos regadío y menos superficie para cultivo para animales. Es necesario un **Plan de Reordenación y Optimización de los Recursos Hídricos** que incluya también como meta el ahorro del recurso con el cierre definitivo de los pozos ilegales y la reparación de los sistemas de canalización y conducción de agua desde embalses y depósitos. Es necesario también proteger los bosques y fomentar su diversidad como elementos de fijación de carbono, pero también como agentes de filtración del agua y de retención del suelo que eviten o mitiguen las inundaciones. Para ello, sería importante impulsar un **Plan Integral de Reforestación** con especies autóctonas teniendo en cuenta los estratos vegetales presentes en los ecosistemas.
- **Actuaciones con respecto a los servicios de regulación**
 - Clima local y calidad del aire. Es conocida la capacidad de los ecosistemas en la regulación local del clima y en la calidad del aire. En esa regulación cobra protagonismo la existencia de árboles con especial incidencia en el medio urbano, donde la vegetación juega un papel primordial en la reducción de la contaminación y en la mitigación de las temperaturas extremas del clima local. Por ello se propone un **Plan de Implementación de Parques y Jardines** con especies adaptadas al clima local, de bajos requerimientos hídricos y de bajo mantenimiento.
 - Secuestro y almacenamiento de carbono. Para la reducción de las emisiones de los GEI es importante implementar medidas que reduzcan el efecto negativo de la agroindustria sobre el medio natural. Nuevas prácticas agrícolas y ganaderas son necesarias con recuperación de pastizales, setos, linderos y otros elementos que conviertan los terrenos intensamente explotados en agroecosistemas que cumplen una función de absorción de carbono. Por otra parte, los mares son importantes sumideros de carbono por lo que es necesario disponer de sistemas de pesca y acuicultura respetuosos con las características físicas del

ecosistema marino. Es importante salvaguardar las plantas marinas, como la posidonia en el mediterráneo, vitales para la función descrita. Como queda dicho en el apartado anterior, la vegetación en general y los árboles en particular cumplen asimismo esta función. Se trataría aquí de impulsar una **Estrategia Agraria y Forestal de absorción natural de carbono** en concordancia con los planes agrarios y forestales descritos y con los planes de reducción de emisiones de los gases de efecto invernadero así como la estrategia de cambio climático del Ministerio de Transición Ecológica.

- Moderación de fenómenos extremos. Los ecosistemas ofrecen un efecto amortiguador frente a las catástrofes naturales como las inundaciones, sequías o incendios. Es importante, con efecto adaptativo, contar una diversidad agraria notable para no depender de los monocultivos al igual que es importante la diversidad de las razas ganaderas. Asimismo la diversidad de especies en los bosques es sinónimo de ecosistema sano y resiliente, superando el concepto de explotación forestal mono-específica. Por ello es necesario implementar un **Plan de Utilización de variedades agrícolas y razas ganaderas así como de plantas autóctonas** en los ámbitos agrarios y forestales.
- Tratamiento de aguas residuales. Mediante la actividad biológica de los microorganismos presentes, los humedales, lagunas, charcas y otros depósitos naturales de agua superficial prestan un servicio de depuración de aguas contaminadas por efecto de los restos de fitosanitarios y abonos, así como de los purines de la ganadería. Mantener estas áreas inundadas es vital por tanto para una mejor calidad del agua. Por ello es necesario implementar el vigente **Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales** con nuevas actuaciones de recuperación de aquellos espacios desecados total o parcialmente.
- Prevención de la erosión y conservación de la fertilidad del suelo. La pérdida de suelo en España va avanzando, particularmente en el sureste peninsular pero también en otras muchas zonas, debido fundamentalmente a prácticas agrarias intensivas, a la sobreexplotación del agro y también al cambio climático. Es por ello fundamental una acción decidida para cambiar el modelo agroganadero hacia otro extensivo con menor o nula dependencia de la industria agroquímica, con menores necesidades hídricas y con utilización de variedades y razas autóctonas. Es necesario por tanto apostar por un **Plan de Transformación o Reconversión de los aprovechamientos agroganaderos**.

- Polinización. La polinización animal es un servicio ecosistémico proporcionado principalmente por los insectos pero también por algunos pájaros y murciélagos, siendo vitales para la producción agrícola mundial. Pero en las últimas décadas los productos fitosanitarios empleados en la agricultura han hecho disminuir alarmantemente el número de polinizadores, poniendo en peligro, además de la biodiversidad, la propia alimentación humana. Esto hace pensar en la necesidad de luchar contra la causa de este desastre. Por ello hay que incidir en el uso adecuado de las variedades locales, más resistentes a las condiciones biológicas y climáticas, el uso de setos como refugio de los insectos y el empleo, en caso de plagas o enfermedades, de productos naturales para combatirlas. Por ello es necesario potenciar un **Plan de Implementación de la Agricultura Ecológica**.
 - Control biológico de plagas. Complementario del punto anterior y para proteger cultivos amenazados por plagas persistentes es el control biológico a través de un enfoque ecosistémico para asegurar la producción, pero sin limitar la biodiversidad, efecto causado por el uso abusivo de los plaguicidas. Asimismo, este control biológico puede utilizarse ante algunos problemas de parasitismo observados en sanidad animal o de plagas en masas forestales en sanidad forestal. Por ello sería necesario implementar las líneas de investigación y aplicación en esta materia mediante un **Plan de Control Biológico del Medio Agrario y Forestal**.
 - Regulación de los flujos de agua. Las masas de agua (ríos, lagos, aguas subterráneas, etc.) proporcionan una amplia gama de servicios ecosistémicos a la sociedad, tales como agua potable para consumo humano, agua para agricultura o ganadería o energía. En el contexto actual del cambio climático y las demandas crecientes de agua, se hace necesario llevar a cabo una gestión flexible de los recursos hídricos que garantice la prestación de esos servicios. Desgraciadamente estas masas de agua han sido concebidas en gran medida como elementos necesarios para el desarrollo socioeconómico de algunas regiones sin tener en cuenta su función ecológica. Recuperar esta función entrañaría además una nueva mirada económica y social del entorno local. Por ello sería importante elaborar un **Plan de Recuperación y renaturalización de los Ecosistemas Fluviales** tanto en ambientes rurales como urbanos.
- **Actuaciones con respecto a los servicios de apoyo.**
 - Hábitat para especies. Los hábitats son aquellas áreas naturales y seminaturales, terrestres o acuáticas, que albergan distintas especies en

número variado tanto de flora como de fauna. Son lugares esenciales para la vida de los ecosistemas y su cuidado ha generado una Directiva europea, la de Hábitats, que juntamente con las zonas de protección especial de la Directiva Aves ha creado una red ecológica coherente de zonas especiales de conservación con el nombre de Natura 2000. De los 231 Hábitats de Interés Comunitario, 118 se encuentran en España distribuidas en 4 regiones biogeográficas. La Red Natura 2000 incluye los llamados Lugares de Interés Comunitario, las ZEC (Zonas de Especial Conservación) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Dado que en Europa, el 50% de las especies y hasta el 80% de los tipos de hábitat de interés comunitario presentan un estado de conservación desfavorable, es preciso potenciar las medidas de protección, terminar de incluir los hábitats aún no representados en el inventario actual y de redactar los planes de gestión de los espacios que aún no disponen de ellos como tareas aún pendientes de la administración. Otra de las labores importantes pendientes es la el conocimiento y la divulgación de la existencia de estos lugares para el general entendimiento de la población. Por ello se propone redactar un **Plan General de Señalización de la Red Natura 2000**.

- Conservación de la diversidad genética. Existen pérdidas significativas de variedades locales y razas autóctonas en el mundo agrario, que indican que desde 1990 se ha perdido el 75 % de la diversidad genética de los cultivos mundiales o que en Europa al menos 97 razas de animales domésticos se han extinguido en los últimos años. Es por ello que el enfoque ecosistémico es esencial en la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos en la agricultura y la ganadería, que favorecerán una mejor resiliencia del agro frente al cambio climático, la sequía o ante el peligro de expansión de plagas y enfermedades. Además, la utilización de variedades y razas locales limita o anula directamente la dependencia del mundo agrario de las grandes multinacionales de la agroindustria, mejora el comercio de proximidad y obtiene mejores productos alimentarios. Por ello se propones una **Plan de Recuperación de variedades agrícolas y razas autóctonas**.
- **Actuaciones con respecto a los servicios culturales.**
 - Actividades de recreo y salud mental y física. Las actividades de ocio o deporte en la naturaleza son apreciadas por un sector amplio de la población. Es importante disponer de lugares cercanos a los núcleos de población más densamente poblados para poder practicar ejercicios físicos o modalidades diferentes de deportes en espacios limpios y cuidados. Es por ello importante restaurar los entornos urbanos,

usualmente degradados, proponiendo un **Plan de Restauración de Áreas Degradadas de los Entornos Urbanos**.

- Turismo. Es de sobra conocida la importancia del turismo en países como el nuestro cuyo impacto económico es de primer orden. El turismo es un importante sector económico en nuestro país sin embargo el empleo que genera es en muchos casos de mala calidad y la riqueza que se genera no llega a la población. Por otro lado, es también el responsable del deterioro ambiental de numerosos ecosistemas, singularmente los del litoral, pero también de determinados lugares de las montañas o de pueblos del interior que pierden sus señas de identidad en favor de una banalización de su propia imagen mediante la construcción de elementos extraños a su fisonomía tradicional. También en los últimos años, la penetración de las multinacionales de las reservas de alojamiento en los centros de las ciudades ha generados fenómenos no deseados de expulsión de la población, por el incremento sin control del precio de los alquileres, y la pérdida de la identidad de muchos barrios tradicionales. Es necesario repensar el modelo turístico depredador que se ha impuesto en España en las últimas décadas por lo que habría que trabajar en un **Plan de Reconversión de la Industria Turística**.
- Apreciación estética e inspiración para la cultura, el arte y el diseño. El paisaje ha sido siempre motivo de inspiración para las distintas manifestaciones artísticas e iniciativas culturales de todo tipo. No obstante, desde la explosión del fenómeno turístico, el paisaje, en cualquiera de sus plasmaciones (montaña, litoral, interior, urbano...) ha sido considerado básicamente como elemento de mercado, un bien vendible y canjeable sometido a los vaivenes de la especulación. Recuperar el sentido del paisaje es importante para disponer de otra mirada sobre el entorno que nos haga mejor comprender su evolución en el tiempo histórico. Por ello se propone optimizar el vigente **Plan Nacional del Paisaje Cultural** del Ministerio de Cultura ampliando los contenidos de formación y difusión contemplados en él a través de actuaciones dirigidas por otras instituciones de ámbito local
- Experiencia espiritual y sentimiento de pertenencia. Según la FAO, la naturaleza es un elemento común en la mayoría de las principales religiones, en el que el patrimonio natural, el sentimiento espiritual de pertenencia, el conocimiento tradicional y las costumbres conexas son importantes para crear un sentido de pertenencia. Recuperar esta mirada del pasado desde una perspectiva cultural ahonda en esa necesidad de comprender la evolución de nuestro entorno que nos permitirá sentirlo nuestro, y consecuentemente respetarlo y protegerlo.

Este objetivo requeriría de la misma actuación contemplada en el punto anterior.

BLOQUE 6

CUIDAR NUESTRO
ENTORNO PARA
CUIDAR EL PLANETA

Hay mucho que transformar para transitar por una senda sostenible e impulsar una ordenación de territorio que proteja, conserve y restaure el medioambiente, los espacios protegidos y los que no lo están.

Izquierda Unida impulsa un desarrollo económico, industrial, agrícola, ganadero y pesquero que tenga como eje fundamental la sostenibilidad, donde las actividades humanas se desenvuelvan con pleno respeto al resto de la naturaleza. Para lograrlo hay que realizar una transición justa, planificada y diseñada por todas y hecha desde las más radicales posiciones democráticas. Es decir, el modelo industrial de nuestro país habrá de diseñarse contando con los recursos existentes, las necesidades sociales y la capacidad de carga, apostando por un modelo industrial que nos fortalezca frente a las necesidades que puedan surgir y las actuales y con capacidad de disminuir su huella ecológica. Hablar de reconversión industrial da mucho miedo por años de desmantelamiento de sectores enteros sin alternativa a las personas trabajadoras, pero es hora de afrontar que necesitamos una reconversión del sector que lo potencie frente al sector turístico siempre dentro de los límites del planeta y vincularlo a abastecer servicios esenciales: sanidad, transporte, alimentación, digital, energética o cultural. El turismo ha de reinventarse para dejar de ser un sector atractor de recursos y contaminación que apenas deja valor añadido y vincularlo al sector cultural y de naturaleza, de bajo impacto y alto valor añadido.

Eso supone reorientar las actividades económicas para que sean sostenibles en el uso de los recursos naturales, promover las energías renovables y la proximidad en la generación, la gestión de los materiales desde “la cuna a la cuna”, la producción limpia, la agricultura ecológica, la pesca responsable que salvaguarde el futuro de los recursos naturales marinos, el consumo responsable y la creación de empleo socialmente útil.

Defendemos nuevos modelos para la movilidad y educación y sensibilización ambiental en todos los sectores de la población.

Creemos en el principio de precaución porque queremos asegurarnos de que todos los procesos productivos, servicios e investigaciones se sometan a controles previos que eviten la acción nociva sobre los seres humanos y demás seres vivos. Los recursos naturales biológicos deben considerarse bienes de la humanidad, por lo que no pueden estar sujetos a sobreexplotación ni a los derechos de propiedad intelectual y a las patentes.

1. Políticas públicas para un mundo rural vivo

A mediados de 1987, la población rural activa en el campo español se situaba en torno al 20%. En ese mismo año se establecieron las bases, por exigencia de la Comunidad Económica Europea, para que se redujese hasta el 6%. Todo ello conllevó el desmantelamiento de las pequeñas explotaciones que no eran competitivas en esa deriva de reducción de los costes de producción.

A principios de este siglo, la despoblación y abandono del mundo rural empieza a causar graves problemas y las administraciones públicas empiezan a incentivar la lucha contra ella.

En Izquierda Unida consideramos que no hay otra forma de lograr éxito que garantizar la plena igualdad en la calidad de los servicios públicos y de los servicios sociales, teniendo en cuenta las diferentes características territoriales y la diversidad del medio.

Merece la pena pelear por un Mundo Rural vivo.

Proponemos:

- **Reformar el artículo 138 de la Constitución para agregar al hecho insular, el factor de despoblación** dentro de las situaciones de especial atención para atender el reequilibrio económico entre los distintos territorios del país.
- **Aprobar el Estatuto de Municipios de Reducida Dimensión que incluirá el compromiso de dedicar al menos un 1% del PIB anual en la lucha contra la despoblación.**
- **Reformar el artículo 24 bis de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que delega en las Comunidades Autónomas la regulación de las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio, pero, en ningún caso, podrán tener personalidad jurídica. Las nuevas EATIM se considerarían entidades desconcentradas, por lo que su ámbito de competencias, su financiación, incluso su desaparición depende enteramente del ayuntamiento al que pertenecen.**
- **Recuperar y ampliar los servicios públicos porque solo con ello se consolidarán** incentivos demográficos para nuestro país en estas zonas en unas condiciones dignas y similares a las de las zonas urbanas.
- **Coordinación estatal para que las comunidades autónomas realicen de forma adecuada la prestación de servicios públicos.**
- **Diseñar Planes comarcales de cobertura de servicios públicos (Sanidad, Educación y Servicios Sociales) que garanticen el acceso a dichos servicios por parte de la población rural y que respondan a las peculiaridades y necesidades de cada territorio.** Deberán incluir una estrategia de descentralización de la red

de recursos asistenciales públicos con el objetivo de crear una malla de centros asistenciales –infancia, juventud, mayores, ayuda domiciliaria, residencias, centros de día– que contribuyan a acercar el empleo social a esos territorios.

- En lo referente a la salud rural, se garantizará lo siguiente:
 - Atención primaria y prevención en la salud. Se deberá asegurar la atención tanto en las consultas del centro de salud como en los consultorios rurales o domicilios, así como la realización de otras actividades atención de pacientes con enfermedades crónicas en sus domicilios; asistencia a pacientes que requieran cuidados paliativos en sus domicilios; educación para la salud e intervenciones comunitarias y formación, docencia o investigación. **Incluir a más categorías de personal sanitario en los consultorios rurales**, terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas, odontología , psicología.
 - Urgencias: El transporte sanitario es fundamental y deben revertirse todos los conciertos a la Sanidad pública y realizarse mapas de Salud teniendo en cuenta 30 minutos como máximo a un centro sanitario. Y bases ambulancia 24 horas al día no noches sin ambulancias. La Organización Mundial de la Salud recomienda que una UVI móvil debe cubrir un circuito en el que el tiempo máximo en llegar al punto más lejano sea de 20 minutos.

El cierre de muchos puntos de atención continuada en mundo rural supone un deterioro irreversible en el nivel asistencial del medio rural que como es bien conocido tiene un alto porcentaje de población envejecida y por tanto con mayores necesidades asistenciales. Especialización. MIR. Docencia e investigación. Especialidad de AP rural. Incentivar desde las universidades el conocimiento del trabajo en el medio rural con sus especificidades. Promocionar la investigación en este ámbito. Obligatoriedad MIR de Medicina comunitaria, rotación en el medio rural.
- **Potenciar aquellos servicios sociales que favorecen la permanencia en el domicilio habitual**, con la incorporación de TIC (caso de las prestaciones de ayuda domiciliaria, entre otras, y nuevos mecanismos que puedan definirse a futuro).
- **Poner en marcha alternativas al modelo residencial**, como la prestación de servicios de comida a domicilio, lavandería o pequeños establecimientos residenciales para situaciones de mayor dependencia.
- **Ampliar la cobertura de la ayuda a domicilio.**
- Garantizar el acceso de la Educación de 0 a 3 años con medidas específicas para adaptarse a la realidad de los pequeños núcleos.

- **Impulsar servicios oficiales de proximidad** a modo de ventanilla única y asesoramiento para la puesta en marcha de nuevos negocios o actividades productivas.
- **Incentivar a los empleados públicos que fijen su residencia habitual en el municipio o zona rural en la que presten servicio.**
- **Garantizar la universalidad del acceso telefónico y la calidad de las conexiones móviles, conectividad** con banda ancha de al menos 30 Mbps en, al menos, todos los municipios. Y que todos los municipios de más de 1.000 habitantes tengan conexiones de más de 100 Mbps, velando por favorecer el acceso a estos servicios a los colectivos más desfavorecidos en condiciones de igualdad.
- **Garantizar la prestación de servicios bancarios a toda la población.**
- **Articular acceso mediante transporte público** con criterios racionales que tengan en cuenta como elemento fundamental su necesidad como eje fundamental de vertebración del territorio.
- **Implementar políticas públicas para facilitar el acceso a la vivienda en el entorno rural. Garantizar ayudas suficientes para que los Ayuntamientos puedan invertir en el arreglo y adecuación de las viviendas.**
- **Mejorar la capacitación y formación e implantar servicios de asesoramiento técnico para favorecer el relevo generacional** en las explotaciones agropecuarias, con especial atención a jóvenes y mujeres.
- **Subvencionar la ganadería extensiva para limpieza de montes** y elaboración de productos ecológicos derivados.
- **Prohibición de las macro granjas en base a los riesgos medioambientales y sanitarios** que acarrear (contaminación, uso masivo de antibióticos, dependencia de combustibles fósiles)
- Apoyo, incentivo y asesoramiento para **recuperar el pequeño comercio en las áreas rurales.**
- **Implantar programas para la recuperación del patrimonio cultural de las áreas rurales**, promoviendo la inclusión de una nueva figura patrimonial dentro de la legislación existente sobre Patrimonio Cultural que se denomine «Patrimonio Agrario», en reconocimiento a los valores patrimoniales de la actividad agraria (agrícola, ganadera, silvícola) como práctica social de indudable y crucial aportación a la civilización humana.
- **Creación de espacios de ocio amables para las mujeres.**
- **Apoyo a las asociaciones de mujeres rurales**
- **Planes de empleo específicos para las mujeres del mundo rural, que amplíen las actividades y que no se queden en los empleos tradicionalmente ofertados para las mujeres.**

2. Gestión sostenible de los residuos

La mejor normativa en relación con los residuos es la que impide que se generen.

Por eso se deberán incrementar las actuaciones para ser más exigentes en cuanto a porcentajes y cumplimientos de cantidades a reciclar, impulsando acciones con el comercio local para contribuir su tránsito hacia la sostenibilidad y responsabilidad con el medioambiente.

Proponemos:

- Implementar legislación que incorpore medidas de reducción de residuos y gestión relacionado con el desperdicio alimentario, control de circulación de residuos, control de gestores de residuos e información pública.
- Puesta en marcha de normativa para el SDDR (Sistema de Devolución y Retorno).
- Implementar planes que desplieguen políticas de prevención en la generación de residuos con la participación de movimientos ecologistas, sociales y vecinales.
- Supervisar el cumplimiento de la obligación contemplada en el artículo 18.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, donde se indica que los establecimientos del sector de la hostelería y restauración deben ofrecer siempre a los consumidores, clientes o usuarios de sus servicios, la posibilidad de consumo de agua no envasada de manera gratuita. Hay que lograr que se cumpla de forma efectiva.
- Trabajar con el comercio local para fomentar la venta a granel, tanto a nivel impositivo como de apoyo económico para impulsar la transformación del comercio local.
- Desarrollar junto al comercio local para fomentar la venta con recipientes y bolsas reutilizables.
- Facilitar la creación de tiendas o espacios de venta de segunda mano.
- Fomentar espacios de alquiler o préstamo de herramientas, enfocadas a facilitar tareas de reparación por los vecinos y vecinas.
- Promover espacios compartidos para la limpieza de ropa y textil.

3. Bienestar y Protección animal

Desde la aprobación, en los años 70 del pasado siglo de la **Declaración Universal de los derechos de los animales**, se han empezado a generar una serie de acuerdos internacionales en los que se considera que los animales tienen que ser un sujeto de derecho. Pero ¿qué significa ser un sujeto de derecho? Significa que, al igual que los humanos, los animales tienen derechos que deben ser respetados, como el derecho a la libertad, a que no se les cause dolor, a la satisfacción de sus necesidades básicas y a la preservación de su hábitat.

Proponemos:

- Aplicación de la ley de bienestar animal para que no se permitan espectáculos que produzcan sufrimiento a los animales. Tampoco proporcionarán recursos públicos ni subvencionarán actividades lúdicas, pruebas deportivas o recreativas y concursos que no garanticen el bienestar animal durante todo el proceso incluido el traslado.

Se incluyen en este apartado los circos con animales.

- **La administración central actuará contra todas las excepciones legales basadas en la tradición, como las corridas de toros o els corre bous. Las administraciones públicas asesoran y ayudaran técnica y económicamente, para la reconversión del sector taurino y de otros sectores que utilicen animales para festejos y facilitar una salida laboral alternativa a sus trabajadores.**
- Reconversión de las plazas de toros en espacios culturales para conciertos, teatro u otras actividades que no empleen animales o no puedan garantizar el bienestar animal.
- Los Zoológicos, acuarios y delfinarios sólo albergarán ejemplares recuperados o que nazcan de su cautividad, devolviendo a su hábitat a los animales que puedan ser liberados.
- Prohibición del comercio de especies exóticas aun cuando no estén categorizadas como amenazadas o en peligro de extinción. No emisión de permisos de importación ni exportación, incluidos zoológicos, acuarios y delfinarios.
- **Las tiendas de animales deberán ser controladas para asegurar que la estancia de los animales sea digna y serán microchipeados antes de su entrega.**
- Limitar el número de camadas deseables como máximo para cada raza y circunstancia en función de los criterios que fijen las asociaciones de veterinarios que priorizan el bienestar animal.
- Prohibición de la emisión en los programas de la televisión y la radio pública de programas que fomenten el maltrato animal en cualquiera de todas sus formas.

- Prohibición de todo tipo de experimentación animal que no tenga como justificación clara la mejora de la salud de la población humana, la mejora de la producción con criterios ecológicos o de bienestar animal, o la preservación del medio ambiente y siempre que no sea posible sustituir estas prácticas por otros métodos científicos con menos impacto en el bienestar animal, por ejemplo, la utilización de cultivos celulares.
- Sustitución de experimentación y vivisección de animales por alternativas científicas éticas existentes, como los modelos informáticos a partir de datos recabados en experimentos anteriores. Con este fin, se creará un sistema de libre acceso a la información sobre conclusiones y resultados de la experimentación en animales. **Para conseguir esto las administraciones públicas ayudaran y financiaran proyectos de investigación dirigidos a encontrar métodos alternativos a la experimentación con animales. En el mismo sentido se incluirá como eje prioritario en los Planes Nacionales de Investigación, y se obligará a la industria química y farmacéutica a destinar parte de sus beneficios, siguiendo el ejemplo de la industria cosmética.**
- Creación de un etiquetado que identifique los productos que han utilizado investigación/tests de Calidad con animales
- Puesta en marcha de programas de sensibilización y respeto hacia los animales
- Inclusión en las asignaturas y materias del currículo escolar obligatorio, de contenidos acerca de la empatía hacia los animales, reconocidos actualmente como seres sintientes en la legislación española, así como la posibilidad de dotar de personalidad jurídica a nuestros ecosistemas.
- Garantizar la formación del funcionario público en protocolos de respeto y protección animal.
- Impulso irrenunciable a la gestión y titularidad 100% públicas con participación del tejido social en los centros autonómicos y municipales de protección animal.
- Impulsar líneas de subvenciones finalistas para entidades de protección animal, controles estrictos que apoyen las políticas animalistas impulsadas desde la Administración Pública.
- Se elabora un reglamento que establezca los pasos a dar en los casos en que la población animal silvestre y el ser humano entren en conflicto. Este protocolo prohibirá la caza de estos animales y toda medida que suponga el sufrimiento para ellos y/o cambios en la biodiversidad de la zona. Estableciendo siempre una gestión ética del control de poblaciones siempre que sea posible.
- Creación de santuarios públicos para animales no recepcionales en centros de protección animal. Apoyo logístico, económico y humano a los Centros de Protección Animal, CPA's. Implantación de CPA's en cantidad suficiente para cubrir las necesidades de cada territorio.
- Fomento de la adopción de animales de compañía.
- Promoción y subvención de las campañas CER (Captura, Esterilización y Retorno).

- Facilitar el acceso de los animales de compañía a espacios públicos.
- Derogación de la legislación sobre animales potencialmente peligrosos.
- Implementación de medidas para evitar el impacto de aves en edificios, molinos eólicos, etc. Siempre mediante la gestión ética del control o traslado de poblaciones.
- Incentivar programas de protección de especies en peligro de extinción.
- Que los animales domésticos abandonados en zonas rurales dejen de considerarse asilvestrados o especies invasoras y no puedan ser abatidos. Cuando haya riesgo de conflicto con zonas de la Red Natura 2000, gestión ética (esterilización cuando sea posible o retirada y traslado de forma ética).
- Creación del Consejo Superior de Defensa y Bienestar Animal, de carácter consultivo y estatal, que incorpore un Observatorio de Buenas Prácticas, con participación de organizaciones animalistas, ciudadanas... del conjunto del estado y en colaboración con los de las comunidades autónomas.
- Sacrificio cero en animales sanos o con enfermedades curables.
- La eutanasia, en animales con enfermedades no curables, se realizará siempre por veterinarios, de forma rápida, indolora y con previa sedación.
- Establecer sanciones en caso de abandono y maltrato animal, que incluya la inhabilitación de tenencia de animales en casos graves y muy graves, mediante registro autonómico.
- Garantizar condiciones dignas de estabulación, de habitabilidad, de higiene y de sanidad; así como soluciones indoloras a aplicar en los sacrificios.
- Posibilitar que los animales de compañía puedan viajar en los transportes públicos en las mejores condiciones posibles.
- Autorización de la convivencia con animales en Residencias, casas de acogida y albergues y espacios hosteleros.
- Posibilitar la opción de menú sin alimentos de origen animal en todas las administraciones y edificios públicos, así como en los centros escolares y hospitales **y fomentar para mejorar la salud pública que dichos menús en general reduzcan el consumo de derivados cárnicos y utilicen alimentos con sellos ecológicos y pescados de captura sostenible.**
- Realización de programas de formación e información desde las Administraciones Públicas basadas en el respeto animal.
- Control ético de la gestión de las especies autóctonas, garantizando la biodiversidad en el medio rural mediante políticas que garanticen la convivencia entre seres humanos y animales.
- Gestión ética de las especies no autóctonas.
- Creación de una base de datos estatal de animales perdidos conectada con las existentes en comunidades autónomas, reforzando la implantación del microchip.

- Fomento de espacios verdes y aumentar la densidad de vegetación en las plazas y parques ya existentes.
- Fomento de Pipicán y playas dónde puedan acudir perros.
- Fomento de espacios acotados para instalar los refugios (comederos y bebederos permanentes) para Colonias Felinas y aves urbanas
- Establecer en los protocolos de protección civil, mecanismos de evacuación o rescate de animales en caso de emergencias o catástrofes naturales, como incendios, inundaciones.

BLOQUE 7

POLÍTICAS DE

IGUALDAD PARA

SEGUIR AVANZANDO

EN DERECHOS

Las políticas en favor de la igualdad producen efectos positivos en términos de bienestar social.

Es incuestionable ese hecho para quienes formamos parte de Izquierda Unida.

Pero además en este bloque planteamos lo que aportan y contribuyen a generar un sistema económico más favorable para el aprendizaje, la innovación, el aumento de la productividad y la protección ambiental.

1. Nueva generación de derechos feministas

Siguen haciendo falta estas políticas porque no tenemos igualdad entre mujeres y hombres en nuestro país.

La desigualdad se traduce en pobreza y en España el riesgo de pobreza persistente, se observa que es mayor en las mujeres que en los hombres, 15,6% y 14,7% respectivamente. Que la brecha mayor esté entre los 25 y 49 años, con un 16,4%, 4 puntos por encima del equivalente masculino, nos marca el camino para actuar.

Y esas estadísticas no son solo números. La desigualdad tiene consecuencias en el día a día.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del INE, en 2020 el 13,2% de las mujeres sufrían retrasos en pagos relacionados con la vivienda principal o en compras a plazos. Supone un 57% más que antes de la pandemia y un 67% superior al año 2008. Además, el 36,6% de las mujeres no tienen capacidad de afrontar gastos imprevistos, un 3,7% más que antes de la pandemia. Desde 2008, la brecha de género se ha incrementado en un 50%.

Porque las crisis golpean con más fuerza a las mujeres. Eso sí, no da igual cómo se aborden desde las administraciones públicas.

En la última gran depresión, gestionada por la derecha de este país, se alcanzó una tasa récord de paro de mujeres. Fue a finales de 2013, con un 26,5%. Casi 2,9 millones de mujeres. A finales de 2021, todavía con una pandemia mundial asolando la economía del país, la tasa era del 15%, once puntos y medio menos y 1,6 millones de mujeres paradas. Es decir, 1,3 millones paradas menos que en la anterior crisis.

No fue una casualidad sino que tuvo que ver con el escudo de protección desplegado para cuidar y proteger a la gente y de forma especial, a las mujeres de nuestro país.

No solo es porque este país feminista no puede y no quiere permitirse la desigualdad. Es que además tiene un impacto muy significativo en la economía y en su capacidad de crecimiento. .

Utilizando la información que muestran informes y estudios realizados, se puede calcular el coste de oportunidad que tiene para la sociedad y la economía española esta lacra.

Según el 10º Informe CloisnGap elaborado por Sustainability & Economics de KREAB (grandes empresas de este país), podríamos crecer entre un 18,6% y un 24% en términos de PIB si la presencia de mujeres en posiciones de notoriedad pública pasara del 25,8% actual a umbrales más paritarios. Por poner esta cifra en contexto, este potencial

crecimiento del PIB nos situaría al mismo nivel que países como Francia o Japón y nos haría entrar el top 10 global de potencias económicas. Además, se produciría una mejora de la calidad regulatoria, un mejor control de la corrupción o una mejora del nivel de libertad de expresión.

Proponemos:

- **Despliegue de la Ley sólo sí es sí y más medios para proteger a las mujeres:**
 - El coste anual del conjunto de las medidas de despliegue de LOGILS en relación con la especialización de los operadores jurídicos en violencias sexuales, garantía de asistencia jurídica gratuita a las víctimas, refuerzo de las unidades de valoración forense y formación especializada asciende a 103 millones de euros anuales.
 - Medidas económicas de acompañamiento a las mujeres víctimas de violencias sexuales equivalente a seis meses de subsidio por desempleo, siempre y cuando carecieran de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, refuerzo de Atenpro y refuerzo del sistema de salud. Se estima un coste de 80 millones de euros el derivado del despliegue de estas medidas.
 - El refuerzo y ampliación de las competencias especializadas de las fuerzas y cuerpos de seguridad en violencias sexuales, básicamente UFAM y EMUME, para que atiendan también violencias sexuales y mejoren la protección tendría que suponer un incremento de 1.500 efectivos, el 50% de aumento en la dotación del número de agentes que el Ministerio del Interior indica que dedica de forma exclusiva a la protección de las mujeres con un coste de 70 millones anuales.

- **Atajar la brecha de género salarial y la profesional en la que se incluye el techo de cristal y el suelo pegajoso.** En el epígrafe “Atajar la brecha de género salarial y la profesional en la que se incluye el techo de cristal y el suelo pegajoso” incluir las siguientes medidas:
 - Realizar un estudio de la situación de las ocupaciones feminizadas, su evolución a lo largo del tiempo y las propuestas de mejora necesarias para revertir la precariedad o la desvalorización de estas.
 - Revisar las titulaciones vinculadas con el sector de cuidados que recojan las funciones necesarias a desarrollar y que mejore su valoración profesional.
 - Mejorar los procedimientos de habilitación de competencias profesionales en el sector de cuidados.

- Incluir en los Planes de actuación anual de Inspección de trabajo, actuaciones dirigidas a la detección y superación de posibles situaciones de discriminación salarial en las empresas y a la implantación de planes de igualdad con medidas efectivas y no solo formales
 - Revisar la implantación de auditorías retributivas y las medidas que se tomen para corregir la situación.
 - Evaluar la implantación de la valoración de puestos de trabajo con enfoque de género.
 - Revisión de las políticas de extranjería desde la perspectiva del respeto a los derechos humanos que luchan contra su exclusión y abuso en el mercado laboral y el desarrollo de unas políticas públicas estatales que creen alternativas para las trabajadoras migrantes en situación administrativa irregular y que las proteja de la trata y la prostitución para salir de la pobreza
 - Comprometerse como mediadores en la negociación colectiva de los ámbitos que corresponden con los servicios públicos externalizados para posibilitar convenios sectoriales que garanticen condiciones laborales dignas como pilar fundamental en la prestación de servicios de calidad.
- **Asignar un 5% del presupuesto no financiero del Estado a políticas para alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres frente al 4,4% alcanzado en la actual legislatura.**
 - **Volver a poner en el centro el consentimiento en la Ley sólo sí es sí situando la violencia y la intimidación como agravante en la ley de libertad sexual aprobada con la unificación de delitos**, tras un cambio de paradigma en nuestra legislación que supone considerar agresión sexual todo acto sexual sin consentimiento, lo que incluye también el anterior abuso sexual. A partir de este cambio de paradigma - el “Solo sí es sí” hecho ley - todo lo que se penaba como abuso sexual ahora se penaba más gravemente. Hay que anular la contrarreforma de PSOE y PP.
 - Desarrollar la Ley Integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delincuentes que se lucran con esta «esclavitud moderna», contenga un plan de integración para las víctimas.
 - Reformar el artículo 59 bis de la Ley de Extranjería, garantizando así que la protección de las víctimas de trata en situación irregular no queda supeditada a su colaboración con las autoridades policiales.
 - **Ampliar los recursos para mejorar la atención a mujeres víctimas de trata y explotación sexual dedicando al menos 250 millones de euros en la próxima legislatura a abordar esta lacra**, generando espacios públicos en los que

- atiendan profesionales públicos y públicas y que no se subcontrate a empresas privadas las atenciones que deben ser prestadas desde la administración pública.
- Para que se trabaje en la prevención, primaria a través de la coeducación la sensibilización y la concienciación de la ciudadanía; la secundaria a través del empoderamiento y el trabajo de la inteligencia emocional y la digitalización sobre todo de las mujeres que viven en zonas rurales y la terciaria que sea la atención directa a mujeres víctimas de violencias machistas incluyendo e incidiendo en el concepto de violencias machistas, y no solo en la de género, para así incluir y poder trabajar mujeres que sufren trata y que son prostitutas y prostitutas.
 - Desarrollar políticas de sensibilización que pongan de manifiesto la violencia que supone la mercantilización del cuerpo de las mujeres a través de la prostitución y los vientres de alquiler.
 - Aprobar la ley de familias estatal que incorpore y mejore las situaciones de familias con necesidades de apoyo al cuidado, homologando las parejas de hecho al matrimonio en cuanto a derechos y generar un registro o vínculo legal que permita establecer derechos de afiliación con personas sin relación de cosanguinidad o familia política para las familias con mayores necesidades de apoyo al cuidado (ir sentando las bases para ampliar las redes de apoyo para el cuidado, la tribu en feminismo, que permita ejercer ese papel sustentador en diferentes situaciones ,personas con cargas de cuidado sin red, bien porque no hay familia de sangre cerca o porque dicha familia está en situación de dependencia y no puede hacerlo).
 - Concienciar y trabajar de manera directa y transversal el lenguaje inclusivo dentro de todas las administraciones públicas.
 - Promover de manera transversal y de manera coordinada el trabajo sobre el mainstreaming de género para potenciar que la transversalización de género llegue de manera real a todas las administraciones públicas a través de la evaluación, informes de impacto, incorporación del enfoque de género en los presupuestos, cláusulas sociales en la contratación pública.
 - Revisar la aplicación de los procedimientos de acreditación de víctimas de violencias machistas para mejorar la cobertura de las víctimas, garantizando que no sea imprescindible la denuncia para conseguir la acreditación, que su tramitación es ágil y que se posibilita una acreditación genérica para acceder a diferentes recursos vinculados con los procesos de inclusión.
 - Garantizar mediante normativa autonómica la interrupción voluntaria del embarazo y que esta se realice en la red pública.
 - Mejorar la transversalidad de género en salud:
 - Revisar los planes de formación de las disciplinas sanitarias para corregir los sesgos de género existentes.

- Incorporar la rehabilitación del suelo pélvico en la cartera de servicios de atención primaria.
- Incluir la perspectiva de género en todo el sistema de salud mental para erradicar y abordar la vulneración de Derechos Humanos en la práctica psiquiátrica: las contenciones mecánicas, los ingresos involuntarios, la medicalización forzosa, los aislamientos y la sobremedicación.
- Impulsar, actualizar y difundir los planes y programas ya disponibles de prevención, atención y tratamiento desde una perspectiva multidisciplinaria de enfermedades poco conocidas y que afectan en gran medida a las mujeres, como la fibromialgia, la fatiga crónica, la endometriosis o incluso el COVID persistente; y desarrollar un plan para la investigación en estos campos para mejorar el conocimiento científico sobre las mismas y nuestra capacidad de tratamiento efectivo.
- Establecer un protocolo a nivel nacional que permita dirigir denuncias desde atención primaria a ITSS en base a sospechas fundadas y documentadas sobre posibles situaciones de riesgo psicosocial.
- Mejorar los procesos la detección de enfermedades laborales vinculadas con el trabajo de cuidados.
- Impulsar la erradicación del sesgo de género en la prevención de riesgos laborales a través del impulso de un grupo específico para ello en el seno del CNSST y su homónimo europeo.
- Garantizar la obligatoriedad de incluir en los proyectos de investigación y/o estudios clínicos y preclínicos un porcentaje de mujeres que permita erradicar posibles sesgos de género en dichos trabajos, así como los indicadores necesarios para tal fin, mediante los medios oportunos para lograrlo en las fases de control, inspección y evaluación de dichos proyectos y estudios.

2. Plenos derechos para el colectivo LGTBIIQA+

La voluntad de hacer efectiva la igualdad entre sexos y la diversidad sexual debe expresarse en todas las políticas públicas.

Proponemos:

- Desplegar el nuevo margo legislativo LGTBIIQA+ y trabajar por una armonización de las leyes territoriales en torno al marco estatal.
- Impulsar marcos de protección real y efectiva de las personas trans con enfoques despatologizantes, que garanticen los derechos del colectivo de identidades trans y promuevan medidas para luchar contra la discriminación por motivos de expresión e identidad de género.
- Utilización de los Principios de Yogyakarta como guía y referencia para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas dirigidas a proteger los derechos de las personas LGTBI y a luchar contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad o expresión de género.
- Creación y desarrollo efectivo de órganos de participación colectiva y vinculantes que valoren e impulsen las medidas necesarias en la protección de los derechos de las personas LGTBIIQA+ y para una lucha efectiva contra los delitos de odio. Estos espacios contarán siempre con la presencia del gobierno, el parlamento, la sociedad civil.
- Impulsar la total protección de los derechos de las personas no binarias.
- Abordar de forma coordinada con la sociedad civil la revisión y aprobación de todas las medidas, protocolos y acciones necesarias para el trato en igualdad de derechos a las personas migrantes LGTBIIQA+.
- Inclusión en el currículum educativo, tanto de forma transversal como específica, de contenidos relevantes sobre diversidad sexual y de género, que promuevan los valores de libertad, igualdad y respeto. Revisión de contenidos educativos androcéntricos que reproduzcan y refuercen estructuras cisheteropatriarcales y que reconozcan la diversidad afectivo-sexual y familiar.
- Elaboración de materiales específicos en materia de diversidad sexual y de identidades de género complementarios a la formación formal (contando con la participación y colaboración de las organizaciones sociales LGTBIIQA+).
- Formación al personal de los centros educativos a todos los niveles en materia de diversidad e igualdad de trato de las personas LGTBIIQA+. Diseño y desarrollo de programas de formación específicos en diversidad sexual y de identidad de género dirigido al profesorado, con el objetivo de dotar de herramientas pedagógicas para prevenir los casos de acoso escolar por LGTBIfobia. Revisión de todo el material educativo tal y como obliga el marco estatal.
- Creación de programas de colaboración entre los distintos centros educativos, los sindicatos del profesorado y las organizaciones sociales LGTBIIQA+ para

impulsar y mejorar el abordaje de la diversidad sexual y de género en el ámbito educativo.

- Creación en todos los centros educativos públicos de un servicio psicopedagógico que tenga conocimientos sobre diversidad sexual y de género y que pueda atender a estudiantes LGTBQIA+, abordar casos de acoso escolar o mediar en conflictos entre estudiantes, en colaboración con las organizaciones sociales LGTBQIA+, son un referente positivo que debe colaborar las políticas públicas pero nunca ocupar el espacio por dejación de funciones de los poderes públicos.
- Desarrollo de estudios de investigación sobre la situación de acoso y violencia escolar que experimentan las y los estudiantes LGTBQIA+ y articulación de medidas para atender y erradicar esta grave realidad. Programas vinculantes y de obligado cumplimiento contra el acoso y las agresiones por razón de orientación sexual, identidad de género y expresión de género.
- Formación del personal de la Inspección Educativa en materia de diversidad sexual y de género, con el objetivo de evaluar adecuadamente la eficacia en la lucha contra el acoso escolar LGTBQIAfóbico en los centros educativos.
- Garantizar, con la formación del personal docente la mención a referentes LGTBQIA+ de forma positiva.
- Desarrollo de estudios de investigación sobre la situación de acoso y violencia estudiantes LGTBQIA+ en la Formación Profesional y Universitaria que permita implementar políticas activas y eficaces. Formación permanente del personal docente y administrativo. Eliminación de cualquier mención de sexo o género de los documentos. Posibilidad de cambio de nombre en los expedientes. Fomento de Master de formación de Estudios LGTBQIA+.
- Cumplimiento de la normativa estatal impulsada a respecto de la contratación de personas trans en empresas públicas y privadas para incrementar y mejorar sus posibilidades de inserción laboral.
- Promoción de programas de formación en las organizaciones sindicales para incluir en sus labores de negociación colectiva y defensa de los derechos laborales la realidad de las personas LGTBQIA+ como trabajadoras.
- Gestionar políticas activas que implanten a la mayor brevedad posible y adecuando el sistema a la norma estatal la inclusión en la cartera de servicios del Sistema de Salud Público de los mecanismos de reproducción asistida para mujeres solas, mujeres sin pareja varón cis.
- Fomentaremos la puesta en marcha de cuantas iniciativas socio-sanitarias y de salud sexual sean necesarias para garantizar la correcta atención, trato, diagnóstico y tratamiento si fuese necesario a respecto de la salud sexual de las mujeres que mantienen relaciones con mujeres.

- Impulso de iniciativas socio-sanitarias y de educación en salud sexual que favorezcan la protección de los derechos de las personas en situación de prostitución.
- Diseño y desarrollo de un plan de salud sexual que incluya campañas de prevención y sensibilización sobre ITS con una perspectiva correcta y carente de fobias y sesgos ideológicos. Las personas LGTBQIA+ no son un grupo de riesgo social, pero sí existen en todas las personas y colectivos prácticas de riesgo.
- Aprobación y desarrollo de un Protocolo de actuación integral de lucha contra el acoso y las agresiones por razón de orientación sexual e identidad o expresión de género que reduzca los delitos de odio, ataje de forma contundente los que se produzcan y proteja adecuadamente a las personas víctimas de odio por razón de su orientación sexual e identidad o expresión de género. Debe garantizarse el derecho a la libre expresión de la afectividad en la vía y espacios públicos y luchar contra cualquier actuación que atente contra los derechos de las personas LGTBQIA+.
- Personación en la causas penales por agresiones, acoso, violencia, discriminación u otras causas de delitos de LGTBQIAfobia de especial gravedad.
- Impulso de iniciativas de formación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad con el fin de garantizar la igualdad de trato y la no discriminación, así como también para dotarles de herramientas para prevenir, detectar y atender casos de delitos por LGTBQIAfobia.
- Creación de Protocolos específicos de actuación policial contra la violencia entre personas del mismo sexo (intragénero).
- Inclusión del fomento de la igualdad de las personas LGTBQIA+ y el reconocimiento y protección de sus Derechos Humanos como una línea de trabajo en los planes de las agencias de cooperación internacional.
- Reconocimiento y aplicación efectiva del derecho al asilo a las personas migrantes LGTBQIA+.
- Apoyo social público y gratuito (atención psicológica, orientación jurídica, pisos de acogida, becas de estudio o pensiones de manutención) para todas aquellas personas LGTBQIA+ que hayan huido de sus respectivos lugares de origen o residencia como consecuencia de la discriminación y exclusión por su orientación sexual, identidad de género o expresión de género.
- Adecuación en las formaciones a personal de la Administración Pública, documentos y protocolos de la catalogación de la infección por VIH como enfermedad infecto-transmisible en lugar de enfermedad infecto-contagiosa, de cara a evitar situaciones discriminatorias en el acceso a bienes y servicios de las personas que viven con VIH.
- Inclusión en el pliego de condiciones de contratación, de condiciones de respeto la diversidad afectivo-sexual, las diversas orientaciones sexuales, identidades y

expresiones de género y los diversos tipos de familia; así como su compromiso de vigilar y sancionar cualquier actitud LGTBQAFóbica.

En relación con la visibilidad positiva LGTBQ+, nuestras propuestas son:

- Supresión de requisitos, contenidos, menciones y signos discriminatorios hacia cualquier orientación sexual o identidad de género.
- Inclusión, dentro de las políticas públicas de menores, de medidas que garanticen la libre expresión de la sexualidad, para evitar los problemas de inseguridad, baja autoestima, y depresión derivados de las posibles situaciones de rechazo familiar y acoso escolar por razón de orientación sexual e identidad o expresión de género.
- Promoción de programas de formación para el trato correcto y el acceso en igualdad al empleo para las personas LGTBQ+ con especial atención y urgencia al desarrollo de los referidos a personas trans.
- Dotación a las bibliotecas públicas con fondos bibliográficos relacionados con las personas LGTBQ+ desde actitudes de respeto y no discriminación y un enfoque de diversidad y Derechos Humanos.
- Promoción, por medio de mociones y declaraciones institucionales, de la ruptura del concordato con la Iglesia católica, así como de cualquier convenio con organizaciones de cualquier tipo que fomenten o defiendan la discriminación hacia las personas LGTBQ+.
- Eliminar subvenciones públicas a toda organización que vaya en contra del colectivo LGTBQ+ así como contra el respeto a los derechos humanos.
- Eliminación de cualquier contenido que promueva o apoye las ideas o preceptos contrarios a los Derechos Humanos y la dignidad de las personas LGTBQ+ en los medios de comunicación públicos.
- Promoción institucional de las conmemoraciones principales del movimiento LGTBQ+: como el 17 de mayo (día internacional contra la LGTBQfobia) y el 28 de junio (día del Orgullo y la Liberación LGTBQ+) y otras fechas significativas.
- Hacer frente en las aulas a toda forma de violencia machista, LGTBQfobia y de discriminación.

BLOQUE 8

UN PAÍS QUE LUCHA POR LOS DERECHOS DE LOS Y LAS EMIGRANTES

La emigración tiene consecuencias sociales, políticas y económicas como son la desestructuración de grupos primarios, la adquisición de la condición de emigrante (baja autoestima, pérdida de confianza, complejo de inferioridad; consecuencias de la desadaptación cultural que provoca la emigración forzada). Para el sistema supone una disminución de votantes críticos y una inversión educativa desperdiciada, pérdida de fuerza de trabajo fundamental para el cambio del modelo productivo del país.

Desde Izquierda Unida no toleramos esta situación de emigración forzada y sabemos que la forma de paliar la situación es el desarrollo de nuestro programa económico pero mientras eso ocurre es imprescindible aliviar la situación de las personas migradas.

El número de españoles residiendo en el extranjero en 2023 según el PERE son de 2.790.317. Estas cifras oficiales contrastan con otros estudios en los que se demuestra que la cifra es mucho mayor, ya que muchas y muchos emigrados no se inscriben en las Oficinas Consulares, pero sí aparecen en las estadísticas locales, como, por ejemplo, en las afiliaciones a la seguridad social. Parte de esta emigración es reciente y por motivos económicos. En realidad, su origen último radica en el modelo productivo asignado a España y en la falta de expectativas para la gente más joven. A diferencia del perfil de emigrante aventurero difundido ampliamente en los medios de comunicación, la realidad de la emigración es heterogénea, y consta de personas que se marcharon a vivir fuera de España en diferentes momentos, con diferentes edades, orígenes (nacidos y no nacidos en España), y niveles de formación.

Durante esta legislatura se han conseguido avances sensibles como la derogación del voto rogado y la obtención de la ciudadanía española para distintos casos de personas descendientes de españoles y españolas en el exilio en la Ley de Memoria Democrática.

Pero hay que ir más allá.

Terminar con este exilio económico y para mejorar lo máximo posible las condiciones en las que se encuentran los que se ven forzados al exilio o los que no tienen otra alternativa que quedarse fuera exigen medidas y por eso Izquierda Unida seguirá defendiendo el cumplimiento de los artículos 9 y 42 de la Constitución Española en los que se expresa:

Artículo 9, Punto 2: *"Corresponde a los poderes públicos... facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social."*

Artículo 42: *"El Estado velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su retorno."*

Proponemos:

- Permitir la inscripción en el censo y la realización de trámites consulares por vía telemática: Debe avanzarse en la informatización del censo electoral para permitir las altas y las bajas en los censos de emigrantes permanentes (Censo de Españoles Residentes Ausentes; CERA) y temporales (Electores españoles Residentes en España temporalmente en el extranjero; ERTA) para solucionar los problemas de acceso a los consulados por horarios y distancia.
- Iniciar los procedimientos necesarios hacia la creación de una circunscripción electoral de representación directa de los emigrantes, abriendo un debate público sobre los términos en los que se estructuraría la misma. Una circunscripción electoral propia para el Congreso de los Diputados y el Senado,

proporcional al número de residentes españoles en el exterior, establecería una correcta representación parlamentaria de los ciudadanos españoles de la diáspora. La emigración constituiría la 3ª provincia del Estado, solo por detrás de Madrid y Barcelona.

- Reinstaurar el derecho de los emigrantes a votar en las elecciones municipales.
- Reforma del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, para que este asegure la responsabilidad del Estado en la realización de estrategias de retorno digno.
- Garantizar el acceso a subsidios, prestaciones por desempleo, ayudas a vivienda, sociales, etc. de las personas retornadas en igualdad de condiciones.
- Creación de la Oficina de Retorno integrada en el sistema de ventanilla única, que asesore y facilite trámites a las personas retornadas o que deseen retornar. Creación del Portal de Retorno en Internet, con facilidad de trámites en línea.
- Desarrollo de medidas específicas para facilitar la integración de familiares y personas acompañantes de los y las retornadas.
- Facilitar el retorno de las personas en la tercera edad, desarrollando convenios para el reconocimiento y traslado del derecho a pensión, facilitando el acceso a residencias, asistencia a domicilio, etc.
- Facilitar el retorno de personal vulnerables, que hayan sufrido violencia machista, por delitos de odio, etc. en los países de acogida. Protección y problemas con tutelas compartidas en parejas mixtas (de dos nacionalidades) donde la nacionalidad del país de acogida es la que recibe más apoyo.
- Muchas personas retornadas, especialmente muchas que obtuvieron la ciudadanía por descendencia, son a menudo víctimas de los mismos problemas y discriminaciones que otras personas inmigrantes en España, por lo que las medidas pensadas para el colectivo de personas inmigrantes deben ser aplicables en tales casos.
- Ayudas económicas para el retorno destinadas específicamente a cubrir necesidades concretas (transporte, trámites...) para las cuales la persona retornada tenga dificultades.
- Arbitrio de las fórmulas más beneficiosas para el reconocimiento a los trabajadores españoles que hayan trabajado en el exterior, de las prestaciones económicas, derivadas de las cotizaciones a la Seguridad Social. Dichas fórmulas garantizarán el cómputo de los años de servicio militar, y de los que no figuren documentados a pesar de haber sido trabajados con anterioridad al hecho emigratorio y que podrán probarse con los documentos testimoniales que se establezcan reglamentariamente.
- Promulgar una Ley de Descendientes que amplie los casos para la obtención de la nacionalidad española recogidos en la Ley de Memoria Democrática.
- Adopción de un Código de la Nacionalidad que cumpla la disposición adicional segunda de la Ley del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, que

garantice que los descendientes puedan recuperar su nacionalidad española de origen y que posibilite la doble nacionalidad simultánea, suprimiendo la actual obligación de renuncia a la nacionalidad extranjera. Establecimiento de Convenios de doble nacionalidad real y simultánea, especialmente con los países de Hispanoamérica, de la Unión Europea y Suiza.

- Asegurar mecanismos garantistas de la cobertura sanitaria al emigrante, como la Tarjeta Sanitaria Europea. Deberán ser facilitados independientemente de la situación laboral o administrativa de la persona.
- Coordinar Oficinas de la Emigración dentro del Estado español con las Consejerías de la Seguridad Social en el exterior, de forma que cumplan su función de asesoría social, con competencias y medios adecuados.
- Adopción de un plan de promoción de las Aulas de lengua y cultura españolas (ALCE). Garantizando su apertura a partir de 8 alumnos y manteniéndolas con 6, y en el que se permitirá la incorporación de niños no españoles, especialmente hispanoamericanos.
- Adaptación de los diplomas DELE a la realidad y características de los alumnos de las ALCE y conservación de los actuales certificados emitidos por el MEC. Desarrollo de las Secciones Internacionales y mayor apertura a los residentes españoles del Instituto Cervantes. Creación de un programa de clases de lengua y cultura general para los emigrantes adultos.
- Mayores recursos para la participación de los emigrantes en la UNED.
- Desarrollo por parte de TVE Internacional de una programación de calidad, que tenga en cuenta las necesidades informativas, formativas, culturales y deportivas de la ciudadanía española en el exterior. Dicho programa se orientará a la enseñanza y difusión de todas las lenguas oficiales del Estado.
- Democratización de las relaciones laborales dentro de la Acción Educativa Española en el Exterior (AEEE), así como pruebas de acceso a los puestos de trabajo donde prime la objetividad, el mérito, la capacidad y la igualdad de género, como la formación en valores de cooperación, solidaridad y empatía. También es necesario el reconocimiento como interlocutores a los sindicatos y las juntas de personal.
- Impulsar una reforma de la legislación referida a la AEEE adaptada al contexto de la emigración española actual, que no provoque diferencias salariales entre los profesionales de esta, interinos, así como una revisión de los objetivos de la AEEE que se encuentran desfasados, en relación a los centros en el exterior y su función. Desarrollar en los centros en el exterior los ciclos formativos de formación profesional, como en España, y sobre todo, el CFGS de Promoción de la Igualdad de Género, como seña de identidad de la Educación Pública Española
- Implementar becas para cursar estudios en España para los ciudadanos españoles residentes en el exterior, siguiendo el modelo de algunas comunidades autónomas. Solicitud a las consejerías de Educación de las

comunidades autónomas la necesaria coordinación entre todas las administraciones públicas implicadas para que colaboren estrechamente con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, con el fin de que se alcance este objetivo, según establece la Ley 40/2006, de 14 de diciembre del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, Título Preliminar, Disposiciones Generales, Capítulo III; Derechos relativos a la educación y a la cultura, Artículo 23.

- Reactivar, adaptándolo a la realidad actual, el derogado plan de ayudas para la promoción educativa en el exterior de la Orden ministerial del 2007, que asistía a familias con necesidades económicas, cuyos hijos cursan estudios medios o de Formación Profesional, estudios universitarios y técnicos superiores, otros tipos de estudios y especialmente a jóvenes con discapacidad física, psíquica o sensorial.
- Establecer responsables de Agregadurías y Consejerías de Educación con una experiencia mínima en el sector educativo de 15 años, para ser concededores del mismo y ser un referente en su ámbito de gestión. Equiparando el número de mujeres y hombres, y siendo necesario, el haber sido docente.
- Potenciar en América latina y el Caribe, la cooperación educativa y los intercambios de profesorado y alumnado.
- Desarrollar y aplicar un Plan de Igualdad para la AEEE., en consonancia con la Estrategia de Acción Exterior, 2021-24, del Gobierno de España.
- En los ALCES, potenciación de la figura del profesor/a con más presencia en detrimento de la plataforma virtual, como piden las familias.
- Aumentar los años de experiencia docente a 10 y el valor de la formación como el desarrollo de programas de excelencia, innovación, intercambio e inclusión en los centros de destino en territorio español, para acceder a las plazas en el exterior tanto de docentes como de asesores.
- Dotar a los centros con los servicios de los que dispone cualquier centro español dentro del territorio nacional. Audición y Lenguaje, pedagogía terapéutica, y departamentos de orientación, libres de carga lectiva. No existe discrepancia en ser centros de excelencia y disponer de estos servicios pedagógicos y terapéuticos.
- Libertad de presentación a las plazas de asesores en el exterior a todas las especialidades de Secundaria, ya que la competencia es por el conocimiento del sistema y no de la especialidad, porque en la actualidad, se concentran en pocas especialidades y podría vulnerar el artículo 14 de la Constitución Española de igualdad de trato. Así como ampliar también al cuerpo de maestros esta democratización del acceso.
- Implementar en los centros el conocimiento de las demás lenguas cooficiales de España.

- Reformar, simplificar y digitalizar el sistema de homologación de títulos y experiencia profesional, así como promover el sistema de cualificación profesional para mejorar la empleabilidad. Al mismo tiempo, que se deben reconocer los sistemas educativos no universitarios, como se ha hecho con Colombia, con los demás países de América Latina para acceder a la universidad pública española.
- El Estado propiciará la acción del movimiento asociativo e incentivará las redes que generen mayor eficacia y aprovechamiento de los recursos públicos.
- Creación de un registro Oficial de Asociaciones de Españoles en el exterior e inclusión de dichas asociaciones en los planes nacionales de fomento del asociacionismo y del voluntariado. Incremento del presupuesto asignado para la emigración y los retornados, tanto para gastos de funcionamiento como para actividades de interés general, en el marco de programas plurianuales de colaboración con las distintas Administraciones Públicas.
- Simplificación de la normativa de subvenciones y fijación de criterios de transparencia y objetividad en la asignación de las mismas a los centros, asociaciones y federaciones, agilizando su tramitación y limitando su justificación, en todos los programas, al importe de la ayuda concedida.
- Mejora de las condiciones laborales del personal de servicio exterior: El personal del servicio exterior lleva desde 2009 con el sueldo congelado, lo que es un problema en países con una elevada inflación (ej. Argentina) o con un elevado nivel de vida (ej. Australia), y repercute en el ejercicio de sus funciones. Garantizar unas condiciones de trabajo dignas para el personal del servicio exterior es imprescindible para que puedan atender a los españoles de la diáspora de forma correcta.
- Reforzar la red de Oficinas Consulares y de Consejerías de Educación y Cultura, Trabajo, y Sanidad.
- Se instrumentarán las medidas pertinentes para el reconocimiento automático en España de las sentencias de divorcio pronunciadas por los tribunales de los países de residencia que conciernan a emigrantes españoles.
- Reglamentariamente, se determinarán los supuestos en los que la ciudadanía española residente en el exterior que carezca de recursos económicos podrá acceder a la asistencia jurídica gratuita.
- En el caso de las asociaciones relacionadas con la Memoria Histórica y el exilio político, el Estado Español garantizará su subsistencia en los países en las que se hubieran creado, estableciendo el justo reconocimiento a su lucha por los derechos y valores democráticos.

BLOQUE 9

HACIA UNA EUROPA DE LOS PUEBLOS, LOS DERECHOS Y LA JUSTICIA SOCIAL

Otra Europa es posible y lo es porque no estamos ante crisis derivadas de la escasez de medios sino porque quienes tienen la propiedad y el control de las fuerzas productivas y riqueza de la sociedad, las emplean para acrecentar su poder. Utilizan para ello las instituciones europeas que debieran defender un proyecto de libertad, igualdad y fraternidad para todos los ciudadanos. Por lo tanto, el obstáculo para superar el actual estado de cosas no es técnico. Es evidente que las políticas pueden ser otras a las que han sido aplicadas en interés de las élites.

Aunque en muchas ocasiones lo simplifiquemos, el conflicto no es entre países. Se trata de intereses de clase contrapuestos. De hecho, los trabajadores y las trabajadoras de todos los países de la Unión Europea tienen mucho más en común entre sí que con sus respectivas clases dominantes nacionales. De hecho, hoy el lema “trabajadores de todos los países, uníos” está más vigente que nunca.

Resolver los problemas de la ciudadanía requiere de la movilización a escala europea en defensa de los intereses generales. Y no solo en determinados países. No solo es posible, es imprescindible.

Las sucesivas crisis de la UE revelan claramente sus fallos estructurales. Al lado de avances incuestionables, el proceso de unión entre países europeos ya nació desde su inicio como un espacio mercantil y financiero. Por eso una mirada hacia atrás muestra que la combinación de agresivas políticas comerciales y de expolio de recursos naturales imprescindibles para satisfacer las necesidades de acumulación exigidas por el capital solo permitió espacio para políticas de protección social cuando la movilización empujó en esa dirección.

Las erróneas prioridades de los tratados europeos, cuya principal preocupación no es el bienestar de los pueblos, sino el funcionamiento sin obstáculos de los mercados y la mala división de competencias entre las instituciones de la UE, que sustituye la voluntad democrática y parlamentaria a nivel nacional y europeo por una interacción no transparente entre los gobiernos y la burocracia de la UE, hacen muy complicada la consolidación de derechos sociales que choca además con una política exterior atlantista y sumisa a los intereses de los EEUU.

Tampoco es fruto del azar y sí algo atribuible a la propia dinámica del sistema económico capitalista, lo que explica que las empresas transnacionales operen de acuerdo a una lógica que les lleva a defender sus intereses. Intereses que son antagónicos con los de los ciudadanos, de modo que su propia dinámica lleva al incremento de la explotación sobre los más empobrecidos. De hecho, el fortalecimiento y el poder ascendente de las compañías transnacionales las ha convertido en dominante. Se han convertido en el principal jugador de la economía mundial. **Son las mayores protagonistas del proceso económico y las que ejercen mayor poder a escala mundial.**

Y por eso el resultado de la construcción europea tal y como está en el momento actual, puede aproximarse a los anhelos que las élites imaginaban. Pero la inmensa mayoría de la población, especialmente la clase trabajadora se siente perdedora a la hora de evaluar el proceso de integración europea. Si bien es cierto que ya no es la guerra la herramienta usada para resolver los problemas como ocurría en el pasado, la unión mercantil y financiera al servicio de los grandes lobbies empresariales y bancarios, que presionan para que las leyes que dicta la UE sean conformes a sus intereses, causa una enorme brecha social. Millones de víctimas provocadas por pérdidas de derechos y debilitamiento de la protección social han generado caldo de cultivo en el que, al lado de enfrentamientos entre sectores de la clase trabajadora sin trabajo ni futuro, se abren paso los nuevos fascismos.

Los derechos formales en las instituciones, no se ven acompañados con la realidad, sobre todo en momentos de crisis. Y la emergencia sanitaria ha puesto de manifiesto una vez más que tenemos una Europa sin ciudadanía europea y con una tecnocracia al timón que sigue tutelando un rumbo que no es otro que estar al servicio de los intereses de las élites y las grandes corporaciones.

¿Podría reformarse la deriva actual para que la actual Unión Europea se transforme para ser una herramienta que impulse una política de colaboración entre los distintos pueblos que conforman la unión?

La respuesta es similar a la que podríamos dar para cada uno de los Estados capitalistas que la integran para que actúen en ese mismo sentido. Porque la construcción europea no es otra cosa que una prolongación de esos estados, fue conformada a la medida de las necesidades del sistema.

Lo ocurrido en las dos últimas décadas responde a la lógica de acumulación de capital controlada por las élites y cambiar el guion no es algo probable.

Pero en absoluto eso debe conllevar una renuncia a la lucha por conseguir reformas que mejoren los derechos de la mayoría social. Tendría tan poco sentido como no promover avances en cada Estado nación.

Por eso es imprescindible plantear una alternativa de sociedad y a proponerla más allá de la realidad nacional, en el plano europeo e internacional. En primer lugar porque volver al redil del estado nacional, del que tampoco nunca se salió del todo, no resolvería nada. De igual modo que volver a la moneda nacional, bajo las mismas condiciones que el capitalismo impone, no resolvería los problemas de la clase trabajadora².

Una ruptura con la Unión Europea únicamente tendría sentido como consecuencia de la aplicación de políticas de transformación social. Eso supone confrontar contra el actual statu quo que impera en la Unión Europea y contra las estructuras de poder que en los Estados nación defienden los intereses de clase de las élites.

Esta Europa, tal como está conformada, no vale para defender los intereses de la mayoría de la población. Son necesarios nuevos organismos, creados y con un funcionamiento realmente democrático, que impulsen políticas sociales con medidas como las que proponemos, que respondan a los intereses reales de los millones de personas que habitamos en este continente.

1. Eliminación del déficit democrático de las instituciones europeas

Es evidente que hay alternativa a las políticas neoliberales que son la verdadera moneda común de la Unión Europea y que la puesta en práctica de las mismas contribuirían a un

² Creer que los atajos pueden resolver los problemas de fondo, no es una vía que permita atisbar otra cosa que sembrar falsas ilusiones. Para nada serviría salir primero del Euro y luego cambiar la sociedad. Apliquemos políticas transformadoras que tensionen la actual Unión Europea y los goznes saltarán porque no se construyó para eso.

mayor bienestar de la mayoría de la población europea. Que no se pongan en marcha es ante todo una cuestión de poder y **de déficit democrático**. De hecho, se suele decir, que si la propia UE fuera un estado que solicitase su ingreso en la Unión, debería ser rechazado en virtud de la exigencia explícita, que se hace desde el Tratado de la Unión,³ de que todos los Estados Europeos que pretendan formar parte de la UE cuenten con *gobiernos democráticos y, “respeten los principios de libertad, democracia, respeto a los derechos humanos, a las libertades fundamentales y al estado de derecho, principios que son comunes a los Estados miembros”*. Nadie puede aventurarse a afirmar que la actual Unión Europea esté regida por algo que se parezca a un gobierno democrático. Y todo el proceso de integración europea ha estado presidido por la constante tensión entre la propia democracia y unas instituciones –voluntaria o involuntariamente- incapaces de integrar, ni tan siquiera de forma representativa, a la sociedad civil.

Proponemos:

- Eliminar el déficit democrático que evite la ausencia de un órgano con funciones legislativas claras que sea elegido democráticamente y que el Consejo –órgano presuntamente ejecutivo- se convierta en el equivalente a los parlamentos nacionales.
- Dotar al Parlamento Europeo, único órgano representativo, de más competencias.

2. Superación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento

La suspensión del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y el debate sobre las nuevas reglas fiscales abre una oportunidad fundamental para la transformación de las políticas monetarias del euro que debemos ser capaces de aprovechar.

En el seno de la Unión Europea se hace imprescindible la coordinación y orientación hacia la sostenibilidad fiscal a largo plazo, una orientación que no imponga criterios unilaterales o discrecionales, sino que tenga margen de adaptación a las asimetrías que sufren las economías europeas.

Para ello es útil también construir una propuesta alternativa en la forma de un **Pacto de desarrollo sostenible o que** revierta la condicionalidad para articularle en torno al gasto social, la protección de las trabajadoras y trabajadores y de sostenibilidad ambiental. Esta propuesta serviría una doble vía, puesto que más allá de una futura aplicación, sirve para reorientar el debate político y poner sobre la mesa otros elementos cuando se nos ataque por haber disparado el déficit.

³ Art.49.1 y art. 2 Tratado de la Unión Europea (Maastrich, 1992); Art.6.1 Tratado de Ámsterdam (1997)

Proponemos:

- **Unas nuevas reglas fiscales que dejen atrás el austericidio y que tengan las siguientes características:**
 - Eliminación de valores de referencia sobre gasto y deuda establecidos de forma discrecional, en favor de un diálogo entre Estados miembros y la UE sobre las particularidades de la economía nacional que permitan establecer procesos de reducción específicos a largo plazo y con análisis en el fondo del gasto o deuda en vez de la cuantía como tal.
 - En ningún caso se realizarán ajustes de gasto o inversión para cumplir con las reglas fiscales mientras la tasa de desempleo y la tasa de personas en riesgo de pobreza y exclusión social no alcance el promedio de los cinco países de la Unión Europea en mejor situación.
 - Establecimiento de las reglas fiscales en función de las circunstancias no sólo generales, sino también individuales de cada país. Lo lógico es que todos los países tengan un ritmo de reducción de deuda hacia posiciones de sostenibilidad, pero no un ritmo uniforme, sino adecuado a sus peculiaridades específicas y a su productividad.

3. Un Banco Central Europeo al servicio del pleno empleo y la cohesión social

También es imprescindible para forzar a una reforma del BCE que acabe con las políticas que continúan asfixiándonos. La reforma estatutaria del BCE debe ser el objetivo clave, puesto que abrir ese debate nos permite introducir en él la necesidad de financiación directa por parte del BCE, no sólo a los Estados sino también a PYMES o cooperativas y otros actores, acabando con el papel de especulador que ha adquirido la banca como intermediaria. Permitiría la introducción de elementos condicionales para esta financiación que estuvieran relacionados con los derechos de las trabajadoras y la sostenibilidad – además de cláusulas relacionadas con el control público para sectores estratégicos. También es imprescindible introducir (urge una propuesta más concreta por nuestra parte) la idea de reformar la gobernanza del BCE para introducir un verdadero control democrático - se ha hablado de un Parlamento de la Eurozona, de número muy reducido y conformado por representantes electos en los parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo, pero es una idea a desarrollar.

Desde el estallido de la anterior crisis sistémica, los principales **bancos centrales occidentales** vienen implementando una batería de **políticas monetarias, convencionales y no convencionales, para hacer frente a los retos y graves desequilibrios de sus economías.**

Por su parte, el Banco Central Europeo (BCE), además de rebajar los tipos de interés oficiales hasta llegar al 0%, durante 5 años, ha otorgado todo tipo de facilidades a las

entidades bancarias a la hora de obtener financiación, logrando eliminar así el riesgo de liquidez de los bancos. Con esta batería de actuaciones el BCE ha salvado al sistema financiero, aspecto éste que, aunque no está entre sus mandatos, pone de manifiesto su verdadero papel al servicio de la banca privada, alejado de la verdadera soberanía en la que tendrían que estar asentadas las instituciones económicas europeas. Actuando de esta forma ha comprometido de manera irreversible las finanzas públicas a las que ha lastrado hasta llevarlas a una situación insostenible. Mientras las entidades bancarias son rescatadas con dinero público, a los Gobiernos les está prohibido recurrir al banco central, con lo que los grandes beneficiados son las entidades financieras privadas que reciben dinero a bajísimo interés y luego se lo prestan a los gobiernos, haciendo negocio por el camino con las respectivas deudas públicas. Pero esta cascada de medidas no era suficiente. Y el Banco Central Europeo se puso a comprar deuda pública (por supuesto, en el mercado secundario en manos de las entidades financieras).

En la actualidad, y para responder a la subida de la inflación, el Banco Central Europeo ha subido de forma meteórica los tipos de interés con una nueva medida que beneficia a la banca (que incrementa sus beneficios brutalmente) y asfixia a las familias hipotecadas.

El Estado español es accionista en un 9,69% del BCE y sin embargo ni sus ciudadanos ni siquiera sus gobernantes electos han participado en las decisiones de la institución monetaria. Se trata de una serie de medidas no democráticas adoptadas en beneficio exclusivamente de una minoría de la población: la que tiene intereses financieros.

El Sistema de Bancos Centrales Europeos, encabezado por el BCE, ha sido sustraído de la voluntad popular para realizar unas políticas monetarias favorables a las élites. O los recuperamos para ponerlos al servicio de empleo y de la economía productiva o podemos olvidar el término “democracia” en Europa.

Proponemos:

- Control democrático del Banco Central Europeo.
- Modificar el mandato principal del Banco Central Europeo para que, además del mantenimiento de la inflación en torno al 2%, el objetivo de la institución y sus políticas sean la consecución del pleno empleo y la erradicación de la pobreza y la exclusión social.
- Realización de una Conferencia Europea sobre la Deuda, donde participen todos los actores públicos implicados, a nivel estatal, europeo e internacional. deberá concluir con una solución negociada y adaptada para cada país, para cada acreedor, y para cada tenedor de bonos que pueda incluir la reestructuración

parcial en plazos y tipos de interés, la introducción de una “cláusula de crecimiento” para el reembolso; así como la abolición de una parte de esta deuda. En este contexto, deberían emplearse todos los instrumentos de política disponibles, incluso el Banco Central Europeo, en calidad de prestamista de última instancia para emitir eurobonos especiales que o bien reemplacen la deuda nacional o bien conduzcan a una condonación de la significativa deuda. Programas de reducción de deuda, que combine propuestas como el PADRE (Politically Acceptable Debt Restructuring in the Eurozone) de Wyplosz y Paris (2013) irían en la buena dirección si la deuda es eliminada una vez que haya sido adquirida por el BCE . La operación de reestructuración debería separar de manera definitiva la forma de financiar los déficits públicos utilizada en el pasado.

- Financiación directa a los estados miembros a través del BCE para que los países no tengan que acudir a los mercados a colocar su deuda pública.
- Financiación a través del Banco Central Europeo de los bienes públicos genuinamente europeos de modo que esas inversiones no dejen de realizarse en ningún caso y puedan redundar en una mejora del bienestar.
 - Los gastos e inversiones necesarios para alcanzar el pleno empleo.
 - Los recursos necesarios para eliminar a la población en situación de pobreza y exclusión social.
 - Las inversiones en materia de reducción de emisiones de CO2 para aminorar el impacto del cambio climático.
 - Los suministros estratégicos de carácter sanitario y social para abordar crisis como la del COVID-19.

4. Basta ya de guaridas fiscales

En España, el criterio para que un país sea “paraíso fiscal” es que esté incluido en la lista del Real Decreto 1080/91, de 5 de julio. Originalmente, el decreto enumeraba 48 territorios, pero en 2003 fue modificado para precisar que se excluiría a aquellos países que firmasen con España un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria. Tras una intensa actividad en los dos últimos años, la lista ha quedado sensiblemente reducida.

El alto ritmo de convenios firmados por España se enmarca en la persecución de los delitos fiscales, pero las empresas pueden evitar pagar sus impuestos en los países donde generan el beneficio sin por ello incumplir ningún precepto legal. **Por ello, el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa señala que el hecho de que se suscriban acuerdos sobre intercambio de información fiscal no puede considerarse suficiente como para quitar la condición de ‘paraíso’ a un país.**

Los *paraísos fiscales* han tenido en los últimos años un crecimiento importante de sus sectores financieros, con los consecuentes beneficios para sus economías. Este crecimiento tiene su origen en una actividad basada en el secreto bancario y en vehicular instrumentos jurídicos que permitan garantizar el anonimato de los titulares de las inversiones por motivos fundamentalmente tributarios. Esta situación ha representado un importante perjuicio para las recaudaciones tributarias de otros estados, donde se aplican impuestos con tipos de gravamen elevados. La globalización económica ha traído que deslocalizar las inversiones sea cada día más fácil y más económico y, en consecuencia, las inversiones de los factores móviles, como el capital, hoy se encuentran desfiscalizados, hecho que representa, además de la pérdida de recaudación, una vulneración del principios de justicia y de equidad que tiene que presidir todo modelo tributario.

La solución a este problema no está en manos de un solo estado, sino que requiere unas acciones coordinadas por parte de todos los territorios en el campo del intercambio de información y hacer que los *paraísos fiscales* cooperen en este ámbito.

Para concretar la pérdida grave que es evadir impuestos, James S. Henry (ex economista-jefe en McKinsey) calcula que los **21 billones de dólares no declarados** y ocultos en paraísos fiscales, con un posible rendimiento del 3% y un moderado 30% de impuesto **generarían 190.000 millones de dólares para los estados.**

Y, si el dinero oculto en paraísos fiscales fuera el de la estimación más alta de dinero escondido en los paraísos, 32 billones de dólares, los impuestos evadidos recuperados supondrían entonces 280.000 millones.

Para poner este agujero recaudatorio en relación con otras cifras, el logro de las metas sanitarias de los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsados por los países en el marco de Naciones Unidas, requeriría realizar inversiones de 134 000 millones de dólares anuales con lo que se podrían evitar 97 millones de muertes prematuras en el mundo de aquí a 2030 y prolongar 8,4 años la esperanza de vida en algunos países.

En cuanto a nuestro país, en España siguen existiendo 805 filiales que las grandes empresas mantuvieron **en paraísos fiscales**, según una clasificación de todos los que hay alrededor del globo incluida en el propio informe. Por lo tanto, pese a la recuperación de los beneficios por parte de muchas ellas, las compañías siguen aprovechándose de la laxitud legal en materia fiscal para tributar menos en otros territorios con impuestos más bajos.

Como consecuencia de esta todavía notoria presencia en paraísos fiscales, la pérdida para España equivale al 13% de la recaudación del impuesto de sociedades representando un total de 3.250 millones de euros cada año.

La Unión Europea ha privilegiado la competencia fiscal entre los países miembros para hacer converger los impuestos nacionales hacia niveles más bajos, lo que ha mermado los recursos fiscales de los estados. Además, debido a la movilidad del capital organizada dentro del gran mercado interior, la presión fiscal sobre el capital ha disminuido en relación con el trabajo, con efectos negativos sobre el empleo.

Proponemos:

- **Modificar los requisitos que la legislación española exige para que los países dejen de ser considerados paraísos fiscales.** Seguirán siéndolo aunque firmen con España un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria si siguen teniendo baja o nula tributación y opacidad.
- **Poner en marcha de una fiscalidad mínima común y acabar con el dumping fiscal que existe ahora mismo dentro de la UE.** Se podría aplicar el principio de una tasa media mínima para los impuestos directos (sobre la renta, sobre el patrimonio y beneficios de las sociedades) y de una tasa máxima sobre los impuestos indirectos (IVA, impuestos especiales al consumo) al tiempo que se promueve un gravamen único para las grandes empresas en toda la UE.
- Además de pactar un umbral mínimo común para determinados impuestos que evite diferencias entre los tipos aplicados por los diferentes Estados, **es hora de pensar en recaudación comunitaria. Esto permitiría disponer de recursos propios para contribuir al programa de recuperación común.** Las que se han venido aprovechando de las desigualdades fiscales dentro de la UE son siempre grandes empresas que operan en todo el continente, y por ello se debería desarrollar un impuesto comunitario para este tipo de corporaciones que operan en más de un Estado comunitario, sumándose a los propios impuestos del Estado en el que tenga su sede.
- **Acabar de forma definitiva con el secreto bancario.**
- **Control público de las cámaras de compensación (como Clearstream).**

5. Ayudas públicas al sector productivo a cambio de participación en el capital

La política de fomento de la competencia, principal función de la Comisión, es el único faro que guía la política estratégica productiva. Con el principio de preservar una *competencia libre y no falseada*, los Estados de la UE apenas pueden intervenir para ayudar a las empresas y apoyar su tejido productivo. La pandemia ha puesto de relieve la extrema debilidad del tejido industrial europeo tras décadas de desindustrialización favorecida por las políticas comunitarias.

La relocalización de tejido productivo en la UE tiene que ser un eje de las políticas de recuperación que se pongan en marcha y deberá ligarse a las necesidades estratégicas que ha mostrado esta situación.

Proponemos:

- **Las intervenciones públicas con fondos para rescatar el sector privado deben ser a cambio de acciones, es decir, participación en el capital. Pero en ningún caso esa actuación debe ser coyuntural. Tiene que ser permanente y debe estar orientada a cambiar el modelo productivo europeo hacia uno generador de puestos de trabajo y respetuoso con la sostenibilidad ecológica.**

6. Política comercial coherente con los derechos sociales

Los tratados de la OMC contemplan excepcionalidades en los acuerdos de libre comercio por situaciones de emergencia, que deberían empezar a ponerse en práctica e incluirse en los textos de los acuerdos en negociación. La idea de una “excepción sanitaria” que cubra la producción farmacéutica y de material sanitario puede tener mucha aceptación y ser un primer paso hacia la promoción de un modelo diferente. Porque el coronavirus ha dejado en evidencia las pretendidas virtudes del libre comercio globalizado que se ha demostrado ineficaz ante la falta de suministro de material sanitario, y la dificultad de cubrir las necesidades con una producción insuficiente, debido a la deslocalización de la mayoría de los productos. Por ello es un atentado contra la inteligencia que exista un comercio internacional que permita traer productos desde la otra parte del mundo que perfectamente se podrían producir aquí. Y este tipo de tratados atentan contra la soberanía alimentaria, la biodiversidad, los derechos sociales y laborales.

Sin embargo, el gobierno español y los del resto de países de la UE siguen sin actuar en consecuencia.

El perverso sistema de las cláusulas de Resolución de Conflictos Inversor Estado (ISDS por sus siglas en inglés), permite a los inversores demandar a los Estados por los efectos negativos que les pueda ocasionar cualquier cambio legislativo. España es a día de hoy el más demandado al amparo de la Carta de la Energía y acumula en la actualidad un total de 47 denuncias, de las cuales, 16 ya se han resuelto a favor del inversor con un coste de 1.046 millones de euros. Esta cifra equivale a casi 7 veces el presupuesto que España se ha comprometido a aportar al Fondo Verde de la ONU para apoyar acciones frente al cambio climático. No son los únicos instrumentos que limitan la capacidad de acción de los gobiernos ya que están proliferando cláusulas como las Status Quo y la cláusula Trinquete que blindan las privatizaciones e impiden la incorporación de nuevos servicios públicos.

Proponemos:

- **Reorientación de las políticas de comercio exterior para que los Acuerdos Comerciales y de Inversión sean coherentes con los derechos humanos, los sociales y las exigencias medioambientales.**

BLOQUE 10

HACIA UNA

SOLIDARIDAD

INTERNACIONALISTA

Las crisis acentúan los rasgos antidemocráticos de las instituciones internacionales, potencian el recurso al uso de la fuerza contraviniendo el derecho internacional para resolver los conflictos, el aumento sustancial del gasto destinado a armamento y a la I+D en programas militares, y la guerra como herramienta para garantizar que los países dependientes cuenten con los canales de suministro de recursos energéticos.

El derecho internacional es burlado sistemáticamente al no contar con un "gobierno democrático del mundo", con unas Naciones Unidas rediseñadas, reformuladas, que sean la auténtica expresión democrática del mundo del siglo XXI.

En esta fase bárbara y criminal del capitalismo, no sólo se ataca el bienestar de las personas en los países desarrollados, haciéndonos retroceder en derechos sociales, sino que también se multiplican las desigualdades respecto a los países empobrecidos, abandonando a millones de personas a su suerte, condenándolas al hambre, a la muerte por falta de medicación y a la pobreza extrema. La concentración de la riqueza en muy pocas manos, no sólo es depredadora de las conquistas sociales alcanzadas en el siglo XX, sino que también destruye la biodiversidad y la paz.

En nuestro contexto, la actual Unión Europea, la diseñada por y para los mercaderes, desde el Tratado de Maastricht al de Lisboa, no sólo no ha contribuido a avanzar hacia una arquitectura democrática del mundo, ni hacia un desarme progresivo, ni a exigir el cumplimiento del derecho internacional o el respeto de los derechos humanos. Muy al contrario: ha favorecido el mantenimiento del actual desorden internacional, las desigualdades, la guerra y la desprotección a los pueblos que demandan justicia social.

1. Trabajar por la paz

Apostamos por una nueva política de relaciones internacionales y acción exterior de España basada en el desarme, la cooperación, la prevención pacífica de los conflictos, la prohibición de armas de destrucción masiva y el cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas.

IU quiere contribuir al rediseño y reconstrucción de la Naciones Unidas para que sus 193 Estados miembros sean quienes decidan realmente el gobierno del mundo, con una estructura más participativa y democrática.

Proponemos:

- Defender una nueva arquitectura de la seguridad mundial que se base en la seguridad humana y la seguridad compartida apostando por la prevención diplomática de los conflictos y el control real del comercio de armas.
- Desplegar una estrategia internacional cuyo objetivo sea abordar las principales amenazas mundiales como son la desnutrición, las muertes por hambre y enfermedades evitables en los países empobrecidos y las consecuencias del cambio climático.
- No exportar armamento, específicamente a países en guerra.
- La guerra en Ucrania es una guerra imperialista por los recursos que está segando centenares de miles de vidas y causando graves problemas económicos a la clase trabajadora en Europa y en el resto del mundo. Hay que dedicar todos los esfuerzos a obligar a las partes a sentarse para llegar a un acuerdo siguiendo lo indicado por la ONU, la OSCE y la intermediación de China o el Papa Francisco, que han hecho propuestas para un alto el fuego inmediato.

2. Reducción del gasto militar

Según datos del Centro Delàs de Estudios por la Paz, el gasto militar real de España que incluye, aparte del presupuesto consolidado del Ministerio de Defensa, el resto de partidas de carácter militar repartidas en otras carteras— será de 27.617 millones de euros, el equivalente a 76 millones de euros diarios. De las inversiones del Estado realiza en 2023, un 30% será para armamento.

Este espectacular gasto militar y el incremento de estos últimos años está provocado por la demanda de Estados Unidos a sus socios de la OTAN de alcanzar no menos del 2% del PIB en gasto militar. Una demanda que no viene refrendada por ningún estudio que demuestre que un Estado tenga que dedicar el 2% o el 20% o 40% de su PIB a la defensa militar, sino que ésta es una propuesta de Estados Unidos para sus socios europeos de la OTAN para que inviertan más en defensa y adquieran más capacidades (armamentos), pues ello favorecerá la industria militar de EE UU cuyo principal cliente es Europa.

En definitiva, el gasto militar del Gobierno de España contribuye a la nueva escalada belicista, impulsada por EE UU, que pretende dividir el mundo en bloques. Por un lado, Estados Unidos y sus aliados; en el otro bando, China y Rusia con sus aliados. Cuando **lo necesario** es todo lo contrario, **buscar en el multilateralismo el camino donde abordar los conflictos para desactivarlos**. Un espacio que le corresponde a Naciones Unidas, en cuyas propuestas de desarme se propone un mundo de paz compartida donde nadie pretenda ser hegemónico, sino al contrario, buscar la cohesión a través de la cooperación para erradicar y prohibir la guerra.

El aumento del gasto militar va en detrimento de la economía productiva porque las armas no son bienes productivos, debido a que son productos que no circulan por el mercado. Esto es un axioma: nadie se puede comprar un blindado, un buque de guerra o un avión de combate.

Existen numerosos estudios que avalan esta teoría y demuestran que **por cada puesto de trabajo que se crea en la industria militar se podrían crear entre tres y cinco en la industria civil** debido al enorme esfuerzo que se debe hacer en I+D.

Las armas sólo son adquiridas por los Estados para sus ejércitos y para ello, como en toda gran inversión, deben endeudarse, produciendo déficit e inflación en la economía, lo cual va en detrimento tanto del bienestar social como del crecimiento productivo.

En vez de *“Si quieres la paz, prepárate para la guerra”*, en Izquierda Unida seguimos los postulados de Centro Delas y lo sustituimos por *“Si quieres la paz trabaja por el desarme, la cooperación y la fraternidad”*

Proponemos:

- **Reducir el gasto militar al menos un 0,5% del PIB** revisando especialmente los contratos de Programas Especiales de Armamento del Ministerio de Defensa disminuyendo drásticamente el presupuesto.
- Garantizar que el comercio de armas cumple los requisitos de la Ley de comercio de armas, las directivas comunitarias y el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) e impedir la venta de armas que puedan permitir o incrementar vulneraciones de

derechos humanos.

- **Apostar por la educación por la paz. Rechazar el programa de “cultura de defensa”:** En un contexto de violencia, racismo, discriminaciones, etc. Es necesario impulsar la educación por la paz, no insistir en promocionar la “cultura de defensa y la seguridad” y, con ella, hacer una apología del militarismo y el armamentismo.

- **Plena aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas:** España debe ser activa para que el TCA sea un instrumento efectivo para reducir las alarmantes cifras de muertes, heridos y refugiados provocadas por el descontrol y la proliferación de armas.

- **Sumarse al Tratado de prohibición de las armas nucleares.**
- **Apoyar la moratoria internacional para evitar el desarrollo de drones/robots asesinos.**

3. No a la OTAN

Las acciones militares que la OTAN desarrolla desde 1990, contravienen el mandato de la Carta de las Naciones Unidas y han causado centenares de miles de muertes, devastación y una desestabilización internacional sin precedentes desde el final de la Segunda Guerra Mundial.

Afganistán, Iraq, Libia o Siria, las malditas guerras provocadas para garantizarse el suministro de petróleo y el dominio de lugares geoestratégicos del mundo, requieren la puesta a punto de la maquinaria militar para proseguir en su barbarie organizada. La guerra en Ucrania, desatada a partir de la invasión de este país por Rusia, es un hito más de esta deriva en la que está colaborando de manera activa la Alianza Atlántica.

La OTAN actúa en cualquier parte del mundo sin la autorización del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en contra del derecho internacional.

Por eso afirmamos que la OTAN supone una amenaza para la Paz.

Las bases de la OTAN son una subordinación de nuestra seguridad a la de los EEUU y la cesión de nuestra soberanía a los Estados Unidos de Rota y Morón. Esa subordinación se produce con un Estado que reconoce prácticas de tortura a detenidos, que detiene ilegalmente, que practica ejecuciones extrajudiciales en todo el mundo, que practica un espionaje generalizado y sigue manteniendo secuestrados en la cárcel de Guantánamo.

Izquierda Unida desde su compromiso de conseguir por la Paz y Cooperación, se ha opuesto siempre a subordinar nuestra seguridad a la de los EEUU cediendo además parte de nuestra soberanía nacional y convirtiendo las bases de Rota y Morón en bases fundamentales para las guerras de rapiña en África y Oriente Próximo, contraviniendo el Referéndum de la OTAN de 1986.

La defensa de la paz es esencial y la vía del diálogo es la única adecuada para resolver los conflictos. Por eso consideramos que alianzas militares como la OTAN son instrumentos imperialistas al servicio de intereses de las élites a las que nos opondremos siempre frontalmente.

Proponemos:

- Trabajaremos por la disolución de esta alianza militar, en su caso, por la salida de España de la OTAN y el cierre de las bases militares en territorio nacional.

4. Solidaridad internacionalista

Las guerras se potencian y alientan por intereses geoestratégicos con el objeto de poner los recursos naturales del planeta al servicio de los intereses del capital transnacional y de mantener el propio negocio de la guerra. Que existan conflictos vivos y un clima de tensión constante que se anima mediante la fabricación de enemigos permanentes, facilita el negocio de la “seguridad”. Construir una sociedad solidaria e internacionalista requiere mucha pedagogía y lucha contra la desinformación y manipulación de los medios de comunicación de masas.

Para IU la seguridad se apuntala con menos explotación y más justicia. Y desde luego, con cooperación y solidaridad en vez de estimular los conflictos. Por eso nos empeñamos en contribuir al establecimiento de unas relaciones internacionales basadas en la Carta de Naciones Unidas, en el reconocimiento a la soberanía de los pueblos, en el gobierno democrático del mundo, el desarme, la paz, la justicia social, la salud, el bienestar y la exigencia imperativa de todos los derechos humanos.

También es preciso acelerar la necesidad de contar con agendas comunes intercontinentales que permitan resistir, responder y construir una alternativa solvente para los países empobrecidos que sufren también violaciones de derechos humanos imputables al comportamiento de empresas multinacionales. Limitar estos comportamientos y obligar a que las empresas incorporen en su cultura empresarial la preocupación por el respeto de los derechos humanos y el medio ambiente en sus actividades es también nuestra obligación.

Proponemos:

- Realizaremos campañas permanentes para defender el diálogo como forma de resolución de los conflictos y única vía para alcanzar la paz entre los pueblos.
- Promoveremos la solidaridad con los pueblos oprimidos y empobrecidos, especialmente con los que sufren las consecuencias de transitar hacia modelos alternativos al sistema capitalista.
- Fomentar la conciencia social crítica ante los problemas del Sur mediante acciones de información, sensibilización, educación y formación de la ciudadanía.
- Apoyaremos a las y los refugiados provenientes de países en conflicto.
- Incrementar los recursos para cooperación internacional y educación para el desarrollo, destinando el 0,7 % del PIB a estos fines. La cooperación realizada tendrá las siguientes características:
 - Favorecerá la cooperación que priorice el componente de género.
 - Impulsaremos una Cooperación transformadora y no asistencial.

- La cooperación no buscará en ningún caso retornos en forma de beneficios financieros o comerciales.
- No se dedicarán a fortalecer las políticas de privatización en los países de destino.
- **Culminar las reformas reglamentarias del sistema comprometidas en la ley 1/2023 que permitan impulsar una política de cooperación de estado ambiciosa y transformadora**, manteniendo el consenso de los partidos políticos y la participación activa de los actores sociales en los espacios de coordinación establecidos. Fundamentalmente son:
 - Al menos el 10% del total de la AOD debe destinarse a acción humanitaria, el 3% a educación para la ciudadanía global⁴, y el 30% a la promoción de derechos de las mujeres y las niñas como objetivo principal. También debe cumplirse el compromiso internacional de destinar el 0,2% del PIB para los Países Menos Avanzados (PMA).
 - **Nuevo Estatuto de la AECID**, para dar el músculo y calidad suficiente a la institución que debe ser central en el sistema de cooperación en términos de presupuesto, capacidades humanas e instrumentos.
 - **Estatuto de las Personas Cooperantes**, para un mayor reconocimiento de su trabajo, especificación de su labor, protección de sus derechos y mejora de sus condiciones laborales y de protección personal y de sus familias.
 - **Real Decreto del Fondo Español de Desarrollo Sostenible (FEDES)**, para realizar una cooperación financiera más operativa, funcional y plenamente incorporada en la política de cooperación.
 - **Real Decreto de Subvenciones**, para incrementar la diversidad y eficacia de los instrumentos de cooperación, y eliminar la burocracia innecesaria y paralizante en la gestión.
 - **Reforma de los órganos consultivos previstos en la Ley**, en especial del Consejo Superior de Cooperación, que garantice recursos adicionales para su funcionamiento y mantenga la participación activa e independiente de los actores sociales y las personas expertas bien valorada en el Consejo de Cooperación actual;
- **Elaborar un VI Plan Director de la cooperación española** transformador, alineado con lo establecido en la ley 1/2023, que promueva una transición económica, social, democrática y ecológica justa, desde los enfoques de derechos, feministas, interseccionales, de paz, de infancia y juventud, y de coherencia de políticas para un desarrollo sostenible.
- **Consolidar el papel diferencial de las organizaciones de desarrollo como actor especializado de la política de cooperación** a través del desarrollo de la diversidad de roles reconocidos en el Marco de Relación de las ONGD con la Administración General del Estado y una dotación presupuestaria adecuada a través de los instrumentos de financiación gestionados principalmente por la

AECID. La capacidad de las ONGD para ejecutar programas y proyectos de calidad es notablemente superior a la disponibilidad presupuestaria de esta última década. Proponemos que el 25% del presupuesto de la AECID (al menos, 500 millones de euros al finalizar la legislatura) se destine a instrumentos de financiación de ONGD (convenios, programas, proyectos, acciones de innovación, acciones humanitarias, entre otras), que se trabaje de forma coordinada con el sector para desarrollar los mejores instrumentos para los próximos años, y que aumenten los recursos destinados al fortalecimiento de las propias organizaciones.

- **Facilitar el papel de la cooperación descentralizada** como expresión de la voluntad de solidaridad de nuestra sociedad eliminando las trabas que impuso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- **Aprobar una ley de protección de los derechos humanos, de la sostenibilidad y de la diligencia debida en las actividades empresariales transnacionales** que permita adoptar medidas de identificación del riesgo real o potencial para los derechos humanos, de prevención, de mitigación, cesación y de reparación de los daños que causen estas corporaciones.
- Favorecer activamente a las organizaciones y movimientos que actúan en la cooperación solidaria, impulsando planes específicos para su fortalecimiento organizativo y el desarrollo de sus capacidades.
- Impulsar el consumo responsable, apoyando iniciativas económicamente viables de comercio justo y financiación alternativa, mejorando la información y sensibilización a los y las consumidoras (campañas de sensibilización y etiquetado social) y poniendo en marcha programas de compra ética en toda la administración pública.
- Apoyar específicamente al pueblo Saharaui y a su legítimo representante el Frente Polisario en su ejemplar lucha por la Autodeterminación e independencia del Sahara occidental así como condenar sin paliativos al régimen de Marruecos por la represión y violación de los Derechos Humanos a que tiene sometidos a los Saharauis en los territorios ilegalmente ocupados.